EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 20 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

HOFFMANN BOSWORTH ARGENTINA S. A.
Proyectos y Construcciones de Ingeniería Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Hernan Ceriani Cernadas, la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hedeager Bosworth Argentina S. A. Proyectos y Construcciones de Ingeniería Comercial e Industrial" por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil ochocientos setenta y cuatro de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ha modificado su denominación social por la de "Hoffmann Bosworth Argentina S. A. Proyectos y Construcciones de Ingeniería Comercial e Industrial", modificando el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto, duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de HOFFMANN BOSWORTH ARGENTINA S. A. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona una Sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes y reglamentaciones vigentes, que fuera constituída con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta con el nombre de Hedeager Bosworth Argentina S. A. Proyectos y Construcciones de Ingeniería Comercial e Industrial. — Entre líneas: "Anónima". Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.20|3-Nº 45.826 v.20|3|63

FINANPER ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número cincuenta del seis de febrero de 1963, ante el escribano Francisco S. Fornielles, la Sociedad "FINANPER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES", con domicilio en la calle Córdoba 657, piso 12º, Capital, protocolizó la reforma dispuesta por las asambleas generales extraordinaria y ordinaria del 24 de octubre de 1959 y 27 de abril de 1962, respectivamente, aprobadas por Decreto Nº 12878 de fecha 27 de noviembre de 1962, al artículo 6º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series compuestas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos directores, debiendo contener las enunciaciones estipuladas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases a saber: acciones ordinarias y|o acciones preferidas. — Se establecen los siguientes requisitos generales para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán Certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; d) La suscripción y posesión de acciones o de su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales, salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La Asamblea General podrá aumentar el Capital Autorizado hasta cinco veces dentro del régimen establecido en el Decreto Ley 852|55; fijando en cada caso las características de las acciones a que corresponde el aumento resuelto y pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y formas de pago de las acciones que se emitan". — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Visto el expediente Nº 7551|1|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Finanper Argentina Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Representaciones", que consisten en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m|n. 5.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m|n. 25.000.000), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno vuelta (61 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Finanper Argentina Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Representaciones" por las asambleas celebradas el 24 de octubre de 1959 y 27 de abril de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12878". — Es copia: firmado Francisco S. Fornielles, Escribano.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.20|3-Nº 45.823 v.20|3|63

CITOPLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Esc. de 13 de febrero de 1963, otorgada por Escrib. J. W. C. Vernengo y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.014 de fecha 27 de noviembre de 1962, han sido aprobadas las reformas introducidas en los artículos Primero y Décimo Sexto de los Estatutos sociales de la firma: "Dynamos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con lo dispuesto por las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 29 de abril de 1961 y 24 de agosto de 1962, cuya redacción será en lo sucesivo así: Artículo Primero: La sociedad "Dynamos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", autorizada por el Poder Ejecutivo en decreto del 8 de junio de 1960, continuará su giro con el nombre de "CITOPLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Artículo Décimo Sexto: Duración de los Mandatos: Los miembros titulares del Directorio así como los suplentes ,incluso los reemplazantes designados de conformidad con el artículo décimo cuarto, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva, convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos Estatutos. Tanto los titulares como los suplentes son indefinidamente reelegibles". — Que igualmente ha quedado elevado a escritura pública el aumento de capital autorizado de la sociedad preindicada, de acuerdo a lo resuelto por las señaladas Asambleas Extraordinarias, el que ha quedado elevado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Las emisiones correspondientes a dicho aumento de capital serán resueltas por el Directorio en ejercicio de la facultad privativa que le acuerda el apartado III) del inciso a) del artículo vigésimo segundo de dichos estatutos. Las características de las acciones a emitirse en su oportunidad, serán ordinarias de la clase "B", de un voto por acción. En consecuencia, del aumento aprobado, el estado actual del capital social es el siguiente: Capital autorizado: veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Capital emitido, suscripto e integrado: cinco millones de pesos moneda nacional". — E|L: "Esc. de 13 de febrero de 1963, otorgada por Escrib. J. W. C. Vernengo". Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.20|3-Nº 45.889 v.20|3|63

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DOCTOR GRAY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 608. Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y siete. En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Nélida Catalina Ahado, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones siete mil seiscientos cincuenta y siete ocupada en quehaceres del hogar; doña Ofelia Blanca Alcántara, uruguaya, casada, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cuatro mil trescientos noventa, ocupada en quehaceres del hogar; don Norberto Francisco Beggo, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y nueve, comerciante; doña Nora Irene Bellini, argentina, casada, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte, comerciante; don José Alberto Bello, argentino, casado, con Cédula de Identidad número ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno, escribano; don Jorge Alberto Bertholleт, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y uno, comerciante; doña Sara Felisa Cutter Merlo, argentina, casada, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y siete mil doscientos ochenta y ocho, ocupada en quehaceres del hogar; don Juan Alberto Grillo, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez mil doscientos cincuenta, comerciante; doña Margarita Josefina Sánchez, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y tres, ocupada en quehaceres del hogar; Selma Seifert, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos quince, ocupada en quehaceres del hogar; doña Berta Zaturnina Zamudio, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y seis, ocupada en quehaceres del hogar y don Roberto Torkman, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro, comerciante; todos los comparecientes con domicilio en la Capital Federal, calle Charcas cuatro mil quinientos ochenta y ocho, mayores de edad, con Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, de tránsito aquí, hábiles para este acto de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregado a fojas uno al dos del Expediente número quince mil ciento treinta y cuatro del mismo año de la Inspección General de Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyen la sociedad anónima "Productos Farmacéuticos "Dr. Gray" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fue concedida por Decreto número diez mil cuatrocientos dieciocho, dictado con fecha cinco de octubre último que dice: "Buenos Aires, 5 Oct. 1962. — Visto el expediente N - 15.134|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productos Farmacéuticos "Dr. Gray" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Productos Farmacéuticos "Dr Gray". Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital con la denominación de "Productos Farmacéuticos Dr. Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el 20 de octubre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vuelta), con la modificación de fojas veintiuno (21). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 10.418. — Guido. M. Sussini (h.)". — Es copia fiel, doy fe, como de en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución de Productos Farmacéuticos De Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno siendo las once horas, se reunieron en la oficina cuarenta y dos de la calle Uruguay Nº 1061, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor José Alberto Bello, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Norberto Francisco Beggo. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarle y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. El señor Secretario dio lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. A continuación se emiten veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", suscribiéndose en este acto las seis primeras series de la siguiente forma: Selma Seifert, Nora Irene Bellini, Ofelia Blanca Alcántara, Sara Cutter, Margarita Josefina Sánchez, Nélida Catalina Ahado, Berta Sara Saturnina Zamudio, José Alberto Bello, Norberto Francisco Beggo, Jorge Alberto Berthollet, Juan Alberto Grillo y Roberto Tokman, suscriben quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, lo que hace un total de seis mil acciones ordinarias de la clase "A", con un valor nominal total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. Dicha integración en efectivo será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. El Directorio establecerá forma y fecha de integración del saldo del capital suscripto. Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada Productos Farmacéuticos Dr. Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores José Alberto Bello, Norberto Francisco Beggo y Tomás Vicente Ambrosini para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos reemplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite indispensable para el logro de su cometido. Se resolvió por unanimidad y se eligieron a los señores José Alberto Bello, Norberto Francisco Beggo y señora Sara Cutter Merlo, con los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, respectivamente, y se nombró como Síndico Titular al señor Tomás Vicente Ambro-

sini y como Síndico Suplente al señor Juan Alberto Grillo. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente firman todos los accionistas y los síndicos, dando por terminada la reunión siendo las doce horas, fecha ut-supra. — José A. Bello. — Selma Seifert. — N. Beggo. — Nélida C. Ahado. — Ofelia B. Alcántara — Margarita J. Sánchez. — J. Bertrollet. — J. A. Grillo. — Nora I. Bellini. — Beatriz Zamudio. — Sara Cutter Merlo. — Roberto Tokman. — Tomás Ambrosini. — "Estatutos de Productos Farmacéuticos Dr. Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de PRODUCTOS FARMACEUTICOS "Dr. GRAY" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución o transporte, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicinales, drogas, aparatos e instrumental médico-quirúrgico, ortopédico, odontológico, sus instalaciones, así como también todo otro bien mueble, semovientes, máquinas, motores, automotores, herramientas, mercaderías en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, farmacéuticos, drogas y especialidades medicinales y de aparatos e instrumental médico-quirúrgico, ortopédico, odontológico sus instalaciones, así como también todo producto y subproducto de la industria química farmacéutica, de laboratorio, metalúrgico, electrometalúrgico, del vidrio y de la madera. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de acto y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de treinta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales y acciones preferidas. — Del Capital Autorizado quedan emitidas las veinte primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determinan son de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán, e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizará por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán al portador una vez integradas pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 9º: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determina el directorio o la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º. Los directores durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, el directorio con la conformidad del síndico elegirá entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: La representación legal y firma de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del presente artículo será ejercida por el presidente y en caso de su muerte, ausencia, u otro impedimento por el vicepresidente 1º y en caso de la muerte, ausencia u otro impedimento de éste por el vicepresidente 2º, y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éstos por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos; podrán, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de dichos Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas de los estados mencionados y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Para obligar a la Sociedad en los casos precedentes enunciados será necesario la firma de dos Directores conjuntamente, debiendo ser una de ellas la del Presidente o la del Vicepresidente 1º o la del Vicepresidente 2º; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades accidentales o particulares en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad sea terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos; h) Hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de esos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales; l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de sus miembros gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; m) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea; n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 18[illegible] del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten. El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. — Artículo 13º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. En estos casos así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea. La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las unidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje preferido, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Las citaciones a asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo 15º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de marzo de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se distribuirán en el siguiente orden: 1) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. 2) Las remuneraciones que fije la asamblea para el directorio y el síndico. 3) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Acumulativo atrasado; b) Fijo del ejercicio; c) Adicional. 4) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en

los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio o por la persona o personas que designe la asamblea, bajo la vigencia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso 3) del artículo anterior; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones reglamentarias de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. José A. Bello. Selma Seifert. N. Beggo. Nélida C. Ahado. Ofelia B. Alcántara. Margarita J. Sánchez. J. Berthollet. J. A. Grillo. Nora I. Bellini. Berta Zamudio. Sara Cutter Merlo. Roberto Tokman. Tomás Ambrosini. — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituida la sociedad "Productos Farmacéuticos Dr. Gray", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y elevados a escritura pública: a) El decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima; b) El acta de constitución de la sociedad y con ella el estatuto que ha de regirla y la composición de su primer directorio. Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos, solicitan del escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbren por ante mí, doy fe. Nélida C. Ahado. Ofelia B. Alcántara. N. Beggo. Nora I. Bellini. José A. Bello. J. Bertholet. Sara Cutter Merlo. J. A. Grillo. Margarita J. Sánchez. Selma Seifert. Berta Zamudio. Roberto Torkman. — Hay un sello: — Ante mí: Juan Antonio Borro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos ocho de este Registro número ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados así: cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos once al cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte, y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós al presente, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Juan Antonio Berro, escribano. — Bs. As., marzo 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840. — e.20|3-Nº 45.902-v.20|3|63

F. I. C. O.

(Fiterman Inmobiliaria, Constructora) Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de sociedad anónima. — F. I. C. O. — Fiterman, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Fiterman, argentino, ingeniero civil, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Norah Waxemberg; don Ricardo Fiterman, argentino, arquitecto, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Ruth Bronfman; don Isaac Waxemberg, argentino, abogado, quien dice ser soltero; don Osvaldo Calza, argentino, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Susana Alicia Bascialla; don Mario Bergamalli, argentino, ingeniero civil, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Ricciardi; don Ezequiel Luis Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con Francis Korn; don Julio Korn, argentino, editor, casado en primeras nupcias con doña Fanny Litichever; don Abraham Fiterman, argentino naturalizado, comerciante, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Inés Lichtenstein; doña Norah Di Fonzo, argentina, perita mercantil, quien dice ser soltera; doña Ivonne Kratzer, argentina, arquitecta, quien dice ser soltera, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha diecisiete de julio del corriente año se constituyó provisoriamente la sociedad "F. I. C. O. (Fiterman, Inmobiliaria, Constructora), Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y dos, lo que tengo a la vista para este acto en el expediente administrativo número dieciséis mil setenta y cinco del Registro de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo que respecta al presente otorgamiento es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Fiterman, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Norah Waxemberg; don Ricardo Aldo Fiterman, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con Ruth Bronfman; don Isaac Waxember, argentino, abogado, soltero; don Osvaldo Calza, argentino, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Susana Alicia Basciall; don Mario Bergamali, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Nelly Ricciardi; don Ezequiel Luis Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con Francis Korn; don Julio Korn, argentino, editor, casado en primeras nupcias con Fanny Litichever; don Abraham Fiterman, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ines Lichtenstein; doña Norah Di Fonzo, argentina, perita mercantil, soltera; doña Ivonne Kratzer, argentina, arquitecta, soltera; todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, quienes resolvieron por unanimidad lo siguiente: Primero. — Constitución de la sociedad anónima: Constituir conforme a las normas del Código de Comercio una sociedad anónima que se denominará F.I.C.O. S. A. (Fiterman, Inmobiliaria, Constructora) Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones. — Segundo: Aprobación de los estatutos sociales: Aprobar los estatutos sociales que han de regir a la sociedad en la forma que en instrumentos por separado se determina. — Tercero. — Emisión de acciones: Emitir las series números uno a cinco de acciones ordinarias "Clase A" por un valor total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, y cuya suscripción arrojó el siguiente resultado: Nombre — Número de Acciones — Capital suscripto; Jacobo Fiterman, cinco mil ochocientas: quinientos ochenta mil. Ricardo Fiterman: dos mil novecientas, doscientos noventa mil; Isaac Waxemberg, cincuenta, cinco mil; Osvaldo Calza, cincuenta, cinco mil; Mario Bergamali, quinientas, cincuenta mil; Ezequiel Gallo, cincuenta, cinco mil; Julio Korn, quinientas, cincuenta mil; Abraham Fiterman, cincuenta, cinco mil; Norah Di Fonzo, cincuenta, cinco mil; Ivonne Kratzer, cincuenta, cinco mil. — Diez mil. — Un millón. — Cuarto. — Integración de las acciones suscriptas. — En este acto los socios que han suscripto precedentemente integran el diez por ciento en efectivo, cumpliendo con las prescripciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Quinto. — Designación del Directorio y síndicos. — Designar los miembros que constituirán el primer Directorio por un período de dos años que estará integrado por cuatro miembros titulares. — Los cargos en el Directorio quedan cubiertos de la siguiente manera: Presidente, Jacobo Fiterman. — Directores titulares: Ricardo Fiterman, Julio Korn, Mario Bergamali. Además se designan para desempeñar los cargos de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año a los señores Ezequiel L. Gallo e Isaac Waxemberg, respectivamente. Finalmente, se resuelve por unanimidad aprobar la designación de los señores Jacobo Fiterman y Carlos F. Baulies para que en forma conjunta o individual y alternativamente realicen las siguientes gestiones: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la Personería Jurídica de la Sociedad. — b) Aceptar e introducir en los mismos, como también la presente acta todas las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — c) Para que soliciten la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y en general para que prosigan cuanto más actos sean necesarios para que la Sociedad Anónima funcione legalmente. — Leída que les fue, ratifican lo expuesto firmando por ante el Escribano autorizante, doy fe. — J. Fiterman. — R. Fiterman. — I. Waxemberg. — Osvaldo Calza. — Mario Bergamali. — Ezequiel L. Gallo. — Julio Korn. — A. Fiterman. — Norah Di Fonzo. — Y Kratzer. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en Registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido un primer testimonio en dos sellos de ley números quinientos veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Sobre raspado: Osvaldo, Francis, Fiterman; Vale. — Hay un sello: Ezequiel L. Gallo, Escribano Público. — Hay una firma: Ezequiel L. Gallo". — "Estatuto. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto Social. — Artículo 1º: Bajo la denominación de F. I. C. O. (FITERMAN INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA), SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima, la que se regirá por las disposiciones de las leyes correspondientes y el presente estatuto. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo 3º: Su duración será de noventa y nueve año, a contar de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser aumentado o disminuido por la Asamblea de Accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes operaciones: a) Construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmueble, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley trece mil quinientos doce y disposiciones reglamentarias. — b) Aceptar mandatos, representaciones, comisiones, administraciones de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de campos, lotes urbanos y cualquier otra operación vinculada y|o derivada de bienes raíces. — c) Realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta e hipoteca de bienes inmuebles propios y|o de terceros. Efectuar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. —

Con excepción de los negocios comprendidos en el artículo 93º de la Ley número 11.672 y los que se realicen mediante aportes requeridos al público. —

d) Explotar, fabricar y|o transformar minerales, materiales de construcción, productos metalúrgicos y electrometalúrgicos. — e) Comprar, vender, importar y exportar bienes muebles, materias primas, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda índole. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididos en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie, pudiéndose extender títulos que representen más de una acción. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, determinando de acuerdo con las condiciones estatutarias, las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, como así también la forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 7º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones que formen el Capital Autorizado o los aumentos que excedan del mismo podrán hacerse de una o varias de las formas siguientes: a) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General; b) Por capitalización de dividendos; c) Por capitalización de mayor valor atribuido a los bienes de la Sociedad, previa conformidad de la autoridad competente; d) Por el aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión total o parcial en acciones liberadas de las obligaciones que la Sociedad hubiere emitido, los préstamos que hubiere tomado o cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Por incorporación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o participaciones en otras sociedades, valores representativos como llaves de negocios, marcas y la adquisición de establecimientos industriales o comerciales cuando sean pagadas en acciones emitidas por la Sociedad. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requiere la previa autorización de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 9º: Las acciones serán al portador que se denominarán "Ordinarias Clase A", con derecho a cinco votos por acción, o de clase "B", con derecho a un voto por acción, o preferidas, según lo determine el Directorio o la Asamblea en su caso al proceder a su emisión. La emisión de acciones odinarias de clase "A" será simultánea con las de clase "B", guardando con éstas la proporción existente al momento de resolverse su emisión. El Directorio o la Asamblea, en su caso, resolverá sobre la oportunidad y condiciones de las emisiones, así como la respectiva forma de pago. Sin embargo, queda establecido que no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido susciptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. En caso de mora en la integración por parte de los acionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: Primero: Imponer interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — Tercero: Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. — Artículo 10º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias de hasta el doce por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo tener o no un dividendo adicional. El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el veinticinco por ciento de la utilidad que perciban las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio; c) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 11º: Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado o de la Asámblea en los casos de aumentos del mismo, se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 12º: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones de la misma clase. Cuando se emitan acciones de una sola clase, sean acciones ordinarias clase "A" o de la clase "B", tendrán preferencia todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases y a prorrata de las que posean. La opción deberá ser ejercida por los accionistas dentro del plazo de quince días desde la última publicación, que se efectuará en el Boletín Oficial. Vencido dicho término, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado acciones en exceso de cuota y aun si resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a la suscripción de terceros. — Título III. — Administra- La Dirección y Administración de la ción y Fiscalización. — Artículo 13º: Sociedad estará a cargo de tres a ocho miembros tiulares, cuya elección y número será fijado por la Asamblea General, la que a la vez elegirá uno o más suplentes si lo considera oportuno. Los directores durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos. Al término de sus funciones continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe los reemplazantes. Cada Director mientras dure en su cargo, deberá depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos quinientas acciones ordinarias, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. En caso de incapacidad, ausencia o fallecimiento de algún Director el Directorio será inte-

grado por el suplente, en el orden que hubiere fijado la Asamblea.—Artículo 14: El Directorio elegirá anualmente de entre sus miembros a quien ejercerá la presidencia y distribuirá los cargos que creyere conveniente establecer. — El Presidente será el Representante Legal de la Sociedad con la salvedad dispuesta en el artículo 19, debiendo en caso de ausencia, reemplazarlo el Vicepresidente o quien el Directorio designe en caso de ausencia de ambos. — Artículo 15º: Los miembros del Directorio, mediante carta poder, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes al cargo, entendiéndose que éste mandato puede ser revocado en cualquier momento por los mandantes. Un director no podrá representar más que a otro director. — Artículo 16º Para que el Directorio pueda sesionar válidamente por lo menos necesitará la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros titulares. Las decisiones del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente y extraordinariamente siempre que lo soliciten dos directores o a pedido del Síndico, pero siempre por lo menos, una vez cada tres meses. — Artículo 17º: El Directorio en la gestión y administración de la Sociedad está facultado para realizar todos los actos y contratos que requieran su cabal desenvolvimiento; comprar y vender muebles e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales pudiendo tomar y dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los bancos; Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercios de finanzas o industriales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales; tomar participación en sociedades ya formadas; desempeñar toda clase de mandatos; repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas, realizadas y comprobadas con los balances confeccionados en forma legal, debiendo ello comunicarse a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Artículo 18º: El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para desempeñar funciones especiales dentro de la Sociedad que tengan relación con la dirección y administración de los negocios sociales, como así también nombrar Gerentes Generales Gerentes y Subgerentes, que no sean miembros del Directorio, los que tendrán total o parcialmente a su cargo la parte ejecutiva de la Administración de la Sociedad. Las remuneraciones de los Directores que desempeñen funciones especiales, serán fijadas por el Directorio ad referéndum de la Asamblea mediante la asignación a sueldo fijo y|o participación en las utilidades independientemente de las establecidas por el artículo 26º de estos Estatutos. — Artículo 19º: La Sociedad quedará obligada mediante la firma de su Presidente, o en su caso, de dos Directores o de un Directorio y un Apoderado designado por el Directorio. Podrá, sin embargo, conferirse la representación de la Sociedad para asuntos determinados o para asuntos judiciales o administrativos, a una o más personas designadas a tal efecto por el Directorio. — Artículo 20º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente designados por el término de un año por la Asamblea General. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Título IV. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 21º: Las Asambleas serán Ordinarias, que se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio o Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 22º: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando las convoque el Directorio, el Síndico o lo solicitare por escrito manifestando los asuntos a tratarse, accionistas que representen como mínimo el vigésimo del Capital suscripto con derecho a voto. En este caso, la Asamblea será convocada dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 23º: Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con dieciocho días de anticipación a la fecha de Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria, resectivamente. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar un certificado bancario que acredite la tenencia de las acciones, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea, salvo cuando se trate de titulares de acciones nominativas, los que podrán concurrir sin cumplir con este requisito. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder que presentarán en la oficina de la Sociedad con un día de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea. — Artículo 24: Todas las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No lográndose este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas y capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la Asamblea. — Título V. — Balance y Utilidades. — Artículo 25º: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de mayo de cada año, pero la Asamblea podrá modificar dicha fecha comunicando la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los balances se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor. — Artículo 26: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto. b) El porcentaje que establezca la Asamblea para la remuneración del Presidente. c) El importe que fije la Asamblea para pagar los honorarios del Directorio que se liquidará en proporción a la asistencia de los mismos a las reuniones. d) El porcentaje que se fije por la Asamblea para la remuneración del Síndico. e) Los dividendos fijos y adicionales que deban abonarse a las acciones preferidas, en primer lugar el dividendo fijo correspondiente al ejercicio, en segundo término el dividendo acumulativo atrasado, por orden de antigüedad y luego la participación adicional del ejercicio. f) Los importes que se juzguen convenientes destinar a las reservas facultativas y|o a cualquier otro destino. g) El remanente podrá ser repartido como dividendo a las acciones ordinarias o pasado a nuevo ejercicio. — Artículo 27: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado, en épocas que el Directorio considere convenientes, dentro del ejercicio siguiente. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Título VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 28: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, pudiendo ser nombrados los miembros del último Directorio. — Después de cubrir el pasivo y las cargas de la Sociedad, el importe que resulte de la liquidación se empleará en amortizar: a) El capital integrado de las acciones preferidas. b) El capital integrado de las acciones ordinarias. c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. d) El saldo entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las acciones que poseen. — J. Fiterman. — R. Fiterman. — I. Waxemberg. — Osvaldo Calza. — Mario Bergamali. — Ezequiel L. Gallo. — Julio Korn. — A. Fiterman. — Norah Di Fonzo. — Y. Kratzer". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 8 Nov. 1962. Visto el expediente Nº .16.075|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "F.I.C.O. (Fiterman Inmobiliaria, Constructora), Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "F.I.C.O. (Fiterman Inmobiliaria, Constructora), Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de julio de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y la salvedad de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Firmado: Guido. — Galán. — Hay un sello: Alberto J. Rodríguez Galán. Decreto Nº 12.128. — Es copia fiel de las partes pertinentes del expediente citado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "F.I.C.O. (Fiterman Inmobiliaria, Constructora), Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", y me solicitan a mí, el Escribano Autorizante, les expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos legales. — Leída que les fue por mí, ratificaron lo expuesto, firmando por ante el Escribano Autorizante, doy fe. — Entre líneas: representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, con la modificación de fojas quince y vuelta (15 y vta.). Vale. — Sobrerraspado: Abraham — total — autorizado — incisos — y — distribuirá — Titular — Fiterman — estatutos — Vale. — Firmado: Jacobo Fiterman. — Ricardo Aldo Fiterman. — Isaac Waxemberg. — Osvaldo Calza. — Mario Bergamali. — Ezequiel Luis Gallo. — Julio Korn. Abraham Fiterman. — Norah Di Fonzo. — Ivonne Kratzer. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento dieciséis, a mi cargo. Para la Sociedad F.I.C.O., Fiterman Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, expido presente fotocopia en nueve fojas debidamente repuestas con estampillas notariales, números: cero cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y dos, al cero cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello: Juan Jorge Lunt (Escribano).

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000. e.20|3 Nº 45.910 v.20|3|63

ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima, Representaciones, Cobranzas, Mandatos y Administraciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.698 — Primer Testimonio. — Número mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante comparecen: don Pablo Jorge Arana, casado, argentino, comerciante; don Raúl Domingo Barthe, casado, argentino, hacendado; don Juan Pedro Crisi, soltero, italiano, comerciante; don José Fedele, casado, argentino naturalizado, comerciante; don Víctor Luis Obeid, soltero, argentino, asesor impositivo; don Fernando Máximo Paz, soltero, argentino, comerciante: don Santiago Román, casado, argentino, comerciante; don Cornelio Julio Viera, casado, argentino, abogado; don Alfredo Frank Tilkin, casado, argentino, ingeniero civil y la señorita Georgina Tilkin, soltera, argentina, abogada, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "Asesoría Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" y se aprobó el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que consta y resulta del expediente número trece mil novecientos cincuenta y cuatro año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "Asesoría Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, Representaciones, Cobranzas, Mandatos y Administraciones" y solicitan transcriba el referido Decreto y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el Superior Gobierno de la Nación, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento, compaginación y aclaración, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el estudio de los Doctores Viera y Tilkin los Señores: Pablo Jorge Arana, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 437, Capital Federal; Raúl Domingo Barthe, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Avda. Libertador Gral. San Martín 918, Capital Federal; Juan Pedro Crisi, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Callao 2006, Capital Federal; José Fedele, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 6817, Capital Federal; Víctor Luis Obeid, argentino, soltero, asesor impositivo, domiciliado en Pueyrredón 1450, Capital Federal; Fernando Máximo Paz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Callao 2006, Capital Federal; Santiago Román, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Yerbal 1506, Capital Federal; Cornelio Julio Viera, argentino, casado, abogado, domiciliado en Rivadavia 755, Capital Federal; Alfredo Frank Tilkin, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Corrientes 4214, Capital Federal; y Georgina Tilkin, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1180, Capital Federal. — Siendo las 18 horas y tomando la palabra el señor Pablo Jorge Arana, expresó que los presentes habían sido citados a los efectos de dejar constituida una sociedad comercial, por lo que se declaró reunida la Asamblea respectiva. — Acto seguido y por el voto unánime de todos los presentes, se declaró constituida la firma "Asesoría Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", con el objeto de dedicarla a la administración de negocios propios y por cuenta de terceros, especialmente en todo lo referente a asesoramiento y|o servicios de índole profesional, de carácter jurídico, económico, técnico, comercial, contable, y financiero, o bien realizar investigaciones técnicas, análisis de mercados comerciales, y en general para absorver y explotar cualquiera de las actividades enunciadas en el artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad. — Asimismo y también por unanimidad, la Asamblea adoptó las siguientes resoluciones: 1º) Aprobar los Estatutos redactados por los Doctores Viera y Tilkin y que más adelante se adjuntan. — 2º) El capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional, queda suscripto en su veinte por ciento o sea en la suma de cien mil pesos moneda nacional, en iguales proporciones entre los socios fundadores según se detalla en el Artículo Catorce de los Estatutos de la Sociedad. — Asimismo, y guardando idénticas proporciones, el capital suscripto de cien mil pesos moneda nacional queda integrado en su diez por ciento, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de valor nominal, de cinco votos por acción. — 3º) Las mil acciones de esta primera serie de cien mil pesos moneda nacional de valor nominal total, son de cinco votos por acción. — 4º) Los socios fundadores toman el compromiso irrevocable de no vender ni transferir a terceros su participación en acciones, sin antes conceder una opción de compra a todos y cada uno de los restantes socios fundadores de una duración mínima de treinta días. — 5º) Designar Directores por el término establecido en los Estatutos a los señores: Pablo Jorge Arana, Raúl Domingo Barthe, Fernando Máximo Paz y Cornelio Julio Viera; designar Síndico titular al señor Víctor Luis Obeid y Síndico suplente al señor José Fedele. — 6º) El Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo sexto de los Estatutos, elige para ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad al Doctor Cornelio Julio Viera, decisión que fue inmediatamente aprobada por la asamblea. 7º) Designar al doctor Cornelio Julio Viera y a la doctora Georgina Tilkin para que conjunta, alternativa o separadamente realicen las gestiones y diligencias pertinentes ante la Inspección General de Justicia y demás autoridades, a fin de obtener la aprobación de los estatutos y la respectiva personería jurídica, pudiendo presentarse con escritos y demás peticiones a dicho efecto, para lo cual la asamblea los inviste con amplios poderes. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la asamblea realizada en el estudio de los doctores Cornelio Julio Viera y Georgina Tilkin de la calle Rivadavia 755, 3º piso "E" de la Capital Federal. — Pablo J. Arana. R. D. Barthe. J. P. Crisi. José Fedele. Víctor L. Obeid. F. M. Paz. Santiago Román. C. J. Viera. Alfredo Frank Tilkin. Georgina Tilkin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Pablo Jorge Arana, Raúl Domingo Barthe, Juan Pedro Crisi, José Fedele, Víctor Luis Obeid, Fernando Máximo Paz, Santiago Román, Cornelio Julio Viera, Alfredo Frank Tilkin y Georgina Tilkin, personas hábiles, ma-

yores, de mi conocimiento, doy fe. — Efectúo esta certificación en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 91 de la Capital Federal en Buenos Aires, a 22 de febrero de 1961, Carlos D. Zadoff. Hay un sello. Estatutos de la firma "Asesoría Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, Representaciones, Cobranzas, Mandatos y Administraciones". — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES, COBRANZAS, MANDATOS Y ADMINISTRACIONES", se constituye por noventa y nueve años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, la que podrá por resolución del directorio, establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Artículo Segundo: Tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Realizar estudios, análisis económicos, contables y financieros para asesoramiento de terceros en tada clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; b) Ejercer representaciones y mandatos comerciales y cobranzas de todo tipo y|o encomendarlas a terceros;

c) Realizar administraciones de propiedades y|o empresas comerciales e industriales. — Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todos los actos que no estén expresamente prohibidos por la ley. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias y al portador, con derecho a uno (1) y cinco (5) votos y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada acción. — La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional, compuestas por mil acciones ordinarias y al portador con derecho de uno (1) a cinco (5) votos y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada acción, y delegar en el directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión, clase y forma de pago de las acciones, todo ello guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Los accionistas de cada clase tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que sean titulares, en las suscripciones de nuevas acciones, sólo dentro de su respectiva clase, a cuyo efecto deberán hacer conocer su decisión dentro de los quince días a contar de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de opción en las nuevas emisiones, se deberá mantener la proporción existente entre las acciones de uno (1)) y cinco (5) votos y, en el caso de que se resuelva emitir una sola clase, todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias, podrán concurrir a la suscripción en proporción a sus tenencias respectivas. — Cada resolución que disponga el aumento de capital o la emisión de una serie de acciones, dentro o por encima del capital autorizado, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté suscripta y abonada en su diez por ciento, ni se enunciará como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con ta reglamentación precedente. — Las acciones llevarán la firma del presidente y de un director y demás recaudos legales. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas que se emitan, tendrán voz pero no voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos preferidos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto; gozarán de un dividendo preferido anual del diez por ciento sobre el valor nominal y luego de abonado a las acciones ordinarias un dividendo de hasta un diez por ciento a cada una de ellas, el excedente neto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá proporcionalmente sobre todo el capital de acciones preferidas y ordinarias. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente en cualquier momento por el valor nominal, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes. Cuando se resuelva el rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, haciéndose las publicaciones respectivas en el Boletín Oficial durante tres días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Sexto: El Directorio estará compuesto por un número de tres a cinco miembros titulares, según lo determine la Asamblea. Los Directores duran un año y pueden ser reelectos. El cargo de Presidente será discernido por el Directorio, el que podrá crear y distribuir otros cargos si lo creyera conveniente. En los casos de enfermedad, muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, el Presidente será sustituido por el Director que designe el Directorio. El Presidente o el Presidente interino en su caso, tendrán voz y voto de desempate. Conforme a la ley, cada Director depositará cincuenta acciones. El Directorio sesiona con más de la mitad de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de los presentes. — Artículo Séptimo: Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la Sociedad y podrá ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, estando facultado para: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros documentos; operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y con los demás Bancos oficiales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros; abrir o expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones y gestión de negocios; celebrar contratos de seguro como asegurada; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; actuar ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal; actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción, transando cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; celebrar contratos de locación de servicios y de obras; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, compañías o persona, así como también bienes muebles, inmuebles, valores y cosas, pudiendo abonarlos en acciones liberadas, de las emitidas o a emitirse por la Sociedad, siempre que representen un valor equivalente, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales; tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; nombrar apoderados otorgando poderes especiales o generales; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; registrar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos de fabricación, por los valores y formas de pago en efectivo, porcentajes o acciones que considere conveniente, emitir dentro o fuera del país debentures que serán firmados por el Presidente o el Presidente Interino en su caso y un Director; nombrar y remover dentro de sus miembros o no Gerentes, Subgerentes, Representantes, Apoderados o Agentes, fijando sus atribuciones y retribuciones con cargo a gastos generales, y ad referéndum de la Asamblea, en caso de ser dichos cargos desempeñados por miembros del Directorio. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables, y en el seiscientos ocho del Código de Comercio, y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales que estime necesario o conveniente a los intereses sociales y que no estén reservados a la Asamblea de Accionistas. — Artículo Octavo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o el Presidente Interino en su caso, o el Gerente, a los que compete igualmente hacer cumplir las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea, la que elegirá por igual término un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; pudiendo ambos ser reelectos, y sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no se obtuviera en primera citación quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, las Asambleas se efectuarán en segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio; las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Estas normas de funcionamiento serán aplicables aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado Código. Las convocatorias a Asambleas se harán por edictos publicados en el Boletín Oficial con diez y ocho días de anticipación, durante tres o cinco días según corresponda. — Artículo Décimo Primero: En retribución a sus servicios los miembros del Directorio, independientemente de las asignaciones especiales previstas en el artículo séptimo, y el Síndico, percibirán con cargo a gastos generales, las sumas que establezca la Asamblea. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y Balance General a practicarse el treinta de junio de cada año, que se ajustará a las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) el dividendo de las acciones preferidas en caso de emitirse; c) el dividendo de las acciones ordinarias y el remanente tendrá el destino que se fije de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de los estatutos, salvo disposición en contrario de la asamblea. — Artículo décimo segundo: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios con conocimiento de la Inspección General de Justicia, siempre que su comprobación y demás formalidades se ojusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La liquidación se hará por el Directorio, con intervención del síndico, en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) el sobrante que resulte será prorrateado entre los poseedores de acciones preferidas y ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Artículo décimo cuarto: Queda emitida y suscripta la primera serie de acciones ordinarias de cinco votos y cien pesos moneda nacional de valor nominal, e integrada en el diez por ciento de su valor nominal total, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: el señor Pablo Jorge Arana, cien acciones; el señor Raúl Domingo Barthe, cien acciones; el señor Juan Pedro Crisi, cien acciones; el señor José Fedele, cien acciones; el señor Víctor Luis Obeid, cien acciones; el señor Fernando Máximo Paz, cien acciones; el señor Santiago Román, cien acciones; el señor Cornelio Julio Viera, cien acciones; el señor Alfredo Frank Tilkin, cien acciones; la señorita Georgina Tilkin cien acciones. — Se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, en el Estudio de los doctores Cornelio Julio Viera y Georgina Tilkin, de la calle Rivadavia 755, 3º piso "E" de la Capital Federal. Pablo J. Arana. R. D. Barthe. J. P. Crisi. José Fedele. Víctor L. Obeid. F. M. Paz. Santiago Román. C. J. Viera. Alfredo Frank Tilkin. Georgina Tilkin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Pablo Jorge Arana, Raúl Domingo Barthe, Juan Pedro Crisi, José Fedele, Víctor Luis Obeid, Fernando Máximo Paz, Santiago Román, Cornelio Julio Viera, Alfredo Frank Tilkin y Georgina Tilkin, personas hábiles, mayores, de mi conocimiento doy fe. — Efectúo esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 91 de la Capital Federal, en Buenos Aires a 22 de febrero de 1961. — Carlos D. Zadoff. — Hay un sello". — Certifico al solo efecto de ser presentado en la Inspección General de Justicia, que de acuerdo con los comprobantes de caja, boletas de depósitos bancarios y asientos contables, en la sociedad Asesoría Comercial y Financiera Sociedad Anónima, los socios han realizado en efectivo la integración del saldo del capital suscripto, es decir, la suma de noventa mil pesos moneda nacional, de acuerdo con los términos de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — R. A. Daulte. René Alfredo Daulte, Contador Público Nacional T. 12. Fº 135 C.P.C.E." "...Señor Inspector Jefe: ... En la oportunidad de otorgarse la escritura definitiva, deberá dejarse constancia que el capital suscripto por los constituyentes ha sido totalmente integrado, conforme resulta del informe de fs. 17 del Contador Público Nacional don René Alfredo Daulte. — Departamento de Sociedades Anónimas 10|4|62. — Horacio E. Parera, Inspector". — "Buenos Aires, 8 May. 1962. — Vistos los Expedientes... 13.954|1|61... y los dictámenes producidos el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos, en la forma que se consigna... Asesoría Comercial y Financiera, Sociedad Anónima Representaciones, Cobranzas, Mandatos y Administraciones", constituida en esta Capital con la denominación de "Asesoría Comercial y Financiera Sociedad Anónima" el 22 de febrero de 1961. — Estatutos de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y diecinueve (19). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veinte (20)... Artículo 10º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto número 3.988. — Juan B. Pazos, Jefe Depto. Despacho (intº)". — Es Copia Fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que cumpliendo para este otorgamiento con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por el presente Otorgan y Declaran: Que dejan constituida definitivamente por este acto la Sociedad Anónima "Asesoría Comercial y Fianciera, Sociedad Anónima, Representaciones, Cobranzas, Mandatos y Administraciones", la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio y demás actos que resulten de la transcripción que antecede, solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les es ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí doy fe. — Pablo J. Arana — R. D. Barthe. — J. P. Crisi. — José Fedele. — Víctor L. Obeid. — F. M. Paz. — S. Román Cornelio J. Viera. — Alfredo Frank Tilkin. — Georgina Tilkin. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno de mi adscripción doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón ciento noventa y dos mil setecientos ochenta al presente inclusive, todos de la serie A. que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos D. Zadoff (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.880.— e.20|3-Nº 45.925 v.20|3|63

THE STANDARD

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 24 de enero de 1963, por ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, la sociedad "THE STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1962, se aprobó el balance general del que resulta que la sociedad ha perdido el 62 por ciento de su capital hasta el 30 de junio de 1962. Que como consecuencia de ello, el directorio en sesión de fecha 31 de octubre de 1962 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio, resolvió declarar esa circunstancia ante el Tribunal competente y darle la publicidad legal correspondiente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.20|3-Nº 45.935-v.20|3|63

CLINICA PELLEGRINI

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, compa-

...ce el señor Mario Aldofo Fridman, ...sado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, en su carácter de apoderado de los accionistas constituyentes de "Clínica Pellegrini", Sociedad Anónima, personería que acredita con el respectivo mandato, otorgado por escritura del dieciocho de junio próximo pasado, ante el escribano de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, don Hugo Oliveri, que en testimonio me exhibe, agrego a la presente, y asegurándome que permanece vigente, en el carácter invocado, dice: Que con fecha primero de junio próximo pasado, se constituyó provisoriamente la mencionada sociedad y se sometieron los estatutos a consideración de la Inspección General de Justicia, siendo aprobados por la misma, según constancias del Expediente número dieciséis mil ciento noventa|uno| sesenta y dos, así como de que por la Resolución de fecha veintisiete de diciembre último, obtuvieron la autorización del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para funcionar como sociedad anónima. Que con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta constitutiva, su estatuto y la resolución mencionada precedentemente, todo lo que resulta del respectivo expediente que tengo a la vista para este acto, y que por su orden dicen así: "Acta Consitutiva. — En Buenos Aires, a 1º de junio de 1962, se reúnen en el Estudio Fridman, Río Bamba 496, 2º piso, los señores: José Muntane; León Alfredo Kaiser; Rodolfo Jorge Noceti; Manuel Oscar Fariña; Héctor Olivio Emeterio Mamberto; José Abdon Pozzi; Facundo Larrondo; Ramón Daviña; Ernesto Berenguer; Raúl Gregorio Sánchez Negrete; Socorro Eleodora Castro Basavilbaso; Ivano Paladini; Manuel Bernardino Serrano; Elías Galante; Alfredo Esteban Cha; Arnoldo Wasserman; José Nahon; Luis Joaquín Diez; mayores de edad y hábiles para contratar. Con el asentimiento y aprobación unánime se decide: 1) Dejar constituida entre los mismos, una scoiedad anónima que se denominará "Clínica Pellegrini", Sociedad Anónima, cuyo objeto a más de lo determinado en el artículo 3º de los estatutos, será de considerarse conveniente, la adquisición del fondo de comercio de Clínica Pellegrini, S.R.L.; 2) De inmediato y por haber sido ya puesto a estudio el proyecto de estatutos, se porcede a someterlo a consideración y luego de dársele lectura resulta aprobado en general y particular de acuerdo con el texto que se firma por separado y forma parte integrante de la presente acta; 3) En este acto se procede a emitir 20 series de acciones ordinarias, las que fueron suscriptas según el detalle siguiente: Acciones al portador. Suscriptor. Clase "B", m$n. José Muntane, 50.000. Clase "A": León Kaiser, 100.000. Rodolfo Noceti, 100.000. Manuel Fariña, 100.000. Clase "B": Héctor Mamberto, 50.000; José Pozzi, 10.000; Facundo Larondo, 20.000; Ramón Daviña, 50.000; Ernesto Berenguer, 50.000; Raúl Negrete, 50.000; Socorro Basavilbaso, 50.000; Ivano Paladini, 70.000; Manuel Serrano, 70.000; Elías Galante, 70.000; Alfredo Cha, 40.000; Arnoldo Wasserman, 40.000. José Nahon, 30.000. Luis Diez, 50.000.. — Clase "A", 300.000. Clase "B", 700.000. Las personas que precedentemente han suscripto acciones, lo hacen con bienes y fondos propios. 4) Todos los comparecientes, abonan en este acto el 10% de sus respectivas suscripciones; 5) A los efectos de constituir el primer directorio se resuelve que el número del mismo sea de siete titulares. Al procederse a la votación, resultan electos los siguientes: Presidente, Héctor Olivio Emeterio Mamberto; vicepresidente, José Nahon; directores: Socorro Eleodora Castro Basavilbaso, Ernesto Berenguer, Rodolfo Jorge Noceti, León Alfredo Kaiser, Manuel Oscar Fariña. Síndico titular, Raúl Vicente Tiramenti. Síndico suplente, Raúl Gregorio Sanchez Negrete; 6) Todos los miembros electos durarán hasta la primera asamblea que deberá celebrarse dentro de los 90 días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio; 7) La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social queda a cargo del presidente, conjuntamente con el vicepresidente, o uno de ellos conjuntamente con uno cualesquiera de los demás directores. Podrán ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en los estatutos; 8) Se designa a los señores: Mario Adolfo Fridman y|o Adolfo Dain y|o Raúl Vicente Tiramenti, para que actuando conjunta, separada, y|o alternativamente, realicen todos cuantos trámites sean necesarios para solicitar y gestionar la personería jurídica, hasta que la sociedad quede legalmente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio, facultándolos ampliamente para aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, ya sea por supresión, aclaración, sustitución o agregado, e inclusive respecto al nombre adoptado, tanto a los estatutos como al acta constitutiva. — c|l. Raúl Vicente Tiramenti. Vale. — José Muntane; L. A. Kaiser; R. J. Noceti; M. O. Fariña; H. Mamberto; José A. Pozzi: Facundo Larrondo; Ramón Daviña; Ernesto Berenguer; Raúl Sánchez Negrete; Dora Castro Basavilbaso; I. Paladini; Manuel Serrano; E. Galante; A. E. Cha; A. Wasserman; José Nahon; L. J. Diez. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 126 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden son auténticas de: José Muntane, León Alfredo Kaiser, Rodolfo Jorge Noceti, Manuel Oscar Fariña, Héctor Olivio Emeterio Mamberto, José Abdon Pozzi, Facundo Larrondo, Ramón Daviña, Ernesto Berenguer, Raúl Gregorio Sánchez Negrete, Socorro Eleodora Castro Basavilbaso, Ivano Paladini, Manuel Bernardino Serrano, Elías Galante, Alfredo Esteban Cha, Arnoldo Wasserman, José Nahon, Luis Joaquín Diez y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de junio de 1962. —

M. A. Conforti. Hay un sello que dice: Mario Alberto Conforti, Escribano Público. — "Estatutos. — "Clínica Pellegrini", Sociedad Anónima. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Se deja constituida bajo la denominación de "CLINICA PELLEGRINI", SOCIEDAD ANONIMA, la presente sociedad anónima, constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior sucursales, agencias y representaciones. — Artículo segundo: El término de duración, se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorrogado o anticipado su vencimiento por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La instalación, dirección técnica, explotación y todas las demás actividades relacionadas con sanatorios y servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, tratamientos terapéuticos, electricidad, rayos X, radioterapia, así como la asistencia e internación de enfermos y pensionistas, sin limitación alguna. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar cuantos actos jurídicos, civiles y|o económicos estime convenientes, incluso la adquisición de inmuebles y rodados. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las series de acciones, dentro del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Tanto la resolución del Directorio que resuelva la emisión de acciones dentro del capital autorizado, como la de la Asamblea respecto del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a la "Inspección General de Justicia". — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados, de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo quinto: Tanto las acciones que componen el capital autorizado, como las de su aumento, podrán ser: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos cada una. Ordinarias "B", con derecho a un voto cada una. Preferidas. — Las acciones, una vez integrado su valor, serán extendidas al portador. Hasta tanto no se abonen totalmente, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos, sin la previa aprobación del Directorio. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas puesta en facsímil, el sello de la Sociedad y los demás recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. La posesión o suscripción de éstas importa conocimiento y aceptación de los Estatutos de la Sociedad, así como de las resoluciones del Directorio, y de la Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo sexto: En caso de que el Directorio o la Asamblea resuelvan que una serie de acciones sea preferida, éstas tendrán las siguientes características: a) Tendrán prioridad en la distribución de utilidades, pudiendo su dividendo fijo ser acumulativo, sin limitación de tiempo. Dicho dividendo no podrá ser mayor del veinte por ciento anual, sobre el valor nominal, según se disponga al emitirlas. Las acciones preferidas podrá gozar, además, de una participación adicional en las utilidades, en la proporción que establezca el acto de emisión, sin que el dividendo conjunto a que tengan derecho, exceda en cualquier ejercicio del cuarenta por ciento sobre el valor nominal de las acciones. Tendrán preferencia en la devolución de su importe integrado en caso de disolución de la sociedad. b) Serán rescatables. El Directorio, mediante autorización de la Asamblea General, podrá proceder al rescate, total o parcial de estas acciones, pagando su valor a la par, con más los dividendos atrasados y los corridos hasta la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. El rescate de estas acciones se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo, las acciones a rescatarse, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso durante tres días en el "Boletín Oficial", y con una anticipación de ocho días al acto al cual podrán concurrir todos los tenedores de acciones preferidas. c) Gozarán de derecho a voto y a razón de uno por cada acción, únicamente en el caso de adeudárseles el dividendo preferido, estipulado a su favor. De este derecho, podrán hacer uso desde la primera Asamblea General que se realice con posterioridad a aquella que por falta o insuficiencia de utilidades no permitió el pago del dividendo pactado. — Artículo séptimo: Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos o instalaciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la "Inspección General de Justicia", de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo octavo: En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas ordinarios de la Sociedad y en proporción al monto de sus tenencias y, tratándose de la emisión de acciones ordinarias, con respecto a las de la misma clase que poseyeran, a cuyos efectos se guardarán las proporciones existentes entre ambas. De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días, contados de la última publicación, que por tres días y a tal efecto se realizarán en el "Boletín Oficial". — De no ejercitarse este derecho, por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieran solicitado mayor número. —

En defecto de éstos, los de otra clase y por último podrán ser ofrecidos a terceros extraños. — En el supuesto de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios, sin distinción de categorías. — Artículo noveno: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, en oportunidad de cada emisión. — Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más sus intereses, al diez por ciento anual o vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones en mora, transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate e intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir lo adeudado, el suscriptor moroso quedará deudor por el saldo. El Directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y elegirá también de uno a cinco directores suplentes. La Asamblea General conferirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. Durarán en sus funciones un año y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su designación por la Asamblea General. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, mediante carta, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, con la conformidad del Síndico, habiendo ya sido llamados todos los suplentes, serán llenadas por el Directorio. El accionista así nombrado durará en el cargo hasta que cese el impedimento y|o más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Para ser Director se requiere ser poseedor de cien acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, y por lo menos una vez cada dos meses. Sesionará válidamente, con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría de sus miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas, que será firmado por los Directores presentes y el Síndico si concurriese. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidas en el artículo tercero de estos Estatutos. En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso; pero no tendrá la facultad de absolver posiciones. El último reemplaza al primero con las mismas atribuciones y deberes en caso de muerte, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. Sin perjuicio de la representación legal conferida al Presidente, en los asuntos de carácter administrativo cualesquiera fuera su especie o jurisdicción o en aquellos en que la Sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios que podrán o no, ser miembros del Directorio y a quienes se les haya otorgado poder en legal forma. Podrán también nombrar a miembro o no del Directorio para ejercer la representación legal de la Sociedad en cuestiones judiciales, con o sin amplitud de facultades para absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios, ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales, en lo contencioso-administrativo, reparticiones nacionales, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte, ya sea como actora o como demandada; b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar hipotecar prendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; d) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro social o a favor de terceros en cumplimiento de su objetivo; e) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio; f) Tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantías quedando especialmente facultados para negocios por cuenta de la Sociedad, con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás normas que establezcan y le permitan sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; firmar avales y "trust receipts", constituir a la Sociedad en depositaria, expedir cartas de crédito; h) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; i) Importar y exportar; j) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y renovarlos, pudiendo el Directorio designar para ocupar tales cargos a uno o unos de sus miembros a quienes podrán también encomendarles, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponda, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad e inmediatas al objeto social. La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo serán por cargo a "gastos generales" que se imputarán en el ejercicio en que devenguen y "ad-referendum" de la Asamblea General de Accionistas; k) Liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, celebrar contratos de locación, aun por plazos mayores de seis años; l) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando la "Orden del Día"; presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y el informe del Síndico, y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas así como todos los demás asuntos que deben ser tratados por éstos; m) Disponer si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y más formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la "Inspección General de Justicia"; n) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentre comprendido dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial para los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes deben tenerse por reproducidos; o) emitir debentures, dentro o fuera del país con garantías especiales, o con garantías flotantes, o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad con las disposiciones vigentes en el momento de emisión. — Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o uno de ellos, con uno cualesquiera de los demás Directores, pudiendo ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en los artículos tercero y décimotercero, en todos sus incisos. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea General de Accionistas elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. Sus funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Título IV. Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio Las citaciones en primera y segunda Convocatoria, se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días respectivamente, y con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Para poder tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco, sometido al régimen de la Ley once mil doscientos cincuenta y seis. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas pedidas por los accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio, dentro de un plazo de diez días, contados desde la recepción del pedido y deberán celebrarse dentro del término de treinta días de la resolución del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de asambleas, aun las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder, dirigida al Presidente. Las acciones gozan de los votos establecidos en los artículos quinto y sexto de estos Estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo para la elección de síndico, en cuyo caso todas las acciones gozarán de un voto. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos vencen al treinta y uno de julio de cada año, pudiendo dicha fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la "Inspección de Justicia". En dicha oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las normas reglamentarias y disposiciones legales que rigen la materia. De las utilidades líquidas que resulten se distribuirá: a) El dos por ciento al "Fondo Reserva Legal", hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y el Síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos estipulados a las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas, si los hubiere, los acumulados por orden de antigüedad y luego los del ejercicio, así como la participación adicional; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias, a prorrata de sus valores integrados, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas especiales y|o fondos de previsión. Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron mencionados, y los no cobrados, dentro de los tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la "Inspección General de Justicia", Después de cubierto el pasivo y cargas de la sociedad el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulado de las acciones preferidas y los corridos a la fecha de la liquidación; y d) Será distribuido el remanente entre los accionistas ordinarios, sin distinción de clases y en proporción al capital integrado de los mismos; (firmado) José Muntane. — L. A. Kaiser. — A. J. Noceti. — M. O. Fariña. — H. Mamberto. — José A. Pozzi. — Facundo Larrondo. — Ramón Daviña. — Ernesto Berenguer. — Raúl Sánchez Negrete. — Dora Castro Basavilbaso. — I. Paladini. — Manuel Serrano. — E. Galante. — A. E. Cha. — A. Wasserman. José Nahón. — L. J. Diez. — En mi carácter de Escribano adscripto al Reg. Nº 126 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Muntane. León Alfredo Kaiser, Rodolfo Jorge Noceti, Manuel Oscar Fariña, Héctor Olivio Emeterio Mamberto, José Abdon Pozzi, Facundo Larrondo, Ramón Daviña, Ernesto Berenguer, Raúl Gregorio Sánchez Negrete, Socorro Elecdora Castro Basavilbaso, Ivano Paladini, Manuel Bernardino Serrano, Elías Galante, Alfredo Esteban Cha, Arnoldo Wasserman, José Nahón, Luis Joaquín Diez, y que han sido puestas en mi presencia; Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — M. A. Conforti. Hay un sello que dice: Mario Alberto Conforti, Escribano Público. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 dic. 1962 Visto el expediente Nº 16.190|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Clínica Pellegrini", Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la "Inspección General de Justicia", y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los Plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Clínica Pellegrini", Sociedad Anónima, constituida en esta capital el 1º de junio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la "Dirección General de Justicia" a sus efectos; (firmado) Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 001.707. — "Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada, firma el compareciente, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que vuelvo a dar fe. M. A. Fridman. — Hay un sello. Ante mí: A. E. Maloberti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento treinta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido primer testimonio en nueve sellos números: del un millón quinientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. F. Maloberti.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.960 - e. 20|3 - Nº 45.964 - v.20|3|63

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 845. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Mackern, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Patricios número mil cincuenta y tres, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación y en su carácter de Miembro del Directorio de la Sociedad "FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según lo acredita: a) Con los Estatutos de la Sociedad y decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de la Nación, los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil ciento cincuenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno de este Registro a mi cargo, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento tres, al folio noventa y ocho, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que dio personería a la Sociedad en su parte pertinente dice así: "...Buenos Aires, febrero 6 de 1885. — De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas y se le reconoce en el carácter de persona jurídica. — Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. Madero. — Bernardo de Irigoyen". — b) Con la modificación de Estatutos otorgada por ante mí, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, al folio cuarenta y siete, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de abril de ese año, bajo el número doscientos setenta y nueve, al folio doscientos noventa y cuatro, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — c) Con la modificación de Estatutos otorgada por ante mí, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio cuatro mil cuatrocientos setenta y uno, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de marzo de mil novecienos cincuenta y seis, bajo el número ciento veintisiete, al folio ochenta y ocho, del libro cincuenta, Tomo A., de estatutos nacionales. d) Con la escritura de modificación de estatutos otorgada por ante mí, con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio tres mil seiscientos doce, protocolo de ese año, de este registro a mi cargo, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha quince de julio del mismo año, e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ciento veinticinco, al folio cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y dos, Tomo A., de estatutos nacionales. e) Con la escritura de modificación de estatutos otorgada por ante mí con fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno al folio cinco mil setecientos noventa y uno, protocolo de dicho año de este registro a mi cargo, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha once de octubre del mismo año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y tres de noviembre de dicho año, bajo el número dos mil ochocientos treinta y tres, al folio cuatrocientos seis, del libro cincuenta y cuatro, Tomo A. de estatutos nacionales. f) Con las actas de asamblea ordinaria de elección de autoridades de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, que se halla íntegramente transcripta al folio cuatro mil trece, protocolo de dicho año de este registro a mi cargo, y de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, que en copia autenticada se agrega al folio dos mil ciento cincuenta y dos del presente registro, protocolo respectivo. g) Con el acta de directorio de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, que distribuye cargos y en copia, autenticada se agrega al folio dos mil ciento cincuenta y dos del presente registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos. — Y el compareciente en el carácter invocado, el que asegura no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, expone: Que en la asamblea general ordinaria celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad que representa modificó el artículo sexto de los estatutos sociales. — Que el artículo de referencia en copia debidamente autenticada fue presentada a la Inspección General de Justicia y agregada de fojas mil cuarenta y uno a fojas mil cuarenta y seis del expediente letra N., trescientos cincuenta y cinco, constando de fojas mil cuarenta y uno a mil sesenta y nueve la documentación correspondiente de acuerdo al escrito de fojas mil setenta. — Que a fojas mil setenta y cinco el Inspector General de Justicia eleva las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de su aprobación, constando a fojas mil setenta y seis, la resolución que aprueba la reforma introducida al estatuto de la Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Y continúa exponiendo el compareciente: Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio me entrega el expediente de la Inspección General de Justicia número trescientos cincuenta y cinco y su correlativo del Ministerio de Educación y Justicia número siete mil quinientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno, al solo efecto de transcribir en este registro a mi cargo, la parte pertinente del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, conjuntamente con la referida resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — El autorizante complementando el acto, agrega por cabeza de la presente copia de la nómina de accionistas y transcribe por su orden los documentos citados que dicen así: — "Asamblea general ordinaria. — En Buenos Aires, Capital de la República Argenitna, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, y siendo las 17,50 horas, se hallan reunidos en asamblea general ordinaria en segunda convocatorai en la calle Azara ochocientos cuarenta y uno, ciento treinta accionistas, ciento seis por sí y veinticuatro por poder de la fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, representando seis millones cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y nueve acciones ordinarias suscriptas con derecho a cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuatro votos. — No habiéndose depositado el número requerido de acciones ordinarias para que la Asamblea General Ordinaria pudiera celebrarse el día 18 de abril del corriente año, el Directorio convocó por segunda vez para el día de hoy. — Se deja constancia de que el capital en acciones preferidas no tiene derecho a voto en esta Asamblea, por haberse abonado ya como dividendo el siete por ciento correspondiente al Ejercicio 1961. — Teniendo presente que el artículo treinta y uno del Estatuto Social dispone que en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, queda legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran a la misma, se declara abierta y constituida la Asamblea. — Acto seguido el Sr. Presidente invita al Sr. Director Secretario a dar lectura a los avisos de convocatoria publicados en el Boletín Oficial y diarios de la Capital Federal. A moción del Sr. Alberto J. Gepp y por ser de conocimiento de los señores accionistas, se resuelve por unanimidad dar por leído el aviso de convocatoria publicado en el Boletín Oficial y diarios de la Capital Federal, "La Nación", "Buenos Aires Heralds" y "La Capital", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que dice así: Aviso de Convocatoria: "No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 de abril de 1962, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 27 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratr el siguiente Orden del Día: 1º: Consideración de la Me.

moria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio y capitalización parcial del saldo de la reserva proveniente de la Revaluación Contable del Activo de la Sociedad. — 2.: Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (Art. 8 del estatuto) en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente y|o mediante la capitalización parcial del Saldo de la Reserva proveniente de la Revaluación Contable del Activo de la Sociedad. — 3.: Aumento del Capital Social autorizado. — 4.: Elección de Directores Titulares y Suplentes. — 5.: Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. — 6.: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — ...El Sr. Presidente agradece la aprobación de los señores accionistas y pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día, consistente en el aumento del capital social autorizado, el que fue elevado por resolución de la última Asamblea General Ordinaria a la suma de tres mil millones de pesos moneda nacional. — Asimismo expresa que el Directorio considera aconsejable que esta suma sea ampliada a los seis mil millones de pesos, suma ésta que estima será lo suficiente como para posibilitar los aumentos de capital que puedan ser necesarios en los próximos años. — El Sr. Mario Segre mociona que se eleve el capital autorizado de la sociedad a la suma de seis mil millones de pesos moneda nacional, modificando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto Social. — Esta moción es aprobada por unanimidad. — El Artículo sexto del Estatuto reformado se lee como sigue: "El capital autorizado de la sociedad es de m$n. 6.000.000.000.— c|l. (seis mil millones de pesos moneda nacional de curso legal), en acciones de pesos moneda nacional 100.— c|l. (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una. — De dicho total pesos moneda nacional 1.519.000.000.— c|l. (mil quinientos diecinueve millones de pesos moneda nacional de curso legal), en acciones ordinarias m$n. 100.— c|l. (cien pesos moneda nacional curso legal) cada una y m$n. 70.000.000.— c|l. (setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) en acciones preferidas de m$n. 100.— c|l. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una con derecho estas últimas a un dividendo preferente no acumulativo de hasta siete por ciento (7 o|o) anual. — La clase de acciones que compone el saldo de m$n. 4.411.000.000.— c|l. (cuatro mil cuatrocientos once millones de pesos moneda nacional de curso legal) será oportunamente resuelta por Asamblea General de Accionistas de conformidad con los artículos 7 y 8. — Las acciones serán indivisibles; la sociedad no reconocerá sino un propietario de cada acción. — Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halla íntegramente satisfecho. — Mientras dicho valor no esté debidamente integrado los accionistas tendrán derecho por la suma integrada a certificados provisorios de acciones, los que serán nominativos. Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo una de éstas ser impresa. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto. Las acciones y sus certificados están divididos por series, las ordinarias de 1 a 1510 y las preferidas a que se refiere este artículo de A. a RR. La serie 1 de acciones ordinarias por valor de m$n. 10.568.100.— c|l. (diez millones quinientos sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal) y A de acciones preferidas por valor de pesos moneda nacional 10.681.800.— c|l. (diez millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal) han sido emitidas conforme a las disposiciones transitorias. — La serie 2 de ordinarias es por un valor de m$n. 431.900.— c|l. (cuatrocientos treinta y un mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal) y la serie B. de preferidas por un valor de pesos moneda nacional 318.200.— c|l. (trescientos dieciocho mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal). — Cada serie de acciones ordinarias del 3 al 1510 inclusive y de acciones preferidas del siete por ciento (7 o|o) anual no acumulativo de la C. a la K. inclusive, es por un valor de pesos moneda nacional 1.000.000.— c|l. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — Las series siguientes L. a RR. inclusive, de estas últimas acciones, son por un valor de m$n. 5.000.000.— c|l. (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una). — ...En el sexto y último punto del orden del día, el Sr. Presidente propone a los Sres. John Herald y Héctor J. Sfriso para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad. — ...Con lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Asamblea General Ordinaria, siendo las 18 y 25 hs. — Roberto Fraser. — John Herald. — Héctor J. Sfriso. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 enero de 1963. — Visto el expediente N.355|3|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional seis mil millones (m$n. 6.000.000.000.—; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas mil cuarenta y cuatro vuelta (1044 vta.) a mil cuarenta y cinco vuelta (1045) vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — A. Rodríguez Galán. — Resolución P. J Nº 000200. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el autorizante deja constancia que de conformidad con el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la sociedad "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el impuesto fiscal a los aumentos de capital se abonará en el acto de elevarse a escritura pública las emisiones de acciones que resuelva la Asamblea y Directorio de la Sociedad, abonándose únicamente en este acto la suma de treinta pesos moneda nacional por la reforma de estatutos. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — C. Mackern. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete al presente inclusive. — Delfín Rueda (Escribano). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400.— e.20|3-Nº 45.973 v.20|3|63

LAS PIÑAS
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número nueve mil doscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Clemente Walser, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Erwin Wald, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis; don Rodolfo Walser, argentino naturalizado, casado y divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis; don Juan Marolda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arcos número dos mil cincuenta y nueve; don Alfonso Darsaut, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mburucuyá número seis mil novecientos sesenta y dos; don Oscar Ezequiel Carbone, argentino, casado, escribano, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos sesenta y dos; don Adolfo Coper, argentino naturalizado, casado, rentista, domiciliado en la calle Callao número dos mil cincuenta y siete; don Alberto Risler, argentino, casado, contador público, domiciliado en la calle Once de Septiembre número dos mil ciento treinta; don Federico Oeschler, alemán, casado, empleado, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis; don Enrique Simmering, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis y don Antonio Fortuny, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis, todos vecinos de esta Ciudad, a mérito del poder especial irrevocable conferido en la escritura otorgada en este mismo Registro, con fecha trece de abril del corriente año, al folio mil cuatrocientos noventa y uno del presente protocolo, con motivo de la constitución provisoria de la sociedad "Las Piñas, Sociedad Anónima Agropecuaria", que copiado en lo pertinente expresa: "Primer Testimonio. Escritura número ochocientos ochenta y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Erwin Wald, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad; don Rodolfo Walser, argentino naturalizado, casado y divorciado, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad; don Clemente Walser, alemán, casado, domiciliado en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad; don Juan Marolda, argentino, casado, domiciliado en la calle Arcos número dos mil cincuenta y nueve de esta ciudad; don Alfonso Darsaut, argentino, casado, domiciliado en la calle Mburucuyá número seis mil novecientos sesenta y dos de esta ciudad; don Oscar Ezequiel Carbone, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos sesenta y dos de esta ciudad; don Adolfo Coper, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Callao número dos mil cincuenta y siete de etsa ciudad y don Alberto Risler, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre dos mil ciento treinta de esta Capital; el señor don Federico Oeschler, de estado casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital Federal; don Enrique Simmering, de estado casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital Federal y el señor don Antonio Fortuny, de estado casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital Federal, todos los señores comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que vienen por el presente instrumento público a dejar provisoriamente constituida la entidad social denominada "Las Piñas, Sociedad Anónima Agropecuaria", con el objeto de dedicarse a la explotación de negocios agrícolas y ganaderos en todos sus aspectos y derivados, en base a los establecimientos que los señores Rodolfo Walser y Erwin Wald, poseen en el Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, de esta República, a saber: a) Cinco lotes de campo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo que son parte del establecimiento de campo denominado "La Vanguardia", designados en su título respectivo, con los números cuatro, cinco, seis y siete y ocho, compuestos de una superficie total de mil veinticuatro hectáreas, seis áreas, ochenta centiáreas, tres mil cien centímetros cuadrados; b) Dos fracciones de campo contiguas a las anteriores con todas las mejoras y lo en ellas edificado y plantado, que formaban parte de los establecimientos denominados "El Coronillo" y "La Elvira", compuestos en conjunto de quinientas veintisiete hectáreas, noventa áreas, cincuenta y ocho centiáreas, según sus títulos respectivos; c) Fracción de campo con todo lo adherido al suelo, contigua a las anteriores, designado en el plano de su título con el número tres, compuesto de una superficie de doscientos ochenta hectáreas, noventa y nueve áreas, cero seis centiáreas, y d) Fracción de campo con todo lo plantado y adherido al suelo, lindera a las anteriores, designada en el plano de su título con el número cuatro, la que forma parte de los establecimientos "El Coronillo" y "La Elvira", compuesta de una extensión de doscientos ochenta y siete hectáreas, cero cero áreas, cincuenta y seis centiáreas. Dichos establecimientos serán transferidos a la Sociedad que se constituye una vez que obtenga la personería jurídica. Queda bien entendido que mientras la Sociedad no enajene los campos referidos, el señor Wald y su señora esposa usarán y gozarán del chalet ubicado en el casco del establecimiento "La Vanguardia" durante todo el término de la vida del último de ambos, sin cargo alguno, haciéndose constar que todos los muebles y cosas que lo adornan son da la exclusiva propiedad del señor Erwin Wald y que los muebles y cosas existentes en el chalet del casco del establecimiento "La Elvira", son de la exclusiva propiedad del señor Rodolfo Walser. Quedará también comprendido en la transferencia la marca de ganado de propiedad de los señores Walser y Wald que se distingue así: MC sin cargo alguno. El precio de la referida transferencia es el de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los señores Erwin Wald y Rodolfo Walser recibirán en acciones totalmente integradas y a la par de las que emita la sociedad, una vez constituida definitivamente de acuerdo a los estatutos que se aprueben... Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Erwin Wald. — Rodolfo Walser. — Clemente Walser. — J. Marolda. — Alfonso Darsaut. — Oscar E. Carbone. — Adolfo Coper. — A. Risler. — Federico Oeschler. — E. Simmering. — Antonio Fortuny. — Hay un sello: A. May Zubiria... "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe. Los Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, son del siguiente tenor: Título 1º — Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo Primero: Con el nombre de "LAS PIÑAS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa años, a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice su funcionamiento, pudiendo prorrogarse, si así lo resuelve en esa oportunidad la Asamblea, en la forma determinada por estos Estatutos. — Artículo Tercero: Esta Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, en todos sus aspectos y derivados. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio y de hacienda, títulos, cédulas, acciones y cualquier otro valor comercial, cotizable o no en la Bolsa de Comercio, todo ello en exclusión de constituir establecimientos bancarios y compañías de seguros. Podrá además celebrar toda clase de sociedad civiles y comerciales o de responsabilidad limitada, participando en ellas como socia activa, industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar fusión, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales, con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, solicitar del Gobierno toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o negociarlos, trazar, fundar y edificar villas, pueblos y colonias, hacer donaciones de tierras para el mejor adelanto de las mismas, adquirir y explotar minas, solicitar cateos y efectuar todas las operaciones que sean la consecuencia de dichas explotaciones, en la forma y condiciones impuestas por el decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha seis de junio de mil novecientos treinta y tres. Podrá dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto de comercio lícito y ejercer sin limitación alguna, toda clase de comisiones, representaciones y mandatos, todo ello en cualquier punto de esta República o del extranjero, donde lo juzgue oportuno realizar el Directorio, siempre que dichos actos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título 2º — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de dos millones de pesos nacionales cada una. El capital expresado podrá ser aumentado hasta treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, cuando así lo resuelva la asamblea de accionistas, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 852|55 del Poder Ejecutivo Nacional. — Estos aumentos de capital serán elevados a escritura pú-

blica pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia, poniéndolos en conocimiento de los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días. — Sólo podrá enunciarse como capital, autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, se encuentran suscriptas e integradas, las acciones que se determinan más adelante. — Toda emisión o aumento de capital, podrá hacerse mediante una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluidas las reservas legales; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, aprobados por la asamblea general correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, de todo lo que se dará intervención a la Inspección General de Justicia, para ser aprobado en definitiva por la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuidas en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — Artículo Quinto: Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán dentro del capital autorizado, en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — A pesar de tales facultades, se establecen los siguientes requisitos. a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del directorio; d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para vender extrajudicialmente en remate público, los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos de pirimitivo suscriptor quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubierto los gastos de remate y los intereses adeudados, que serán del uno por ciento mensual desde el día en que la mora se produzca. — En caso de que la venta de los certificados no alcanzare a cubrir su valor nominal, los intereses y gastos del remate, el suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. — El excedente, si lo hubiera, quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo ulterior alguno en el caso que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. — Mientras subsista la mora, quedarán además suspendidos, todos los derechos del accionista con respecto al certificado de acción. — Artículo Sexto: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República por resolución del directorio y en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de emisión. — Los debentures serán enumerados y firmados como las acciones. Título 3º. Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos accionistas como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva la asamblea General Ordinaria. — Habrá además, dos Directores Suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éstos, debiendo especificarse en el acto de la elección en el orden en que entraran a actuar dichos suplentes. — Artículo octavo: Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Caja Social, en garantía de fiel desempeño de la gestión del Director que las deposite, cuyas acciones no podrán ser enagenadas ni retiradas de dicho depósito, hasta seis meses después de concluido el respectivo mandato. — Artículo noveno: Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo: En la primer reunión después de la Asamblea, que haya elegido los Directores el Directorio designará su Presidente y Vicepresidente. — La designación de cargos no impedirá atribuir a los Directores, otros cargos especiales dentro del Directorio, como tampoco conferirles funciones técnicas o administrativas, fijándoles la correspondiente remuneración, con cargo a Gastos Generales y sin perjuicio de lo establecido en el artículo vigésimo octavo ad referéndum de la primera Asamblea. — El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo undécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los Directores o del Síndico, en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las peticiones que se formulan en estos casos serán atendidas por el Directorio, dentro de cinco días hábiles de su presentación. — Las resoluciones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas y llevarán la firma de todos los Directores presentes y del Síndico cuando asista. — Artículo duodécimo: La sociedad tendrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, nombrados por la Asamblea Ordinaria, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y serán los encargados de la fiscalización de la sociedad, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. — Las obligaciones del síndico serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. — Artículo décimo tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: Inciso primero: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos legales, judiciales y extrajudiciales por intermedio de un presidente o quien lo reemplace. — b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. — d) Determinar los gastos generales de Administración y colocación de los fondos de reserva, dentro del concepto jurídico y económico a que responde su creación, adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones nominativas al portador y de cualquier otro objeto por cualquier título, sea por compra, dación en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado y|o a plazos, celebrar contratos de cualquier índole que sean, ya versen sobre bienes raíces, mercaderías o productos, dar y tomar dinero prestado del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otras reparticiones oficiales, autónomas o autárquicas, o Bancos, o de particulares, compañías y sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, abriendo cuentas corrientes, prestar dinero con o sin garantía. —

Aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, percibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro normal de los negocios, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad, en descubierto y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos, aceptar otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, depositar adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de consignación y gestiones de negocios y destituir los empleados, fijarles la remuneración y acordarles gratificaciones y|o habilitaciones y establecer sus atribuciones otorgándoles las facultades y las licencias o vacaciones que estime conveniente, y en general ejércer cuantos actos sean necesarios a los fines de la buena administracción de la Sociedad. Segundo: Adquirir inmuebles en compra o por otro título y enajenarlos y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y casas de comercio, sociedades y tomar participaciones en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que sean necesarias, celebrar contratos de Sociedad con terceros, acordar a los Directores gratificaciones o habilitaciones, conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia al personal con imputación a gastos generales, dando cuenta de ello en la próxima Asamblea; acordar a los Directores licencias con o sin goce de sueldo y limitárselas y convocar a Asambleas Ordinaria o Extraordinaria, presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el inventario y Balance General de las operaciones de la Sociedad con arreglo a lo establecido en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio proponer dividendos a la Asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta, someter a la Asamblea las proposiciones o modificaciones o adiciones a los Estatutos, las de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga fusión o disolución anticipada de la Sociedad, otorgar ante las Aduanas las fianzas corrientes o las necesarias en los sumarios intruidos contra la sociedad como documentante o propietaria de mercadería, o a favor del demantante de las mismas siempre que éste sea el despachante de la Sociedad. — Capítulo 4º: Del Presidente. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente o Vicepresidente, llegando el caso de reemplazar a aquél interina o definitivamente, es el representante legal de la Sociedad y como tal, sus deberes y atribuciones son a) Ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas del país o del extranjero, sin perjuicio de los poderes que en su carácter de representante legal y por resolución del Directorio pueda conferir a terceros. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que sean adoptadas por el Directorio y de la Asamblea;

c) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas. — Título 5º: De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijados por éste, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del Síndico, aprobará u observará los balances, inventario, cuentas de ganancias presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá si hubiese lugar a ello de la cantidad y del empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los Directores y del Síndico Titular y suplente a que hubiere lugar, en general, deliberará y resolverá soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella, en el límite de estos Estatutos y sobre todos lo intereses de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado o los que hayan sido propuestos por escrito, con anticipación al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas, de modo que los asuntos a tratar, se puedan publicar durante cinco días con arreglo a lo establecido en el artículo vigésimo segundo. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, o lo disponga el Síndico. Los pedidos de Asambleas que formulen los accionistas deberán ser atendidos dentro de los diez días de solicitadas. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: Las convocatorias de Asambleas, sean ordinarias o Extraordinarias, se publicarán durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada por la Asamblea, debiendo expresar el objeto de la convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán presentar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, regido por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis. — El Directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe, haciéndolos conocer a los accionistas junto con el edicto de convocatoria a Asamblea. — Artículo Vigésimo: En todas las votaciones, el accionista tendrá un voto por cada acción. — Ningún occionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hocerse representar por otra persona, mediante un carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos de excepción previstos por el Código de Comercio de acuerdo al artículo trigésimo segundo. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas y en la segunda convocatoria que se hará dentro de los treinta días previa publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, empezando dichas publicaciones ocho días antes del citado para la Asamblea, con cualquier número de acciones suscriptas con derecho a voto. — En el caso previsto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se procederá en la forma que consigne el artículo trigésimo de estos Estatutos. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituida, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días, sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión, hubiera un quórum legal de accionistas presentes o representados, según lo establecen estos Estatutos para la primera y segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas Generales, serán inscriptas en un Libro especial de Actas, firmado por el que preside la Asamblea y el Síndico, cuando se haya encontrado presente en dicho acto, y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Constituidas las Asambleas Generales, de acuerdo con los presentes Estatutos representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título 6º — De los Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se efectuará el Balance e Inventario de la Sociedad, el que será sometido por el Directorio con el estado de Ganancias y Pérdidas y una Memoria explicativa de la marcha y situación de la Sociedad, al Síndico quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — Artículo Vigésimo Sexto: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponda para que los precitados documentos contables reflejen fielmente la situación económico financiera y los resultados de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para ser distribuido entre el Directorio y síndico en la siguiente forma: nueve por ciento entre todos los Directores titulares por partes iguales y uno por ciento al Síndico; c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas; d) La Asamblea por sí o a propuesta del Directorio está facultada para disponer hasta un máximo del diez por ciento, del remanente de las utilidades líquidas para gratificaciones a empleados de la Sociedad, sin que ello importe habilitación ni participación de dichos empleados en los beneficios de la Sociedad, ni tenga carácter permanente, pudiendo disminuir o suspenderse en cual-

quier época, a juicio de la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por tiempo indeterminado o definitivamente aun cuando se hubiere acordado durante dos o más ejercicios económicos, ya sean a las mismas o a diferentes personas; e) Las sumas con que resuelva la Asamblea gratificar y habilitar a los Directores de la Sociedad; f) El saldo corresponderá a las acciones o certificados de acciones en la proporción de su integración. — Artículo Vigésimo Séptimo: Cuando en algún ejercicio financiero no hubiesen utilidades o éstas fuesen reducidas y no alcanzasen para abonar al Directorio una suma equitativa por los honorarios que le corresponden, la Asamblea la fijará teniendo en cuenta el trabajo realizado y el estado financiero de la Sociedad, cargándose su importe a Gastos Generales del ejercicio siguiente. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por Balance, en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia ajustando su comprobación y demás formalidades de distribución a lo preceptuado por el artículo diecinueve del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia. — Artículo Vigésimo Noveno: Los dividendos serán abonados contra la presentación de los cupones correspondientes, en el lugar y fecha determinados por el Directorio. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasará al fondo de reserva legal. — Artículo Trigésimo: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo, las dos terceras partes de las acciones suscriptas y sanción favorable de la mitad más uno de los votos conferidos por las acciones suscriptas, representadas en la Asamblea. En la segunda convocatoria, las Asambleas sancionarán válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Título 7º. — Liquidación y Disolución de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico, también designado por la Asamblea General. Esta fijará para ambos, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente corresponderá a las acciones emitidas o certificados de acciones por su monto integrado. — Artículo Trigésimo Segundo: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que se establece para las sociedades anónimas. — Artículo Trigésimo Tercero: Disposiciones transitorias: a) El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Directores Titulares: Señor Clemente Walser y señor Enrique Simmering. Directores Suplentes: Señores Alfonso Darsaut y Adolfo Coper. Síndico Titular: Señor Alberto Risler y Síndico Suplente: Señor Oscar E. Carbone; d) Se confiere a los señores Clemente Walser y Oscar E. Carbone, poder especial irrevocable para que indistintamente cualquiera de ellos corra con todos los trámites, a fin de obtener la personería jurídica de la Sociedad y la escritura pública de su protocolización, que otorgará cualquiera de ellos en nombre de todos los presentes, sin restricción alguna, así como también la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar ampliamente o rechazar las modificaciones, supresiones o adiciones que aconseje la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional e inclusive proponer nuevos textos. La suscripción de acciones de acuerdo a lo consignado en los Estatutos, dá el siguiente resultado: El señor Erwin Wald suscribe e integra veintiocho mil quinientas acciones o sea dos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Walser suscribe e integra veintiocho mil quinientas acciones o sea dos millones ochocientos cincuenta mil pesos; el señor Clemente Walser cien acciones o sean diez mil pesos moneda legal; el señor Enrique Simmering suscribe cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Alfonso Darsaut suscribe diez acciones o sean mil pesos moneda legal; el señor Adolfo Coper suscribe diez acciones o sea mil pesos; el señor Juan Marolda, suscribe diez acciones o sean mil pesos; el señor Federico Oeschler suscribe diez acciones o sean mil pesos; el señor Antonio Fortuny suscribe diez acciones o sea mil pesos; el señor Oscar E. Carbone, suscribe diez acciones o sean mil pesos moneda legal y el señor Alberto Risler, suscribe diez acciones o sean mil pesos moneda nacional. Los nueve últimos comparecientes integran en este acto la primer cuota o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la suma en total de dos mil doscientos pesos nacionales. — Quedan en consecuencia, totalmente suscriptas la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas veinte acciones, correspondiente a la primera, segunda; y diez y siete mil doscientas veinte acciones de la tercera serie, de las cuales quedan totalmente integradas en bienes las primeras cincuenta y siete mil acciones y en su diez por ciento, en dinero efectivo, las últimas doscientas veinte acciones. — "La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de dicha sociedad, copiado textualmente, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 dic. 1962. — Visto el expediente Nº 15.713|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Las Piñas, Sociedad Anónima Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Las Piñas, Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Capital el 13 de abril de 1962 y apruébase en estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y cuatro (34). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y vuelta (30 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Hay una firma ilegible). Resolución P. J. Nº 1.478". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la Sociedad "Las Piñas, Sociedad Anónima Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio a sus efectos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Erwin Darsaut, Coper, y don, Erwin, domiciliado, el suelo, siete, mil, ha, referencia, Compañía, transferir, dar, siempre, Inspección, sólo aprobados, Asambleas, mientras, los fuera, de artículo, vez, como fábrica, enajenado, proposiciones, lugar, del límite, Hayan, propuestos, Noveno, en, años, el, que, convocatoria, disposiciones, los, Ejecutivos, legal, y siete, autorizando, Ministerio, dictaminado, 13051, fojas, argentino, casado. Entre líneas: Buenos Aires, treinta y un mil setecientos: Vale. — Clemente Walser. — Hay un sello. — Rodolfo Porro. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 15.425, del Registro 512. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1962. — Rodolfo Porro. — Está su sello. Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original. — Sobre raspado: Juncal, Erwin, Fortuny, reglamentaciones, Argentina, votos, Código: vale. entre líneas. Sociedad, ciento, propuesto, y, o vale, estado, cien no vale. Hay un sello. Rodolfo Porro. Sobre raspado, Rodolfo, vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.240.— e.20|3-Nº 45.979 v.20|3|63

LIBRERIA Y EDITORIAL "ALFA" GRAZIANO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por autorización del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y tres. — En la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen don Mauricio Domingo Graziano argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Rebour, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos treinta y cuatro, departamento primero, y el doctor Rodolfo Antonio Peón Lasallette, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos sesenta y tres, piso primero, departamento "F", ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que según acta labrada por Instrumento Privado el dieciséis de noviembre del año próximo pasado, los comparecientes junto con los Sres. Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, doctor César Rodolfo Cardini, doctor Guido Gotta, señorita Blanca Otilia Rebour, doctor Bartolomé Fiorini, señor Guillermo Jos; Zarrabeitia, señor Fioravanti Leonardo Palermo y señor José Guindani, constituyeron la sociedad "Librería y Editorial "Alfa" Graziano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Dicha acta en la que se faculta a los comparecientes para el otorgamiento de este acto, transcripta íntegramente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la casa de la calle Sarmiento Nº 1343, piso 1º, los señores Mauricio Domingo Graziano, doctor Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, Dr. César Rodolfo Cardini, Dr. Guido Gotta, Srta. Blanca Otilia Rebour, Dr. Rodolfo Antonio Peón, Sr. Guillermo José Zarrabeitia, Dr. Bartolomé Fiorini, Sr. Fioravanti Leonardo Palermo y señor José Guindani, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el propósito de constituir una sociedad anónima, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Librería y Editorial "Alfa", Graziano Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar los estatutos por los cuales se regirá la sociedad que se crea, cuyo texto se acompaña por separado, formando parte integrante de este acto. — Tercero: Suscribir el veinte por ciento del capital autorizado, es decir, dos millones de pesos moneda nacional, compuesto por cinco series de acciones de la clase "A", o sea, quinientos mil pesos m|n. en acciones de cien pesos m|n. cada una y quince series de acciones de la clase "B", o sea un millón quinientos mil pesos m|n., en acciones de cien pesos m|n. cada una. — Dichas acciones han sido suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: señor Mauricio Domingo Graziano, m$n. 500.000; Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, m$n. 200.000; Sr. César Dodolfo Cardini, m$n. 20.000; Dr. Guido Gotta, m$n. 200.000; Srta. Blanca Otilia Rebour, $ 200.000; Dr. Rodolfo Antonio Peón, m$n. 200.000; Sr. Guillermo José Zarrabeitia, m$n. 50.000; Dr. Bartolomé Fiorini, m$n. 200.000; Sr. Fioravanti Leonardo Palermo, m$n. 200.000; señor José Guindani, m$n. 50.000. — Cuarto. Los socios constituyentes entregan en este acto el diez por ciento del importe de las acciones respectivas suscriptas, o sean doscientos mil pesos m|n. — Quinto: Establecer en tres el número de Directores titulares y en dos el de los suplentes, resultando electos los siguientes: Presidente, Mauricio Domingo Graziano; Vicepresidente, Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana; Director Titular, Dr. César Rodolfo Cardini; Director Suplente 1º, Dr. Guido Gotta; Director Suplente 2º, Srta. Blanca Otilia Rebour. — Como Síndico titular es elegido el Dr. Dodolfo Antonio Peón, y como suplente, el Sr. Guillermo José Zarrabeitia. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Sexto: Autorizar al Sr. Mauricio Domingo Graziano y al Dr. Rodolfo Antonio Peña, para que actuando conjunta e individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para dejar constituida la Sociedad. — Labrada y leída, que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Mauricio D. Graziano. — Segundo V. C. Linares Quintana. — César R. Cardini. — Guido Gotta. — Bartolomé Fiorini. — Blanca O. Rebour. — Rodolfo A. Peón. — Guillermo J. Zarrabeitia. — Fioravanti L. Palermo. — José Guindani". — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Mauricio Domingo Graziano, Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, Dr. César Rodolfo Cardini, Dr. Guido Gotta, Srta. Blanca Otilio Rebour, Dr. Rodolfo Antonio Peón, Dr. Guillermo José Zarrabeitia, Dr. Bartolomé Fiorini, Sr. Fioravanti Leonardo Palermo y Sr. José Guindani personas de mi conocimiento — Hay una firma y un sello que dice: Nicanor López Jiménez - Escribano". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que el acto de referencia fue presentada a la Inspección General de Justicia, donde previas los trámites necesarios, se dió el texto definitivo del Estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — Tengo para este acto a la vista, doy fe; el Expediente número catorce mil ochocientos sesenta y cinco|1|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia del que procedo a transcribir el Estatuto de la Sociedad en la redacción aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional en la siguiente forma: "Título I. — Nombre, domicilio, duración, objeto y capacidad legal de la Sociedad. — Artículo 1º: — Con la denominación de "LIBRERIA Y EDITORIAL "ALFA" GRAZIANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones I) Comerciales: a) la edición o publicación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de libros, revistas, periódicos, cuadernos, ilustraciones, prospectos, folletos y, en general, de publicaciones de caracter científico, literario, artístico, pedagógico, informativo, cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) la distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea la edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dicha industria. — II) Industriales: La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir total o parcialmente negocios o firmas en actividad o en liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas, pagando el precio en acciones integradas a la par o en dinero efectivo o parte en dinero efectivo y parte en acciones; intervenir en la formación de otras sociedades, tomar participación en sociedades existentes o fusionarse con ellas; integrar por medio de sus representantes legales o especiales designados al efecto, directorios o gerencias de otras sociedades en que fuese asociada o interesada, adquirir bienes raíces, venderlos, hipotecarlos y enajenarlos en la forma que estime conveniente, adquirir máquinas para la instalación de talleres de imprenta propia; ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones y en general, sin limitación alguna, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios y convenientes, de carácter comercial e industrial, relacionados directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacionol cada una y divididas en cien series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie, que podrán ser de las siguientes clases: Ordinarias clase "A", Ordinarias clase "B" o Preferidas. — Artículo 6º: Se establecerán los siguientes requisitos para las acciones: a) Puede emitirse título por más de una acción: b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el art. 328 del Cód. de Comercio una de las firmas puede consignarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integradas totalmente serán canjeadas por los títulos definitivos. — La suscripción o tenencia de una o varias acciones implica el conocimiento y la obligación de someterse a este

Estatuto, a los reglamentos de la Sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de la Asamblea. — Artículo 7º: El Directorio decidirá la emisión de acciones en las épocas y condiciones y formas de pago que considere oportunos, de acuerdo a las necesidades de la sociedad, debiendo cada resolución elevarse a escritura pública y abonarse en ese momento el impuesto que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Cuando se emitan acciones ordinarias, se emitirán simultáneamente una serie de la Clase "A" y tres series de la Clase "B". — Artículo 9º — El capital autorizado podrá ser aumentado por la decisión de la Asamblea hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y|o "B" y|o preferidas. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo 4º, con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo. — No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma clase o naturaleza no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo 10: A todos los efectos de estos estatutos entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, sobre valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas en la sociedad el que nunca podrá exceder en un 25 o|o. — Al emitir las acciones preferidas el Directorio o la Asamblea en su caso determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas, de acuerdo a las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado; b) Sus dividendos podrán revestir el carácter de acumulativo, o sea que en el caso de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará o completará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes; c) Si la asamblea lo autorizase y de conformidad al artículo 343 del Cód. de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, el que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado; d) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán o no derecho preferencial sobre el producto de aquélla, según en una forma o en otra se lo hubiere establecido; e) El Directorio o la Asamblea en su caso podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido por otras de dividendo menor, por ordinarias o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores. — Artículo 11: Cada acción de la Clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción de la Clase "B" dará derecho a un voto y cada acción preferida dará derecho o un voto mientras existan dividendos impagos de ejercicios anteriores. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones dentro de sus respectivas clases, en proporción a las que posean y también para suscribir las acciones preferidas que se emitan, en la misma proporción. — En todos los casos este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación que, a este objeto, se realizará en el Boletín Oficial. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce. — En caso de que algún accionista no ejercitase su derecho de preferencia, dentro del término fijado, las acciones que le hubieren correspondido serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado acciones sobrantes. — Artículo 12. — El Directorio podrá emitir acciones en pago de los bienes, derechos y|o patentes, licencias y marcas que le fueran vendidos, transferidos o facilitados en uso siempre que queden incorporados como parte real e integrantes del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas, en cuyo caso lo pondrá en conocimiento de la Inspección de Justicia, en pago de las obligaciones contraídas por la sociedad, siempre que representen un valor equivalente; en pago de dividendos; en pago de los honorarios de director, debiendo aforárselas a su valor nominal, o en su caso al precio de Bolsa del día inmediato anterior al de la Asamblea que así lo resuelva; por conversión de debentures y|o acciones preferidas; por capitalización de reservas libres, aun cuando las mismas excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto, previa resolución de la Asamblea y capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el inventario y el último balance general en cuanto sea legalmente permitido. — Artículo 13. — Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en bienes pero en este último caso será facultad del directorio su aceptación. — Cuando la suscripción se haya efectuado para integrarse en forma periódica en importe de las cuotas que no se haya hecho efectivo en las fechas prefijadas devengará el interés punitorio que haya establecido el Directorio y|o la asamblea al emitirlas. — Artículo 14. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá automáticamente por el sólo transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y transcurridos los sesenta días de hallarse en mora, el Directorio podrá proceder sin necesidad de requerimiento o formalidad judicial, a recolectar las acciones en nuevas suscripciones o a venderlas extrajudicialmente y transcurridos los sesenta días de hallarse en mora el Directorio podrá proceder sin necesidad de requerimiento o formalidad judicial, a recolectar las acciones en nuevas suscripciones o a venderlas extrajudicialmente en remate público. — Del importe obtenido de la recolección o venta de las acciones, la sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses punitorios y gastos, y el saldo, si lo hubiera lo pondrá a disposición de los interesados sin devengar intereses. — La transferencia o cesión de las acciones suscriptas que no hayan sido totalmente integradas no tendrá valor hasta tanto no haya sido inscripta en el Registro de accionistas. — Título III. — Debentures. — Artículo 15. — La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Título IV — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 16. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo disponga la asamblea y dos directores suplentes. — Todos los directores serán elegidos por tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Su mandato se mantendrá prorrogado hasta tanto se hagan cargo de sus puestos los nuevos directores nombrados por la asamblea general ordinaria celebrada dentro del plazo fijado por el art. 347 del Cód. de Comercio. — Artículo 17. — En los casos de ausencia, impedimento, muerte, renuncia, interdicción o separación de uno o varios directores, las vacantes serán llenadas con los suplentes en orden en que fueron elegidos por la asamblea. — Si no hubiese director suplente disponible, la vacante será llenada por el Directorio con la conformidad del síndico hasta que el impedimento cese y como máximo hasta la próxima asamblea. — Si el Directorio no propusiese candidato dentro de los veinte días de producida la vacante, el síndico procederá a llenarla. — Artículo 18. — Los directores titulares y suplentes en la sociedad, depositarán en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, cincuenta acciones ordinarias de cualquier categoría. — Artículo 19. — El Directorio, en la primera reunión que celebre, luego de su elección, designará de su seno, quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Artículo 20. — El presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad y preside las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto y con doble voto en caso de empate. — Artículo 20. — El Directorio deberá reunirse cada vez que lo requiera la marcha de la sociedad, cuando lo convoque el presidente, o a pedido de dos directores o del síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Los directores suplentes podrán asistir, con voz pero sin voto, mientras no llenen vacantes de titular, Artículo 22. — El Directorio tiene las más amplias facultades para: a) Resolver libremente sobre los negocios sociales; b) Administrar los bienes de la sociedad y realizar todos los actos previstos en los arts. 1881, excepto 5º y 6º y 772 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, a cuyo efecto las facultades mencionadas en dichas disposiciones deben considerarse literalmente reproducidas en el presente inciso; c) Dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, tanto de particulares como de bancos o entidades incluso por deudas anteriores al mandato y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Repca. Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pcia. de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Inmobiliarias y demás bancos oficiales y particulares del país o del exterior, existentes o que se establezcan en el futuro; d) Realizar todas las operaciones comerciales, financieras o bancarias que requiera el giro de los negocios sociales, sin limitación alguna; e) Nombrar gerentes, mandatarios generales o especiales, empleados, agentes y representantes en la República y en el extranjero y fijar las atribuciones y remuneraciones de todos ellos, inclusive habilitaciones y|o gratificaciones, suspenderlos y destituirlos. — Las erogaciones aludidas se cargarán a gastos generales y no podrán exceder del 25 % de las utilidades. — De las retribuciones que reciban los directores por el ejercicio de esas funciones administrativas y de cualquier otra que el Directorio les delegue en relación directa con el objeto social, serán efectuadas "ad-referéndum" de la Asamblea de accionistas; — f) Conferir poderes especiales y generales con las facultades que estime convenientes y revocarlos; — g) Querellar, estar en juicio y demandar judicialmente; — h) Emitir debentures, constituir prendas o hipotecas en la forma y condiciones que considere convenientes y resolver conversiones y amortizaciones parciales y totales; — i) Suscribir, comprar, vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formdas, afines con su objeto; — j) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto le formulen los accionistas, presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; — k) Efectuar el reparto de dividendos provisionales trimestrales o semestrales a cuenta de los que resulten aprobados por la Asamblea, a base de utilidades líquidas y realizadas y comprobadas por balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia la resolución que disponga dicha distribución; — l) Disponer la emisión de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; — ll) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad como asimismo los debentures que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; — m) Ejecutar todos los actos a que se refiere el art. 2º de estos Estatutos; — n) Ejercer todas las facultades generales y especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieren especificados en aquellos; — ñ) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales y actos jurídicos de cualquier naturaleza que no estén vedados a las Sociedades Anónimas y tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 23: El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General, ni tiene relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo 24: El Presidente o el Vicepresidente en su caso tienen la representación legal de la siciedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente, o Vicepresidente en su caso, y la de un Director titular. — El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros o no del Directorio, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente y con el alcance que en cada caso se especificará. — Artículo 25: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un Síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro cualquier impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el art. 340, Cód. de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. La forma y monto de su retribución serán fijados por la Asamblea Gral. Título V. — Asambleas. — Artículo 26: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose por las disposiciones de los arts. 347 y 348 del Cód. de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones vigentes y, en el primer caso comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en el segundo con ocho días. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el art. 348 del Cód. de Com. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 27: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el art. 354 del Cód. de Comercio, se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho al voto y, en segunda convocatoria, en las de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aun en los casos del Art. 354 del Cód. de Comercio, debiéndose tener en cuenta las limitaciones del apartado segundo del Art. 350 del Cód. citado. — Artículo 28. — El presidente del Directorio o en su ausencia el vicepresidente y en caso de ausencia de ambos, el accionista que se elija, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo 29. — Las actas de las Asambleas serán asentadas en un libro especial y firmadas por el Presidente y Secretario y los dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Título VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 30. — El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año. Los beneficios líquidos y realizados que resulten, una vez deducidas las amortizaciones que determinen las reglamentaciones vigentes, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: 1º) Dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; 2º) Los honorarios a Directores y Síndicos; 3º) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; 4º) El saldo de ganancias se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias. — Artículo 31. — Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la Asamblea o disposición contraria en las condiciones de emisión de las acciones preferidas se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado, en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, a contar desde el día en que fueran sancionados por la Asamblea prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título VII. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 32. — En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución. La liquidación deberá practicarse bajo la vigilancia del Síndico. En caso de que no llegase a ser designada la Comisión Liquidadora o que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio. El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago, si correspondiere, a los accionistas tenedores de acciones pre-

feridas a prorrata de su capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas, de los dividendos acumulativos atrasados, que se encontraren impagos a la fecha en que se hubiere decidido la liquidación y el remanente corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado. — Artículo 33. — En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Mauricio D. Graciano. — Segundo V. C. Linares Quintana. — César Cardini. — Blanca O. Rebour. — Bartolomé Fiorini. — Guido Gotta. — Guillermo Zarrabeitía. — Rodolfo A. Peón — José Guindani. — Fioravanti L. Palermo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Mauricio Domingo Graziano, Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, Dr. César Rodolfo Cardini, Dr. Guido Gotta, Sta. Blanca Otilia Rebour, Dr. Rodolfo Antonio Peón, Sr. Guillermo José Zarrabeitía Dr. Bartolomé Fiorini, Sr. Fioravanti Leonardo Palermo y Sr. José Guindani, personas de mi conocimiento. — Datos personales de los socios constituyentes de la Librería y Editorial "Alfa, Graziano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Mauricio Domingo Graziano. Argentino, nacido el 3 de septiembre de 1911 en esta Capital, con libreta de enrolamiento Nº 248.648 y cédula de identidad Nº 934.216, de la Policía de la Capital Federal, casado con doña María Teresa Rebour, domiciliado en Carlos Pellegrini 934, Dto. 1º, Capital Federal, profesión: Editor de obras científicas. — 2º) Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana. Argentino, nacido el 7 de agosto de 1909, en la Ciudad de La Plata, libreta de enrolamiento Nº 353.494 y cédula de identidad Nº 927.255 de la Policía de la Capital Federal, casado con doña Elena Elvira Molina, domiciliado en Solís 443, 2do. Piso, Capital Federal, profesión: Abogado. — 3º) César Rodolfo Cardini. Argentino, nacido el 11 de junio de 1897, en esta Capital, con libreta de enrolamiento Nº 192.161 y cédula de identidad Nº 104.717, soltero, domiciliado en Charcas 788, 4to. piso, de esta Capital, profesión: Médico. — 4) Guido Gotta, argentino, nacido el 30 de marzo de 189[illegible] en esta Capital, con libreta de enrolamiento Nº 484.755 y cédula de identidad Nº 156.951 de la Policía de la Capital Federal, viudo, domiciliado en Avenida Quintana 116, 2º piso, profesión: Médico-Radiólogo. — 5) Blanca Otilia Rebour, argentina, nacida el 12 de marzo de 1919, libreta cívica Nº 1.081.322, cédula de identidad Nº 3.152.519, soltera, domiciliada en Malabia 851, Dto. 3, Capital Federal, profesión: Empleada Industrial. — 6) Rodolfo Antonio Peón. — Argentino, nacido el 14 de enero de 1926, en Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), soltero, libreta de enrolamiento Nº 4.328.859 y cédula de identidad Nº 2.230.700 de la Policía Federal, domiciliado en Tacuarí 1263, 1er. Piso, Dto. "F", Capital Federal, profesión: Abogado. — 7) Guillermo José Zarrabeitía. Argentino, nacido el 9 de julio de 1913 en la Ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos), libreta de enrolamiento Nº 1.447.316 de la Policía Federal, casado con doña Marta Carmen Smith, domiciliado en Viamonte 993, 5to. Piso, Capital Federal, profesión: Marino. — 8) Bartolomé Fiorini, argentino, nacido el 13 de marzo de 1905 en Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 225.913, casado con doña María Isabel Klimann, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 523 de la Capital Federal, profesión: Abogado. — 9) José Guindani. Italiano, nacido el 4 de marzo de 1894 en Milano, Italia, pasaporte Consulado de Italia Nº 4.620.467, cédula de identidad Nº 821.149 de la Policía de la Capital Federal, casado con doña Ofelia Cesi, domiciliado en Caracas 1264, Capital Federal, profesión: Contador. — 10) Fioravanti Leonardo Palermo. Argentino, nacido el 1º de Mayo de 1910; Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 530.972 y cédula de identidad Nº 1.214.139 de la Policía Federal, casado con doña Mercedes Rosa Catalina Lunati, domiciliado en Pasteur 746, 2do Piso, Capital Federal, profesión: Agente de Publicidad Comercial. — El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional obrante en dicho expediente, en lo pertinente, dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Vistos los expediente Nº ... 14.865|1 61 ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en lo forma que se consigna: ... "Librería y Editorial Alfa, Graziano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1961. Estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.) ... Artículo 10. — Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. —M. Sussini (h.). — Decreto Nº 3.715". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en uso de la autorización conferida a su favor continúan diciendo: Que dejan elevada a escritura pública y definitivamente constituído el estatuto de: "Librería y Editorial "Alfa, Graziano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — El escribano autorizante hace constar que en pago del impuesto Fiscal correspondiente se abonará la suma de Doce mil pesos moneda nacional o sea el seis por mil sobre el total del capital emitido, es decir, sobre dos millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura que yo el Autorizante doy de la presente, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — En este estado yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que presente también a este acto Don Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, casado; don César Rodolfo Cardini, soltero; don Guido Gotta, viudo; doña Blanca Otilia Rebour, soltera; don Guillermo José Zarrabeitía, casado; don Bartolomé Fiorini, casado; don José Guindani, casado; y don Fioravanti Leonardo Palermo, casado; todos mayores de edad, vecinos de la Cap. Federal, de tránsito en ésta, cuyos demás datos personales se encuentran transcriptos en la presente y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que concurren a este otorgamiento a los mismos fines de los dos primeros comparecientes, ratificando en consecuencia todo lo por ellos actuado. — Leída que les fue nuevamente, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Rodolfo A. Peón. — Mauricio D. Graziano. — S. V. C. Linares Quintana. — César Cardini. — Guido Gotta. — Blanca Otilia Rebour. — G. J. Zarrabeitía. — D. Fiorini. — J. Guindani. — F. L. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Nicanor López Jiménez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número noventa y uno de este Registro número catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de ley de actuación notarial de tres pesos cada uno números correlativos del dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco al dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos siete, el número cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos veintidós y el presente número cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos veintitrés que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. López Jiménez.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.20|3 Nº 45.993 v.20|3|63

RUFINO MEANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y siete. — En Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen: don Pelegrini Calabro, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos noventa y tres mil trescientos diecinueve, de profesión técnico mecánico, con domicilio en la calle Fraga ciento treinta y dos, primer piso, departamento cuatro, Capital Federal; don Norberto Carro, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos diez mil catorce, empleado, con domicilio en la calle Alberti mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal; doña Elena Re Dioniggi de Meana, argentina, viuda, libreta cívica número dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, comerciante, con domicilio en la calle Concepción Arenal tres mil novecientos veinticinco, Capital Federal; doña Clara Elsa Meana de Orbe, argentina, viuda, libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y nueve, comerciante, con domicilio en la calle Concepción Arenal tres mil novecientos veinticinco, Capital Federal; doña Alicia Carmen Garrido de Puente, española, casada, cédula de identidad número cuatro millones ciento dieciocho mil quinientos veintitrés, con domicilio en la calle Acevedo ciento ochenta, tercer piso, departamento E, Capital Federal; don Daniel Rodríguez, español, casado, cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta, industrial, con domicilio en la calle Roseti novecientos veintitrés, Capital Federal; don Guillermo Francisco Burguera, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cincuenta y uno, empleado, con domicilio en la Avenida Castañares mil seiscientos trece, departamento tres, Capital Federal; don Pablo Alberto Corti, argentino, casado, cédula de identidad número cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y uno, empleado, con domicilio en la calle Fraga doscientos treinta y seis, Capital Federal; don Raimundo Olay, español, casado, cédula de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta, empleado, con domicilio en la calle Laprida setecientos setenta y cuatro, Villa Lynch, provincia de Buenos Aires; don Manuel Puente, español, casado, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y cuatro, industrial, con domicilio en la calle Concepción Arenal tres mil ochocientos noventa y tres, Capital Federal; don Juan Puente, español, casado, cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y nueve mil catorce, de profesión industrial, domiciliado en la calle Barragán novecientos ochenta y seis, Capital Federal; don Renato Meana, argentino, casado, cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco, de profesión industrial, domiciliado en la calle Concepción Arenal tres mil novecientos veinticinco, Capital Federal; y don Juan Carlos Mari, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho, de profesión industrial, domiciliado en la calle Caldas mil trescientos veintiséis, Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos, como únicos componentes, resolvieron constituir una sociedad anónima a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designando las primeras autoridades, y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones, en los términos que detalladamente relaciona el acta constitutiva; Que en cumplimiento de lo dispuesto en la asamblea constitutiva, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número dieciséis mil ciento cincuenta y ocho, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos y personería jurídica; Que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución número mil quinientos setenta y uno, de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley trece mil cincuenta y uno del veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, autorizó para funcionar como sociedad anónima a "Rufino Meana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", y aprobó su estatuto; Que de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes vienen por medio de este acto jurídico a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Rufino Meana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", y elevan a escritura pública el acta constitutiva, estatuto aprobado, balance de transferencia de establecimientos Meana Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Rufino Meana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual tengo a la vista en expediente número diciséis mil ciento cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia, que me exhiben, del que transcribo íntegramente lo siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Concepción Arenal 3893, las siguientes personas: Juan Puente, Manuel Puente, Renato Meana, Juan Carlos Marí, Daniel Rodríguez, Clara Meana de Orbe, Elena Re Dioniggi de Meana, Raymundo Olay, Guillermo Burguera, Alberto Corti, Pelegrini Calabró, Norberto Carro, Alicia Carmen Garrido, de Puente, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, industrial, financiera y agropecuarias, la misma se denominará "Rufino Meana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las primeras veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", las que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Puente: acciones suscriptas: 3.125.000. — Integradas: 3.125.000. — Manuel Puente: acciones suscriptas: 4.840.000. — integradas: 4.840.000. — Renato Meana: acciones suscriptas: 3.594.000. — integradas: 3.594.000. —; Juan Carlos Marí: acciones suscriptas: 2.342.000. — integradas: 2.342.000. —; Daniel Rodríguez: acciones suscriptas: 1.560.000. — integradas: 1.560.000. —; Clara Meana de Orbe: acciones suscriptas: 521.000. — integradas: 521.000; Elena Re D. de Meana: acciones suscriptas: 1.174.000. — integradas: 1.174.000. —; Raymundo Olay: acciones suscriptas: 5.000. — integradas: 5.000. —; Guillermo Burguera: acciones suscriptas: 5.000. — integradas: 5.000. —; Alberto Corti: acciones suscriptas: 5.000. — integradas: 5.000. —; Pelegrini Calabró: acciones suscriptas: 5.000. — integradas: 5.000. —; Norberto Carró: acciones suscriptas: 5.000 integradas: 5.000. —; Alicia C. Garrido de Puente: acciones suscriptas 2.000.000 integradas: 2.000.000. — Total de acciones suscriptas: 19.181.000. — Total de acciones integradas: 19.181.000. — Los accionistas realizan sus integraciones con los saldos que en su favor poseen al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos en el fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de Establecimientos Meana Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora desde la fecha anteriormente indicada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los saldos a favor de los suscriptores surgen del balance confeccionado al 1º|1|1962 y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por el contador público nacional doctor Roberto Olivero forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Se deja aclarado que del monto que se capitaliza m$n. 7.300.684,41 provienen del revalúo contable ley 15.272. — A continuación y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos. — Resultando electos los siguientes: directores titulares: Juan Puente, Manuel Puente, Renato Meana, Juan Carlos María y Daniel Rodríguez. — Síndico titular: Horacio J. S. Cáceres. — Síndico suplente: Norberto Carro. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del directorio, resultando electo para el de presidente el señor Juan Puente. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, luego que esta esté definitivamente constituída, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente los inmuebles ubicados en la calle Concepción Arenal 3893|95 y 3878|86 de propiedad de Renato Meana, Clara Meana de Orbe, y Elena Re D. de Meana, donde se halla instalada la fábrica, y la administración y ventas de la sociedad. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la correspondiente documentación. — Por último se resolvió autorizar al presidente señor Juan Puente y al doctor Roberto Olivero, para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue leída y aprobada, firmando de conformidad en prueba de ello todos los presentes en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — J. Puente. — R. Meana. — M. Puente. — A. Conti. — Daniel Rodríguez. — G. Burguera. — Raymundo Olay. — N Carro. — J. C. Marí. — Pelegrini Calabró. — Clara Meana de Orbe. — Elena Re D. de Meana. — Alicia C. Garrido. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Puente, Manuel Puente, Renato Meana, Alberto Conti, Daniel Rodríguez, Guillermo Burguera, Raymundo Olay, Norberto Carro, Juan Carlos Marí, Pelegrini Calabró, Clara Meana de Orbe, Elena Re D. de Meana, Alicia C. Garrido, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — L. Núñez Cremades. — Hay un sello que dice: Luis Núñez Cremades — Escribano. — Estatutos de Rufino Meana Sociedad Anónima Comercial — Industrial — Financiera — Agropecuaria. — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "RUFINO MEANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL — INDUSTRIAL — FINANCIERA — AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a que podrá establecer por resolución del

directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo II°; La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, dicho plazo podrá prorrogarse o ser reducido de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. —

Artículo III°: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior del país a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Industriales: a la industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio y en especial: caramelos, bombones, dulces, chocolates, bizcochos, galletitas, alfajores, masas y confituras en general, como así también todo lo relacionado con envases de vidrio, hojalata, plásticos, de papel y cartón; Financieras: por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra por la cual se requiera el concurso del público. — Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — La sociedad será continuadora de Establecimientos Meana Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto se encuentra compendido entre los precedentemente detallados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro o fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas; adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes; inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias, aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es solo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Título II — Capital y acciones. — Artículo IV°: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, compuesto de cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en cuarenta series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las veinte primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo V°: Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318° del Código de Comercio el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo VI: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se anunciará como capital autorizado el de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. —

Artículo VII: En caso de que se resuelva que las acciones de una o más series sean Preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional, que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las Acciones Ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efctuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de Acciones Preferidas. — Artículo VIII: Las acciones contendrán los recaudos que prescribe el artículo 328 del Código de Comercio y serán al portador una vez integradas. Deberán ser firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo IX: Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidsa las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo X: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias. Si la preferencia se establece dentro de cada clase que posean, sin distinción de clases, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B", guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 9°) inciso f) de estos estatutos. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo XI: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. El mandato de los mismos será de tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual un Presidente. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo XII: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente; el Presidente o quien lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultados de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, Leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas o de los Estados Extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; f) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; k) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. —

Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; l) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúan en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; n) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria, confeccionar el inventario, Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; m) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere conveniente; p) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos; q) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley 8.875, o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo XIII: El uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y uno cualquiera de los Directores o con la firma conjunta de dos Directores designados expresamente por el Directorio. — Siendo suficiente la firma de cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios al solo efecto del depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Artículo XIV°: La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV — Fiscalización Artículo XV: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente, en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V — De Las Asambleas. Artículo XVI°: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo XVII°: Toda clase de Asambleas aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo XVIII: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta- poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Título VI. — Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo XIX°: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se halla estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1°) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2°) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3°) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescr[illegible] a favor de la Sociedad y pa-

sarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII — Disolución y Liquidación: Artículo XX: La disolución de la Sociedad tedrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado en las acciones Preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que correspondan y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo anterior; e) El remanente que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — Entre líneas: Tres, vale. — J. Puente; M. Puente; R. Meana; A. Corti; Daniel Rodríguez; G. Burguera; Alicia C. Garrido; Raymundo Olay; N. Carro; J. C. Marí; Pellegrini Calabró; Clara E. Meana de Orbe; Elena Re D. de Meana. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Juan Puente; Manuel Puente; Renato Meana; Alberto Corti; Daniel Rodríguez; Guillermo Burguera; Alicia C. Garrido; Raymundo Olay; Norberto Carro; Juan Carlos Marí; Pelegrini Calabró; Clara E. Meana de Orbe; y Elena Re D. de Meana, quienes son personas de mi conocimiento, habiéndolas estampado en mi presencia, doy fe. — L. Núñez Cremades. — Hay un sello que dice: Luis Núñez Cremades. — Escribano. — Balance de Transferencia de Establecimientos Meana S. R. L. a Rufino Meana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria al 1º de enero de 1962. — Activo. — Caja m$n. 46.492,04. — Bancos m$n. 374.892,79. — Clientes m$nacional 5.806.632,80. — Delko Soc. Encom. m$n. 880.000. — Suc. Rufino Meana m$n. 1.147.960,96. — Materias Primas y Envases m$n. 3.838.975,10. — Productos Elaborados m$nacional 4.697.226,75. — Maquinarias m$nacional 10.691.262,58. — Hornos m$nacional 2.975.460,00. — Instalación Caldera m$n. 629.960. — Montacarga m$nacional 247.140. — Equipos m$nacional 1.674.549. — Planchas y Moldes m$nacional 684.090. — Pailas m$n 271.406. — Rodados m$n. 2.447 318,50. — Muebles y Utiles m$n. 917.764,65. — Instalaciones m$n. 423.818,22. — Maquinarias de Taller m$n. 32.064,75. — Utiles de Taller m$n. 293.595,50. — Mejoras m$n. 1.313.000,95. — m$nacional 22.601.490,15. — Amort. Acumuladas m$n.1.110.697,29. — m$nacional 21.490.792,86. — Marcas m$nacional 23.920. — Amort. Acumuladas m$n. 12.000. — m$n. 11.920. — Anticipo de Impuestos m$n. 660.587. — Total del Activo m$n. 43.955.480,30. — Pasivo. — Acreedores Varios m$nacional 8.835.135,13. — Repartidores m$n. 19.000. — Documentos a pagar m$nacional 9.584.620,72. — Banco Industrial (Créd. Prendario) m$n. 476.280. — Banco Popular m$n. 670.344,36. — Cuentas de Socios m$n. 1.040.874,06. — Jubilación de Comercio a pagar m$n. 184.927,21. — Jubilación de Industria a pagar m$n. 1.176.697,07. — Moratoria Comercio m$n. 672.925,47. — Moratoria Industria m$nacional 1.297.546,30. — Caja Subsidios Industria m$n. 556.590,96. — Caja Subsidios Comercio m$n. 56.127,60. — Previsión Ley 11.729 m$n. 253.411,42. — Cuenta de Accionistas: Juan Puente m$nacional 3.125.000. — Manuel Puente m$n. 4.840.000. — Renato Meana m$n. 3.594.000. — Juan Carlos Marí m$n. 2.342.000. — Daniel Rodríguez m$n. 1.560.000. — Clara M. de Orbe m$n. 521.000. — Elena Re D. de Meana m$n. 1.174.000. — Raymundo Olay m$n. 5.000. — Guillermo Burguera m$n. 5.000. — Alberto Corti m$n. 5.000. — Pelegrini Calabró m$nacional 5.000. — Norberto Carro m$nacional 5.000. — Alicia C. de Garrido m$n. 2.000.000. — m$n. 19.181.000. — m$n. 43.955.480,30. — R. Olivero. — Hay un sello que dice Dr. Roberto Olivero — Contador Público Nacional. C. P. C. E. — Tomo VI — Folio 198. — J. Puente; M. Puente; R. Meana; A. Corti; Daniel Rodríguez, G. Burguera. Raymundo Olay; N. Carro; Juan C. Marí; Pelegrini Calabró, Elena Re D. de Meana; Clara E. Meana de Orbe; Alicia C. Garrido. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Olivero; Juan Puente; Manuel Puente; Renato Meana; Elena Re D. de Meana; Clara Meana de Orbe; Pelegrini Calabró; Guillermo Burguera; Norberto Carro; Alberto Corti; Raymundo Olay; Daniel Rodríguez; Juan Carlos Marí; Alicia Carmen Garrido, quienes son personas de mi conocimiento, habiéndolas estampado en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires agosto 30 de 1962. — L. Núñez Cremades. — Hay un sello que dice: Luis Núñez Cremades — Escribano. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 13 Dic. 1962. — Visto el expediente número 16.158|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Rufino Meana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, "El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Rufino Meana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a quince (15) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16)) al diecisiete (17). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001571". — Es conforme a las constancias que obran en el expediente número dieciséis mil ciento cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, cuyos originales he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y por la representación que invisten, continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad con las condiciones prescriptas por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la Sociedad "Rufino Meana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome los citados se expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio previa publicación de edictos en legal forma. — Leída que les fue, por mí, el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, de todo lo cual, doy fe. — E|L.: casada — empleado — previa. — S|R.: Escritura — 3893 — las siguientes. — Certifico — dedicarse por cuenta propia pagar: Todo vale. — Pelegrini Calabró. — N. Carro. — Elena Re D. de Meana. — Clara Meana de Orbe. — Alicia C. Garrido. — Daniel Rodríguez. — G. Burguera. — A. Corti. — Raymundo Olay. — M. Puente. — J. Puente. — R. Meana. — J. C. Marí. — Está mi sello. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en quince (15) sellos numerados del tres millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho al tres millones setenta y siete mil ochocientos setenta y dos, correlativamente; tres millones setenta y cuatro mil seiscientos veitniocho al tres millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta, correlativamente; tres millones setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro al tres millones setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, correlativamente, y el presente número tres millones setenta y siete mil ochocientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis Núñez Cremades. — Escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.430 e. 20|3 Nº 45.995 v. 20|3|63

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 9 de Noviembre de 1962, otorgada ante el Escribano Carlos A. P. Terrada, al folio 1107, del Registro Nº 135, de esta Capital, a su cargo, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas al Estatuto de "Compañía Comercial Sueco-Argentina" Sociedad Anónima resueltas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 1961 y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 10.065, del 28 de Setiembre de 1962, siendo el texto completo de los Estatutos, el siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA, queda constituída una SOCIEDAD ANONIMA en la República Argentina. - Art. 2º: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse dentro o fuera del país, al comercio en general, en los ramos de importación de aceros, herramientas, maquinarias y accesorios y sus repuestos, productos químicos y de otras mercaderías que convengan a los intereses de la Sociedad, consignaciones y representaciones y exportaciones, administrar por cuenta propia y ajena toda clase de negocio financiero y comercial, ya sea como principal, como agente, como comisionista o como mandataria. La Sociedad puede además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios, ya sea dentro o fuera de la República;

b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Solicitar privilegios o concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecr su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales. — Art. 3º: La Sociedad constituye domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias donde lo creyere conveniente, dentro o fuera del país. —

Art. 4º: La duración de la Sociedad queda prorogada por noventa y nueve años a contar del 31 de Agosto de 1962. — Este término podrá ser reducido o prorrogado por una Asamblea General Extraordinaria constituída en la forma que establece el artículo 23 de estos estatutos. — Capital. — Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 7.000.000.- de curso legal, dividido en ciento cuarenta series de 50 acciones de m$n. 1000.- cada una. — Las primeras sesenta series se encuentran totalmente suscriptas e integradas — Las demás series se emitirán por resolución del Directorio a medida que lo juzgue necesario. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la emisión de futuras acciones, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta m$n. 35.000.000.- curso legal en la forma y fecha que lo estime conveniente. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará conocer por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 7.000.000.- de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Art. 6º: Las acciones a emitirse dentro del capital autorizado lo serán por resolución del Directorio quien fijará la época, monto y forma de integración. — El accionista que dejara de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa de 2 o|o menual y si dejase transcurrir más de 20 días desde el término fijado para el pago, el Directorio tendrá el derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme lo estipula el art. 333 del Código de Comercio aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etc. exigiendo el déficit al accionista si lo hubiera, o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo ulterior en el caso que no fuera retirado o reclamado en el término de un año. — Art. 7º: Las acciones serán nominativas mientras no hayan sido integramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Los recibos provisorios otorgados por cuotas de acciones deberán ser firmados por dos miembros del Directorio. Una vez integradas las acciones éstas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director y demás constancias que establece la ley. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que a su solo propietario por cada una de ellas". — Art. 8º. — Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Administración. — Art. 9º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco Directores elegidos por la Asamblea General. — Habrá además dos accionistas Directores suplentes que en el orden en que han sido nombrados reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. — El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y establecerá los demás cargos que crea conveniente. — Los Directores son reelegibles. — Art. 10º — El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos tres de sus miembros. — Las resolucionts del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinados asuntos por medio de carta o cablegrama dirigido al presidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace un Director. — Art. 11º El mandato de Director durará un año sin perjuicio de la revocabilidad de sumandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias realizadas dentro del término que establece el Art. 347 del Código de Comercio. — Los Directores Suplentes se renovarán anualmente. — Si llegaran a faltar Directores para formar quórum, el Síndico designará de entre los accionistas a la persona o personas que lo reemplacen, mientras dure la falta de los titulares; con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General que se celebre. — Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con las formalidades y de acuerdo con estos Estatutos. — En este caso, cesarán inmediatamente en sus funciones el o los Directores relevados entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma Asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecedentes, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo. — Art. 12º — El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar los intereses y negocios de la Sociedad, resolver y ejecutar todo lo que sea o pueda ser objeto de la misma. — Dentro de la amplitud de sus facultades el Directorio queda expresamente facultado para: a) Promover la constitución o formar parte de otras sociedades, que se propongan o no realizar en todo o en parte los fines de la presente, adquirir el activo y pasivo o el activo sólo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas o sucursales o agencias dentro o fuera del país, pudiendo asignarles capital determinado. —

b) Encomendar en uno o más de sus miembros o empleados de la Sociedad la representación de ésta o la gestión en determinados negocios, pudiendo conferir a este efecto todas las atribuciones que considere conveniente. — c) Celebrar compromisos arbitrales, o de arbitradores, transigir, prorrogar jurisdicciones y desistir recursos. — d) Disponer la inversión del Fondo de Reserva dentro de su destino jurídico y legal. — e) Constituir apoderados generales y especiales, fijando sus remuneraciones así como la de cualquiera de los miembros del Directorio al que se haya encomendado gestiones o servicios especiales de carácter permanente o transitorio relacionado con la dirección y administración de la Sociedad que

serán con cargo a gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la Asamblea General; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipoteca o cualquier otra garantía especial, tratando al efecto con personas, Bancos u otras instituciones oficiales y particulares y entre ellos el Banco de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional como otras cualesquiera, negociar con certificados de depósitos y warrants. — g) Celebrar todo género de operaciones con los Bancos y de cambio, así como fletamento, transporte, seguros, asegurando los bienes de la sociedad, locaciones, por el máximun del plazo legal y todo género de contratos y actos jurídicos. — h) Girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito. — i) Celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas. — j) Firmar por sí, por su Presidente o mandatario toda clase de escrituras. — k) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — l) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el Art. 6° y establecer los plazos y formas en que deben abonarse. — m) Resolver y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma legal comunicadas a la Inspección General de Justicia. — n) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance de las operaciones de la misma, como así proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — o) La presente enumeración no limita las los honorarios del Directorio serán los realizar todos los actos civiles, comerciales o de otro género que no sean prohibidos por la Ley o por estos Estatutos y no requieran la conformidad de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los Directores en el caso previsto en el inciso e) de este artículo, los honorarios del Directorio serán los fijados por Art. 26. — El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previsto en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinada en estos estatutos, siempre que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — Art. 13. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes o por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el Síndico lo soliciten. — Art. 14. — Para desempeñar el cargo de Director es necesario ser poseedor por lo menos de diez acciones de la Sociedad las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la Caja de la misma hasta la expiración de su mandato. — Art. 15. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o por el Director elegido en su reemplazo por lo demás miembros del Directorio mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Art. 16. — Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación de la Sociedad en los casos autorizados por la Ley que ordenan los Estatutos. — b) Presidir las Asambleas Generales y reuniones del Directorio. — c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos como las resoluciones del Directorio. — Art. 17: Para la validez de la representación de la Sociedad se requerirá la firma de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados especialmente facultados para el acto. — Pero el Directorio, por excepción podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones, a una sola persona, así como para ejercer la representación de la Sociedad en juicio. — Art. 18: En las sucursales o agencias de la Sociedad, la firma de un Gerente podrá suplir la de los Directores, siempre que al efecto esté autorizado por los poderes que la haya conferido el Directorio y dentro del límite de esos poderes. — Art. 19: El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Esos puntos quedarán incorporados en la orden del día. — Art. 20. — El Directorio nombrará, trasladará o separará de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — Del Síndico. — Art. 21. — Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un Síndico y a un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Art. 340 del Código de Comercio. — El Síndico y el Síndico Suplente podrán ser reelegidos. — Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General Anual. — Debentures. — Art. 22. — El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures, bonos o de otra especie) dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Art. 23. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio: en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances, cuentas y demás documentos presentados sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio, sus suplentes y síndicos, y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estime conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que la piden. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los 20 días de formulada la petición. — Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial tanto para la primera como para la segunda convocatoria, en la cantidad y con la anticipación que determinan las disposiciones vigentes. — Las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideran constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas, que representen por lo menos la mitad más $ 1.000.— del capital suscripto, salvo para tratar los puntos previstos en el art. 354 del Código de Comercio en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra y por mayoría de votos presentes aun en los casos a que se refiere el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 24°; Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro o fuera del país, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en una persona que no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en los Estatutos y en el Código de Comercio. — Los titulares de acciones nominativas podrán asistir a las Asambleas sin necesidad del previo depósito de sus certificados, bastando para su admisión en las mismas la presentación del recibo provisorio otorgado por el Directorio en la forma que prescribe el art. 7° de este Estatuto y que justifique estar al día en el pago de sus cuotas: Art. 25°: El Presidente del Directorio y en su defecto el Director que lo reemplace de acuerdo con el art. 15° de estos Estatutos, presidirá la Asamblea con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un Libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las Asambleas. — De las utilidades. — Art. 26°: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual después de separadas las amortizaciones que correspondan efectuar de conformidad con las disposiciones vigentes y deducido el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste haya llegado a una cifra que iguale al 10 o|o del capital social y el 8 o|o al Directorio a distribuirse entre los Directores titulares según resuelvan entre sí se destinará el remanente según dispongan los accionistas. — Las Asambleas Generales determinarán si las utilidades disponibles serán repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la Asamblea General de Accionistas, los fondos de reserva especial y|o de previsión que fueren creados, podrán ser utilizados por aquélla para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, siempre que hubieren acciones a emitir del capital autorizado emitiéndose al efecto las acciones correspondientes y efectuando la distribución en cada caso entre los accionistas. — Disolución y liquidación. Art. 27: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad ella se practicará por una comisión formada por el Directorio y fiscalizada por la persona que en aquel entonces desempeñara el cargo de Síndico, eligiendo de su seno al Presidente, la cual una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse la liquidación, siendo facultativo de la misma Asamblea el prevenir el reemplazo de los Directores Liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. Art. 28: El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de enero al 31 de diciembre de cada año. Art. 29: Para los puntos no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones previstas en el Código de Comercio. — Buenos Aires, 12 de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "el", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800 e. 20|3 N° 46.019 v. 20|3|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA QUIMICA ESCALADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora María Raquel Bejarano (C. I. 3.331.738 Policía Federal), argentina, casada, domiciliada en la calle Vallejos 2931 de la Capital Federal y el señor Ulises Servando Pájaro (L. E. 374.103), argentino, casado, domiciliado en la calle Toll 1357 de la ciudad de Adrogué, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene y resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Primera: Denominación — Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de COMPAÑIA QUIMICA ESCALADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en al calle Vallejos 2931, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1° de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La Sociedad se dedicará a la elaboración, fraccionamiento y|o distribución de productos químicos y sus derivados. — Esta enunciación no es limitativa pudiendo dedicarse en consecuencia a toda clase de actividades comerciales o industriales. — Para cumplir con sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar y ejercer los actos y derechos siguientes: adquirir inmuebles, muebles o semovientes; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; adquirir y transferir créditos, derechos, títulos, acciones, marcas, etc.; hipotecar permutar y de cualquier modo enajenar o gravar sus bienes cuando lo estime conveniente. — Además podrá tomar en arrendamiento por plazos mayores de seis años oficinas, locales, depósitos y cualquier otra clase de muebles, inmuebles o semovientes. — Igualmente podrá dar, pedir y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas. — Colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro o en papel, con o sin garantía. — Operar con instituciones bancarias, oficiales o particulares del país y del extranjero, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, organismos oficiales y mixtos, y lo mismo con personas y sociedades. — Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, pólizas de fletamento y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; adquirir, explotar, vender, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales e industriales y patentes de invención; concurrir a licitaciones públicas y privadas, etc. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa, por lo que la sociedad podrá realizar cualquier negocio, acto, contrato u operación que directamente o indirectamente favorezca el desarrollo de la misma, ya sea por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena. — Cuarta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional que los socios suscriben por partes iguales e integran en bienes, de acuerdo al Inventario que se suscribe por separado y que expresamente debe considerarse parte integrante del presente instrumento. — Quinta: — Gerente: Nómbrase gerente de la sociedad al señor Manuel Vicente Pájaro (C. I. 728.314 Policía Federal), argentino, casado. — Sexta: — Facultades del Gerente: El gerente gozará de las más amplias facultades de administración. — El uso de la firma social será ejercido por la sola firma del gerente y en su ausencia por la firma personal y conjunta de los socios, en ambos casos precedidas por un sello con la razón social adoptada, estándoles vedado utilizarla o comprometerla en negocios ajenos a la sociedad y en garantía a favor de terceros. — Podrán en esa forma realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y otorgar cuantos poderes y|o escrituras públicas o privadas sean menester, de conformidad a los términos de la cláusula tercera, los que se dan por reproducidos. — Séptima: — Balances — El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, practicándose un Inventario y Balance General, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital y el remanente, luego de deducir los importes que los socios resuelvan aplicar a la constitución de reservas facultativas, será distribuido en la proporción del capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, se cargarán en la cuenta particular de cada socio en la misma proporción. — Octava: — Liquidación - La liquidación, ya sea anticipada o por vencimiento de plazo, será practicada por uno o más liquidadores designados por mayoría de capital, en cuya oportunidad se fijarán sus facultades y honorarios y se realizará de acuerdo con los artículos 434 y correlativos del Código de Comercio. — Después de cancelado todo el pasivo y los gastos de liquidación, el remanente será distribuido proporcionalmente entre todas las cuotas de capital. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán decidir por simple mayoría de capital: a) la liquidación anticipada de la sociedad; b) La adquisición de las cuotas de capital de dicho socio mediante el pago en efectivo o a plazos, del valor de las mismas según resulte del último balance; c) Que los herederos o legatarios o representante legal del socio en cuestión entren a formar parte de la sociedad, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Décima — Queda convenido además: a) Que en caso de retiro de uno de los socios se calculará el valor llave de común acuerdo; b) Que la sociedad puede transformarse, adoptando otra de las formas reconocidas por el Código de Comercio. — Conforme las partes con las diez cláusulas precedentes se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar para el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a los

dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Firman: María Raquel Bejarano, Ulises Servando Pájaro, Manuel Vicente Pájaro. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920 e. 20|3 Nº 45.681 v. 20|3|63

A R L O N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 28 de julio de 1962, los señores Oscar Domingo Fernández, Juan José Briasco, Carlos Maximino y Joaquín Araujo, y Cecilio y Miguel Budeguer, ceden y transfieren a favor de los señores Eduardo Abel Crovara y Mercedes Pilar Alfonsin de Crovara, sus cuatro mil cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "ARLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quienes las adquieren por mitades o sean 2.000 cuotas cada uno Se realiza esta cesión por el precio de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 20|3 Nº 45.698 v. 20|3|63

EDITORIAL DESARROLLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los Sres. Ernesto Luis Orlando argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Florida seiscientos veintidós, tercer piso, departamento número doce, y Juan Carlos de Jesús Cibeira, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Monte número mil setecientos cincuenta, décimo segundo piso, departamento sesenta y tres, convienen en celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los artículos del siguiente contrato social: Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de EDITORIAL "DESARROLLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal calle Bernardo de Irigoyen número mil doscientos treinta. — La sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, imprentas o talleres en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Este término es prorrogable, previa conformidad de todos los socios. — Cuarto: Actividades sociales: La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general; la edición de diarios, libros, folletos, revistas y toda clase de publicaciones en general, como asimismo su impresión y distribución. Quinto: Interpretación del objeto social: Se considerarán parte integrante de objeto social los actos enumerados en el artículo noveno como facultades de los administradores sociales. — Sexto: Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (moneda nacional cien mil pesos). — Séptimo: Cuotas: El capital se dividirá en cien (cien) cuotas en la siguiente forma: el señor Ernesto Luis Orlando, aporta cincuenta (cincuenta) cuotas o sean cincuenta mil (cincuenta mil) pesos moneda nacional y el señor Juan Carlos de Jesús Cibeira, aporta cincuenta (cincuenta) cuotas o sean cincuenta mil (cincuenta mil) pesos moneda nacional. — Octavo: Administración de la sociedad: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará indistintamente, a cargo de los señores Ernesto Luis Orlando y|o Juan Carlos de Jesús Cibeira, quienes tendrán todas las facultades y obligaciones de gerentes. Sin embargo, el uso de la firma social y las facultades que prevé la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con respecto a la administración de la sociedad por los gerentes, deberá ejercerse en forma conjunta por los socios Ernesto Luis Orlando y Juan Carlos de Jesús Cibeira, única forma en que podrá obligarse la sociedad. — Noveno: Facultades de los administradores: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativa y no taxativamente: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones; derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) Tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole; e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar, de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores; otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades; m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o con las municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Décimo: Prohibiciones a los socios gerentes. — Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga interés alguno. — Undecimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el treinta y uno de diciembre. — Décimo sgundo: Balance: Dentro de los treinta días del cierre del ejercicio comercial de la sociedad se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Balance se entenderá aprobado por el socio respectivo al quinto día de habérsele hecho entrega fehaciente de una copia del mismo. — Décimo tercero: Distribución de utilidades: Previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidos entre los socios por partes iguales. — Décimo cuarto: Pago de utilidades: Las utilidades acreditadas a cada socio, sólo podrán ser retiradas en doce cuotas mensuales, consecutivas, la primera de ellas con vencimiento a treinta días de la fecha de aprobación del balance del que resulten. — Décimo quinto: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales que no sean competitivas con el objeto social del artículo cuarto. — Décimo sexto: Remuneración de los socios: La Asamblea de los socios por resolución que deberá asentarse en el libro de actas, podrá asignar a los socios remuneraciones por sus servicios personales con imputación a gastos generales, como asimismo cuotas fijas para gastos de representación o viáticos. — Décimo séptimo: Disolución en caso de fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá. Los haberes que le correspondieren a los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente serán fijados y entregados bajo las condiciones fijadas en el artículo vigésimo. — Décimo octavo: Asambleas, Convocatorias, Quórum y Mayorías. a) Las asambleas se convocarán por cualesquiera de los socios y deberán notificarse en forma auténtica con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. La convocatoria deberá contener el orden del día y la asamblea no podrá deliberar sobre puntos no incluidos en él; b) El quórum en las Asambleas será constituido por la mitad más uno del total de las cuotas suscriptas y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. El mismo quórum y las mismas mayorías se exigirán para las sucesivas convocatorias para el caso de que en la primera no se pudiera obtener el quórum fijado; c) Los actos que importen disposición de bienes inmuebles de la sociedad, la venta del activo y pasivo, o la contracción de derechos reales de garantías sobre bienes inmuebles o sobre el fondo de comercio de la sociedad, deberán ser resueltos por unanimidad de los socios presentes en la Asamblea. — Décimo noveno: Disolución y liquidación: a) La liquidación se subordinará a las normas contenidas en el capítulo décimo del libro segundo, título tercero del Código de Comercio; b) En caso de disolución total o parcial de la sociedad el valor de las partes de los socios será determinado por el valor de libros que al activo y pasivo social correspondan en la contabilidad de la sociedad, sin compensación alguna o revaluación de rubros, amortizados o valorizados, ni por valor de llave; c) Las partes, así determinadas, serán pagadas en cuatro cuotas semestrales, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, pagadero por semestres adelantados. Las cuotas serán documentadas mediante pagarés librados por el socio adquirente, y endosados por la sociedad, en el caso de haber optado ésta por el sistema de cesión de cuotas y no por la disolución y adjudicación de activo y pasivo. — Vigésimo: Suscripción del capital. En el acto de constitución los socios suscriben la totalidad del capital social, integrando el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del mismo, cada socio en la proporción de un veinticinco por ciento. — Vigésimo primero: Los socios de la sociedad que por el presente contrato se constituye, se reservan el derecho de transformarla en otro tipo de sociedad, admitidos por ley. Tal modificación sólo podrá efectuarse por unanimidad de votos. — Sobreraspado: señores. — Ernesto — Vale. — E./l.: Asambleas. Vale. — Previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. Vale. — Firmado: Ernesto Luis Orlando — Juan Carlos de Jesús Cibeira.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640 e 20|3 Nº 45.702 v. 20|3|63

A L F I L I N C O
Sociedad de Reposabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veinte y nueve. — En Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Luis Fernando Lajous, casado en primeras nupcias con doña Florentina Fontenla, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número tres mil cuatrocientos ochenta y doña María Teresa Fernández, soltera, argentina, domiciliada en la calle Ayacucho número cincuenta y dos. — Ambos comparecientes son personas hábiles, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Naturaleza. — A partir del día quince del mes de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, en la cual los comparecientes son únicos miembros. — Segunda: — Término y Domicilio — El plazo de duración de esta Sociedad será de cinco años. — El domicilio legal de la Sociedad es la calle Reconquista número trescientos treinta y uno, segundo piso, oficina ciento cuarenta, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o fuera de él, si fuera necesario. — Tercera. — Objeto — La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de productos y subproductos para la industria textil y papelera y de productos oleaginosos y derivados, su importación y exportación, y toda clase de representaciones y comisiones en el extranjero o del país. — A tal fin la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, aceptar y constituir hipotecas, prendas y garantías de toda índole, depósitos fianzas, marcas, patentes, propias y ajenas. — Estos objetos son simplemente enunciativos y no limitativos. — Cuarta. — Nombre. — La Sociedad girará bajo la razón Social de ALFILINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que se utilizará en todas las cartas, facturas y documentos de toda índole, incluidos los bancarios y demás papeles de la Sociedad. — Qcinta — Capital — El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo capital se subdivide en Seiscientas cuotas de un mil pesos cada una aportadas por los socios por partes iguales. — Ambos socios suscriben e integran totalmente en este acto su capital en dinero efectivo. — Sexto: Gerencia. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios María Teresa Fernández y Luis Fernández Lajous que tendrán el cargo de Gerentes, teniendo asimismo el uso de la firmas social con retribución que estipularán los socios. — Para obdligar y representar a la Sociedad tendrán el uso de la firma social los socios Gerentes en forma indistinta e individual, y de tal maner podrán intervenir en todos los actos y contratos de la Sociedad, adquirir bienes muebles e inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos; constituir hipotecas; ceder acciones y derechos; afectar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas; comprar, vender, ceder, permutar y otorogar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, dar y tomar préstamos y sin gravamen de Bancos y otras instituciones de crédito, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, para estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades judiciales, municipales y provinciales, comisiones de conciliación del Trabajo y Gremiales, así como otorgar poderes generales y especiales, para representar a la Sociedad y revocarlos. — Séptima. — Balance — Anualmente el quince de mayo de cada año, se formulará un inventario y Balance General que los socios Gerentes someterán a la aprobación de los demás socios, operaciones que quedarán aprobadas con el solo transcurso del tiempo, si dentro de los treinta días de presentado el Balance no hubiere sido impugnado formalmente por escrito. — Octava. — Utilidades y Pérdidas. — De las utilidades deberá destinarse el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción de las cuotas que cada socio hubiere suscripto. — Novena. — Derechos y obligaciones de los socios. — Los socios tienen los siguientes derechos especiales, sin perjuicio de los generales que les corresponden; a) Transcurridos seis meses a contar del día de la constitución de esta Sociedad, pedir su retiro de la misma con que expresa por telegrama colacionado su voluntad de hacerlo con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Décima. — Fallecimiento — La Sociedad no se disolverá por fallecimiento de hasta uno de los socios y la misma continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, debiendo estos unificar su representación y comunicar a la Sociedad dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento del socio, su deseo de incorporarse a la misma o retirarse de ella. — Durante el transcurso de ese plazo de tres meses procederá a practicarse un inventario y balance general de la so-

ciedad a la fecha del fallecimiento del socio. — El representante de los herederos deberá proceder a la aprobación del inventario y balance antes dicho, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha en que fueron sometidos a consideración. — Si transcurrido el plazo fijado para la designación de su representante ante la Sociedad los herederos del socio fallecido no hubiesen procedido a su nombramiento o si habiéndolo hecho, dicho representante no se expidiera sobre el inventario y balance de la Sociedad dentro del plazo estipulado al efecto, la Sociedad tendrá a los herederos por conformes con el citado inventario general y con las demás operaciones que se llevaron a cabo. — En ningún caso tendrán derecho los causahabientes o socios salientes a pretender derecho a llave. — Si los herederos del socio fallecido no desearan ingresar a la Sociedad el haber que les corresponde en la misma podrá reintegrárseles en cinco cuotas cuatrimestrales iguales, con el cinco por ciento de interés, debiendo hacerse efectiva la primero al aprobarse el balance y las demás cada ciento veinte días subsiguientes. — Décima Primera. — Liquidación. — En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de todos los socios Gerentes en forma conjunta, quienes resolverán de común acuerdo la forma y plazo de liquidación. — Al liquidarse la sociedad el activo una vez atendido todos los compromisos, será reintegrado a los socios en proporción a sus aportes hasta la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda legal; el excedente si lo hubiere se distribuirá proporcionalmente a las participaciones asignadas a cada socio en las utilidades que se estipula en la cláusula octava. — Décima Segunda. — Arbitraje. — En caso de diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la Sociedad las mismas serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato que regirá a la Sociedad Alfilinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leida que les fue se ratifican y firman por ante mí de que doy fe. — Luis Lajous. — María Teresa Fernández. — Está mi sello. — Ante mí: C. F. Colominas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y siete del Registro número treinta y ocho del Partido de Morón de mi adscripción. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc.: C. F. Colominas. Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e. 20|3 Nº 45.703 v. 20|3|63

TALLERES ALMAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Cortona, domiciliado en la calle Gazcón Nº 849; Francisco Cioria, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1517 y Camilo Oscar Falbo; domiciliado en Basualdo Nº 45, todos argentinos; casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, en general, y por las siguientes cláusulas, en particular: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES ALMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal y domicilio legal en la calle Río de Janeiro Nº 856 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cuatro (4) años a partir del día 1º de junio de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del taller mecánico para automóviles existente en el inmueble de la calle Río de Janeiro Nº 856, así como también la compra, venta, importación y|o exportación de automóviles y repuestos para los mismos, y en general toda otra actividad lícita vinculada o no con las enumeradas — Cuarto: El capital social, representado por muebles útiles, herramientas, instalaciones, etc., conforme al detalle que figura en el balance e inventario adjunto, que debidamente firmado por Contador Público pasa a formar parte del presente contrato; se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 220.000) desde el 1º de junio de 1961 hasta el 31 de mayo de 1962, fecha a partir de la cual se aumenta a Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (420.000) estando distribuido dicho capital social, por partes iguales entre los socios, en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos conducentes a la mejor marcha de los negocios sociales, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas al giro de la sociedad, ni en fianzas; avales o cualquier clase de garantía en favor de terceros. — Sexto: Los socios, señores Cortona, Cioria y Falbo se comprometen a prestar su trabajo en forma exclusiva para la sociedad, en la que realizarán las tareas inherentes a sus respectivos oficios y especialidades, en retribución de lo cual percibirán una asignación mensual que no podrá exceder de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), y será fijado de común acuerdo entre todos los socios, con cargo a gastos generales, dejándose constancia de esa resolución en el libro de actas, en el cual se asentarán asimismo todas las decisiones de importancia que se adopten. — Séptimo: Anualmente, el día 31 de mayo, se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán cuando los socios lo decidieran por simple mayoría. — Dicho balance general quedará automáticamente aprobado si los socios, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, no expresaran su oposición mediante telegrama colacionado. — Octavo: Hechas las reservas de ley, la utilidad líquida y realizada será distribuida entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si existieran, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido o incapaz si éstos así lo decidieren, debiendo los mismos unificar su representación y hacer uso de la opción dentro de los noventa días si optaran por retirarse de la sociedad se procederá en la forma prevista en la cláusula siguiente. — Décimo: Si alguno de los socios resuelve retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses; quedando en ese caso los socios restantes con derecho preferencial para adquirir al saliente, por partes iguales o no, las cuotas disponibles, sirviendo como base para la liquidación de las mismas, el último balance que se hubiere practicado y aprobado. — En tal caso el reintegro al socio saliente se hará; Cincuenta por ciento 50 o|o al contado y el resto en cuotas anuales e iguales y sin interés. — Décimo Primero: La sociedad se disolverá en los casos previstos por las normas legales y|o reglamentarias que rijan la materia y asimismo cuando las pérdidas de cualquier ejercicio fueran superiores al treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital social. — Décimo Segundo: En caso de procederse a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de uno de los socios, elegidos por mayoría, quien una vez realizado el activo y previa extinción del pasivo distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Tercero: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución liquidación y|o partición, será resuelta por los Tribunales de la Capital Federal, previa conciliación por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por los contratantes. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Cortona. — Francisco Cioria. — Camilo Oscar Falbo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.520 e. 20|3 Nº 45.714 v. 20|3|63

E. P. H. Y. C.
EMPRESA DE PAVIMENTOS, HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Héctor Eliseo Lino, argentino, casado, domiciliado en Güemes 508, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, de profesión Ingeniero Civil; Carlos Alberto Lino, argentino, soltero, domiciliado donde el anterior, de profesión Arquitecto; y Bruno Bernardino Cristian Roat, italiano, casado, domiciliado en calle Mitre 345, Villa Maipú; todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Declárase constituida a partir de la fecha la sociedad E. P. H. Y. C. (EMPRESA DE PAVIMENTOS, HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Ciudad de La Paz Nº 1955, 2º piso Depto. 8. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del rubro: construcción de pavimentos, obras de hidráulica y construcciones en general; obras públicas o privadas; pudiendo ocuparse de la compra-venta de inmuebles, materiales de construcción, maquinarias, rodados y herramientas, y también de la financiación de obras y otros negocios y a las importaciones en general que se refieran a los fines de la empresa. — La sociedad podrá, asimismo, establecer depósitos o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.200.000 m|n.), que se halla totalmente integrado en maquinarias y útiles, según balance que debidamente suscripto por todos los socios forma parte integrante de este contrato, y fue aportado por los contratantes en partes iguales. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en Veinticinco Años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la cifra que determinen los socios de común acuerdo, por necesidades y volumen de los negocios encarados. — Su integración estará reservada a ellos mismos, ya que no podrán ser admitidos nuevos socios. — Sexto: La administración y uso de la firma social, así como toda gestión bancaria oficial o particular, hacer pagos, efectuar cobros, realizar actos, contratos y demás, que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la sociedad, requerirá al menos la firma de dos de los socios o, en su defecto, un poder especial al efecto particular de la gestión que se requiera, otorgado por dos de los socios al tercero. — Séptimo: La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantía o fianzas a terceros. — Octavo: Cada socio tendrá el más amplio derecho a fiscalizar y comprobar las operaciones sociales, pudiendo en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas, correspondencia y demás papeles de comercio de la firma. —Noveno: Cada treinta y uno de diciembre se formulará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. — Su expresión de voluntad podrán hacerla éstos, personalmente o por carta, por medio de apoderados o suscribiendo los respectivos estados. — Los balances no observados dentro de los treinta días de haberse dado a conocer en forma fehaciente se considerarán aprobados por el o los socios que no hayan hecho conocer su disconformidad en forma expresa. — Décimo: El saldo líquido de utilidades, previa deducción para ingreso de capital se distribuirá por partes iguales entre cada uno de los socios. — Undécimo: Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad avisándolo en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa (90) días. El pago del importe que resulte a favor del socio que se retire se abonará en la misma forma que para el caso de fallecimiento, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda, a contar de la fecha de su retiro real. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio o socios que continúan podrán optar por: a) Continuar los negocios de la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo fin estos últimos deberán unificar su representación; o b) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso el haber que corresponda a los herederos del socio fallecido o incapacitado les será entregado a estos últimos en las siguientes condiciones: dentro de los noventa días del fallecimiento o constatación de la incapacidad total del socio, se practicará un balance general de los bienes y existencias sociales y el capital y utilidades que correspondan a dicho socio se abonarán a sus herederos en la siguiente forma: una cuarta parte dentro de los ciento veinte días de la fecha del balance y el resto a uno, dos y tres años en cuotas iguales con más un interés del doce por ciento pagadero por anualidades vencidas. — Décimo Tercero: La sociedad por decisión unánime de sus socios, podrá asociarse con otras empresas a efectos de la construcción de obras en común. Para esos casos podrá designar uno o más socios para que la representen mediante acuerdo escrito al efecto, quién o quiénes podrán actuar, firmar documentos, operar con entidades bancarias o de crédito oficial o particular, efectuar pagos, hacer cobros, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al o a las obras que se contratan en común con otras empresas. — Décimo Cuarto: Los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para el caso de tener que resolver judicialmente alguna divergencia o cuestión de derecho que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato y|o en sus consecuencias. Al efecto se fija el domicilio legal indicado en la cláusula primera (o donde se trasladare en adelante). Bajo las catorce cláusulas precedentes, dejan concluido este contrato y en prueba de plena y recíproca conformidad y a todos sus efectos se firma el presente ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sober raspado: tránsito, 8, socios, de, a uno. Vale. — Por ulterior presentación se establece que el capital social se divide en cuotas de mil pesos y es aportado por los socios en la proporción de cuatrocientas cuotas para cada uno. — Héctor Eliseo Lino; Carlos Alberto Lino; Bruno Bernardino Cristian Roat.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secrecretaria.

$ 3.680 e. 20|3 Nº 45.715 v. 20|3|63

MORO TEDESCHINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 13 de diciembre de 1962, los componentes de la sociedad "Moro y Compañía" Soc. Resp. Ltda., resuelven modificar el contrato social, exclusivamente en su artículo primero, cambiando la denominación de la sociedad y con efecto al 1º de agosto de 1962, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "MORO, TEDESCHINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e. 20|3 Nº 45.721 v. 20|3|63

CAPURRO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero

de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Por una parte, los señores Juan Ricardo Capurro, de cincuenta y cuatro años de edad; don Aurelio Salvador Capurro, de cincuenta y dos años de edad; don Emilio Cayetano Capurro, de cuarenta y nueve años de edad; don Domingo Micono, de cincuenta y cuatro años de edad; don Alejandro Camilo Guillermo Giono, de cuarenta y dos años, y don Eugenio María Blanco, de treinta y cinco años de edad, los cinco primeros de estado casado y el último de estado soltero, y, por la otra parte, concurre don Santiago Ricardo Abella, casado, mayor de edad, todos argentinos, hábiles, quienes prescinden de la presencia de testigos, domiciliados en la Capital Federal, de que doy fe, como de que los seis primeros concurren en el carácter de socios únicos y exclusivos componentes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "CAPURRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital dos millones de pesos moneda nacional, lo que acreditan con el testimonio del contrato social que fuera otorgado con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por escritura número cuatrocientos noventa y dos, pasada ante mí al folio mil doscientos setenta y cinco de este Registro a mi cargo y protocolo de ese año, y el señor Abella lo efectúa en el carácter de apoderado, con facultades bastantes para este otorgamiento, de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Torreón, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", acreditándome la personería invocada con el poder que le fuera otorgado por la mencionada sociedad anónima con fecha primero de febrero del corriente año, folio ciento ochenta, escritura pasada ante mí en este mismo Registro y protocolo corriente, de que doy fe, y los seis primeros comparecientes, en el carácter que dejan acreditado y como únicos y exclusivos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicen: Que la mencionada sociedad, que giraba en esta plaza bajo la denominación antes citada, fue constituida por el término de cinco años, contados desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, estando vencido el término que la misma se constituyó, como consta en el contrato social que en testimonio me exhiben, para la explotación de los negocios inmobiliarios en general, con capital de dos millones de pesos moneda nacional, integrados por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los señores socios suscriben en la proporción antes indicada en dicha escritura. Que por ser de su interés la terminación y liquidación total de los negocios sociales, tienen suscripto con la sociedad anónima "Torreón, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" la transferencia de su activo y pasivo y para ello en oportunidad de suscribir el compromiso respectivo practicaron, al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, un balance general. — Que en el activo de la sociedad consta el inmueble sito en Avenida Mitre trescientos setenta y cuatro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, actualmente en construcción y que fuera adquirida para la sociedad particularmente por los socios señores Capurro, Giono y Blanco, según escritura número seiscientos cuatro del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el escribano de Avellaneda, doctor Domingo Bottaro, para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son socios en la cual dicha sociedad tiene actualmente en construcción un edificio para escritorios y vivienda. Que además entre los inmuebles que forman parte del activo de la sociedad figuran un lote de terreno situado en la Ciudad de Mar del Plata, calle Avenida Colón mil trescientos sesenta y cinco|sesenta y nueve y la finca también en Avenida Colón dos mil ciento sesenta y cuatro|dos mil ciento setenta y dos de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires en la que la sociedad construyó un edificio, totalmente vendido, en parte escriturado por la Ley de Propiedad Horizontal a los diversos compradores, en algunos casos con hipotecas en garantía de los saldos de precios y quedando algunas vendidas sin escriturar, todo lo cual surge en detalle de sus libros de contabilidad. Que de acuerdo al contrato celebrado con la sociedad adquirente han efectuado la transferencia del activo y pasivo en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, que la sociedad compradora abonó en acciones ordinarias de cinco votos, por su valor nominal. Que en consecuencia vienen por medio de esta escritura a dejar formalizada la transferencia aludida, por la que otorgan y declaran: Que transfieren en plena propiedad, posesión y dominio ao "Torreón, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", el activo y pasivo de la Sociedad de la que son únicos componentes, de cuyos negocios se ha hecho cargo la sociedad compradora desde el día primero de mayo del año próximo pasado, a partir de cuya fecha todas y cada una de las operaciones realizadas ha sido por cuenta de la misma, que subroga a la compradora en todos los derechos que puedan corresponderles. Que han recibido la totalidad del precio convenido en la forma antes mencionada, por lo que le otorgan a la adquirente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Que oportunamente y de inmediato procederán a transferir por escritura pública todos los créditos hipotecarios e inmuebles que correspondan al activo de la Sociedad. El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaiones pertinentes en el Boletín Oficial del siete al once de enero próximo pasado y en el diario El Accionista del día cinco al diez del mismo mes, sin que se haya efectuado reclamación alguna. Que con los certificados que exhiben los transfirentes se justifica no adeudar suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social, ni a la Municipalidad de Buenos Aires, en concepto de actividades lucrativas. Enterado el señor Abella de la presente escritura de transferencia en favor de la sociedad que en este acto representa, manifiesta su conformidad y aceptación, agregando que se encuentra en posesión material de todos los bienes y pertenencias de la sociedad transfirente. Enterados a su vez los comparecientes de la sociedad transfirente manifiestan su conformidad y aceptación y declaran que habiendo recibido cada uno de los socios con anterioridad a este acto en acciones de la sociedad adquirente el importe del precio convenido y habiéndose ésta hecho cargo de su activo y pasivo, dan por disuelta en forma expresa y total dicho sociedad, solicitando al autorizante proceda a inscribir conjuntamente con la transferencia del activo y pasivo, la disolución de la primera de las sociedades. Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — D. Micono. — E. Capurro. — A. Giono. — A. S. Capurro. — Juan E. Capurro. — Eugenio M. Blanco. — S. R. Abella. — Hay un sello — Ante mí: Abelardo C. Miranda. — Es copia fiel de su matriz, que pasó ante mí al folio ciento ochenta y tres del Registro ciento cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Torreón, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley de actuación notarial números un millón quinientos veinte y siete mil quinientos seis; un millón quinientos veinte y siete mil quinientos cinco y el presente un millón quinientos veinte y siete mil quinientos veinte y cuatro, todos de la Serie A., que firmo y sello a los trece días de febrero de mil novecientos sesenta y tres en el lugar de su otorgamiento. — Raspado: primero — de — activo — forman — esta — Financiera — partir — efectuado — con — cincuenta — y siete. Vale. — Hay un sello. Ante mí: Abelardo C. Miranda (escribano). — Entre líneas: "Doctor"; sobre raspado: "Compañía", "Sociedad". Vale.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e [illegible]3-Nº 45.727-v [illegible]3|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS PITTALUGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.285 v.30|3|63

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MICAELA LEDESMA de BAIZAN, FELIPE MICCICHE, RAFAEL MANAZZONE, EDUARDO GERMAN REINNITZ, ANTONIO EIJO CASTRO, CARLOS GERMAN MOKING, RIGOBERTO NUÑEZ, ANA MIRALLES DE IBAÑEZ, CARLOS DANTE MONTI y JUAN JOSE RIVA, para comparecer en el juicio "Yubero Darío c|Altaparro Antonio A., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.397 v.25|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FASTAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.311 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA SIGNORELLI o SIGNORELLI de PELLEGRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.310 v.30|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERNASCONI de CERETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.344 v.30|3|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.450 v.30|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JACINTO HECTOR DE VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.296 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MASTRIANI de RUFFOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.438 v.30|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE APOLONIO ORMAECHEA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.347 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AZUCENA VERGARA o VERGARA de CARRERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.309 v.30|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL URTUBEY de ORTIZ MANRIQUE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.466 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTI de SANGUINETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.402 v.30|3|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COTO o JOSE ANTONIO COTO CALVELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1,600 e.20|3 Nº 46.299 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCION SANTOCHIRICO de BARBANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Marzo doce de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.290 v.30|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOL GOLDBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.333 v.30|3|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANDREA o LIDIA EROSA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.346 v.30|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO AZZOLINO o AZZOLINI o AXZOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.381 v.30|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FASANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.324 v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.286-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo cinco de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.377-v.30|3|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES POTICK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.283-v.30|3|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA LOZADA de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.328-v.30|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ o FRANCISCO HAMMER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.375-v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.395-v.30|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o AMANDA ANGELA GAMBETTA y SIRI de CISTARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.446-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.456-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA IRIGOYEN de COMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1963. - Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.459-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BARTOLOME o ANTONIO JOSE RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.458-v.30|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JUAN CARLOS RAMOS, MAURICIO KESLER y MARIO GITELMN, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata, c|Juan Carlos Ramos y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.319 v.22|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NICODEMO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.334 v.25|3|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIO CARA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.338 v.25|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BRUNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.432 v.25|3|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO SERVENTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. e.20|3 Nº 46.461 v.25|3|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a SEGUNDO INDELFONSO ALBORNOZ para comparecer en juicio "García Peláez Aurelio, contra Albornoz Segundo Ildefonso y otra sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.326 v.22|3|63

Nº 38

Juzgado Nacinal de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL WENCESLAO PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.339 v.25|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALEJANDRO BALDASSARRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.371 v.25|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de GABIMETAL S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, Srta. Marta Feldman, Córdoba 966, piso 1º Dpto. 14, los justificativos de créditos. El 25 de junio de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. e.20|3. — Nº 46.451 v.25|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "J. ESQUENAZI, BAJAR Y SCHAMY", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para que presenten al síndico Miguel Sipilivan, Paraná 791, primer piso "B", los justificativos de créditos. — El treinta de mayo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.388 v.25|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "DAKTIS - B. STISIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Dr. Mauricio Vinacur (calle Lavalle 1362, piso 1º, 1 pto. 8), los justificativos de créditos. — El día 29 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.351 v.25|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, es hace saber por un día por documento de fecha 3 de septiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "PALLOTTA, BANUS Y COMPAÑIA", por retiro del socio señor Atilio Eduardo Bacigalupo, con fecha retroactiva al día 31 de diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Donato Antonio Pallotta y Sergio Arturo Banus.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320. e.20|3. — Nº 46.379 v.20|3|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PAJONAL SOC. EN COM. POR ACC. c|S.A.C.I.M.I.E. SOC. EN COM. POR ACC. cobro hipotecario s|reconstrucción", que el martillero Guillermo F. Grillo rematará el lunes 1º (primero) de abril, a las 16.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, un inmueble ubicado también en esta Capital, Avenida Santa Fe números 1937|41|45, entre las calles Río Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 13 metros 66 cts. de frente al S.E., 23m39 al N.E. y al final cuadrando al N.E. 0m60, y de allí hacia el N.O. 29m92; desde este punto cuadrando al S.O. 4m73; en seguida, rumbo S.E. 2m48, y al final cuadrando otra vez hacia el S.O. 9m64. En el S.O. a partir del frente en línea ligeramente inclinada hacia el mismo rumbo, 5m23, y a continuación en dirección N.O. hasta dar con el extremo S.O. del contrafrente, 47m11. Base: $ 14.667.229, al contado. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se ha presentado en autos un contrato de locación cuya validez ha sido cuestionada por la parte actora, encontrándose pendiente de sustanciación el incidente respectivo.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000 e.20|3 Nº 46.353 v.25|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS de MARIANI MARIA CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Héctor Concone rematará en Sarmiento 2530, oficina 606, Capital, el 26 de marzo, a las 16 horas, la finca residencial ubicada en Acassuso, Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133. Terreno 25.98m. por 45.98m. superficie 1.194,04 mtrs2. Lotes 10, 11 y 12, manzana 2 Base $ 768.124, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800 e.20|3 Nº 46.465 v.25|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros c|BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital calle San Martín 66, rematará el día 29 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) números 808|16, esquina Avda. Gaona números 4001|23, Capital, en terreno que mide según títulos: 25m67 de frente al S.E. sobre la Avda. Gaona: 28m80 al N.E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S.O.; y 17m06 en el costado N.O., con la base de $ 2.310.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.20|3 Nº 46.387 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y LOPEZ CORBELLE RICARDO y VAZQUEZ LOPEZ LEOPOLDO c|CHRISTENSEN HOLGER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau Bassas rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 3 de abril de 1963, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, con frente a la calle Ramón L. Falcón, hoy Nº 5489, de esta Capital, entre las de Guardia Nacional y Escalada, señalados en el plano de sus antecedentes con los números 16 y 17, midiendo cada uno 10 metros de frente al Sud, por 17 metros 93 centímetros de fondo, con una superficie de 179 metros 30 decímetros cuadrados, cada lote. Lo edificado consta de sótano, planta baja, siete pisos altos, terraza y azotea, con lavadero, sala máquinas y habitación portero. En total, 32 departamentos, cuatro por planta, dos al frente y dos al fondo, compuestos de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, teniendo siete de ellos, además, toilet y habitación servicio. Superficie cubierta aproximada, total: 2.607 m2. A una cuadra de Rivadavia. Más informes en las oficinas del martillero, Florida Nº 229, 7º piso, of. 724. Base $ 3.450.000. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, trece de marzo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.800.— e.20|3-Nº 46.366-v.30|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que el martillero Alberto C. Areco rematará en el local de la calle Mario Bravo 937, Capital, el día 31 de marzo, a las 11 hs., los siguientes lotes de terreno: tres situados en Pdo. de Merlo, identificados como Nº 24 de la manzana E, Nº 26 de la manzana C y Nº 9 de la manzana A, con base $ 15.000 c|u. Dos lotes situados en Pdo. de Gral. Lavalle, Mar de Ajó, identificados como Nº 9, manzana 35, sección 2ª, y Nº 2 de la manzana 34 (chacra 5ª), con base de $ 3.000 c|u. Todos con seña 20 o|o, contado. Comisión 3 o|o. Saldo de precio dentro de los 10 días del remate, el que se depositará en el Juzgado y en juicio señalado, sin más indisponibilidades que la resultante del pago del impuesto a la herencia y de justicia. Posesión, una vez oblado totalmente el precio. — Autos: "SANCHEZ FRUCTUOSO MARIANO, s| sucesión".
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.370-v.25|3|63

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos CANDAL JOSE y otras c|BIONDI EMILIO JOSE, s|ejec. hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero Luis E. Garello rematará el 30 de marzo de 1963, sobre la misma, a las 15.30 hs., la finca sita en la calle Cervantes 2243, Capital Federal, compuesta de taller para industria, baño y 1 habitación en planta baja, y tres habitaciones, baño y cocina en la alta; todo ello ocupado por el ejecutado. Base, pesos 230.000, al contado y al mejor postor. Terreno mide 8,66 de frente al S. O. por 28,98 m. de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. "Ad corpus".
Buenos Aires, cinco de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.372-v.25|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por 3 días, en los autos "NISNOVICH HNOS. c|SANGUINETTI OSCAR y otro, s/prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, rematará, el 28 de marzo de 1963, horas 16, en Avenida Pueyrredón 830, donde se exhibe: Un televisor "Teletron", modelo de lujo, Nº 1254/4075, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.425 m|n. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.308 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Secretaría Francisco J. Vitacco, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|JUANA LUCIA GODOY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 257168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 11.000. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.279 v.22|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría Graciano J. Paysás, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|NICOLAS CUTULY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 500166, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.522. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480. — e.20|3 Nº 46.280 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría Graciano J. Paysás, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|RAMON GOROSITO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 79416, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 5.940. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640. — e.20|3 Nº 46.281 v.21|3|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría A. P. Mc. Garrell, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANDRES GONZALEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261179, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.277 v.22|3|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|DEMETRIO BELARMINO GOMEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265872, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 9.909. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.282 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|LUIS NATALIO GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256064, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.278 v.22|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sineini, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|JOSE ANTONIO HERAS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Fernández rematará en Hipólito Yri-

goyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254101, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. —Base $ 11.025. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 7 de marzo de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.265 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ELIO JORDAN HERRERA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 252976, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 10.975. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.266 v.22|3|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "SUCESION ANTONIO PEYRI c|TORRADO, JUAN C., s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés 545, el 28 de marzo de 1963, a las 14 hs., una heladera marca Matasu de lujo, s|nº, equipo blindado, alternada, probada, funciona, enfría, congelador horizontal, dos cubetas, tres crispers, dos estantes, deteriorada. Se entrega en el estado que se exhibe. Los bienes se exhiben en el mismo lugar. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo seis de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.303 v.21|3|63

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Paz Nº 29, comunica por 3 días en autos: "NISNOVICH HNOS. c|GOMEZ RENE s|prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 15.30 hs., en la Av. Pueyrredón Nº 830, de esta Capital, donde se exhibe: Una heladera marca "Filbat" Nº 4440|29526, modelo de lujo, en el estado en que se encuentre. — Base $ 19.200 m|n. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.304 v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c| NEMESIO RODAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 118672, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.271 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en los autos: SALENABA EMA GIL de, c|GONDA JORGE OSCAR y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17.30 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor "Packard Bell", Mod. 59 cms., Nº 2471, con su correspondiente mesa, en el estado en que se encuentra. Base $ 21.736,50 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.307 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1., comunica por 3 días en los Autos: GIL de SALENABA EMA c|SARTORIO VICTORIO y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor eléctrico portátil "R.C.A. Victor", modelo Arliss, Nº 25.752, en el estado en que se encuentra. Base $ 16.680. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.306 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|RODOLFO AYALA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134010, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.263 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|IRMA ROSA ALTAMIRANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 205113, que se exxhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.269 v. 22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: FINAN S.A.I.C.I.A.G.F. c|VIETA, ROBERTO R. y otros ejec. prendaria, que el martillero Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 82, el día viernes 5 de abril de 1963, a las 11 horas, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado marca I.F.A., Tipo H 6-Modelo año 1956, carrocería tipo camión, destinado para uso comercial, motor Nº 56-45.907, chasis marca I.F.A., Nº 0416, Patente Municipal Nº 642-396 de la Pcia. de Buenos Aires del año 1960, exhibiéndose éste en Automotores de la firma de Devoto y Cía., calle Rivadavia Nº 17861 de Morón de la Pcia. de Buenos Aires. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488 Base $ 184.448, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440 e. 20|3 Nº 46.447 v. 23|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en el juicio "FRUTAS CRISANTEMO S. R. L. su quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 28 de marzo de 1963 a las 14 hs., 1 armario de madera de 2.80 x 1.70; 1 mostrador de madera de 2.50 x 0.80; 1 máquina de calcular "Monroe" de 72 teclas sin número visible; 1 máquina de escribir "Underwood" Nº 8538-09|12 de 100 espacios; 1 banco de madera y escritorio de 7 cajones de madera (inv. R. 3.813), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.305 v.23|3|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos DIESELSUR S.R.L. c|MEDRANO JACINTO s|ejec. prend., que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, Cap. Fed., el 29 de marzo de 1963, a las 13 horas: Un camioncito marca Rastrojero Diesel, modelo 1962, con motor Borgward, Nº 9148, A, chasis Nº 7418, serie 27378, patente en trámite en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en General Rodríguez 55, Lanús, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 94.500. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.360 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "DI BAJA RICARDO ALBERTO c|FRANZ NORGAARD NIELSEN s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 28 de marzo de 1963, a las 14 hs., una heladera eléctrica tipo familiar marca "Frigidaire" completa en funcionamiento y un aparato de televisión marca "C. B. S. Columbia" completo en funcionamiento, pantalla gigante (inv. R. 3.810), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.301 v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA EVA ARRISPE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192317, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.262 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|AGUSTIN LUIS PERRONE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140170, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.276 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFA GAUDELIA RIOS de FERREIRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146079, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.264 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDRES AVELINO RESTA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 122905, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.270 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS CARRANZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186792, que se exhibe en Montesquieu número 551. Base $ 31.330 Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.274 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROGELIO ORELLA y JAIME DARDO ORELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una motoneta marca Siambretta, modelo Standard, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor 3-65420, bastidor marca Siambretta, Nº 20197, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 45.249. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.268 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio: "BILLY GUILLERMO c|RODRIGUEZ LUIS OCTAVIO s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el día 5 de abril, a las 16.30 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Capital, un automotor usado marca Peugeot, modelo año 1957, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 2138418 y patente Capital Federal Nº 628078, año 1961. Base $ 90.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.20|3 Nº 46.418 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "BILLY GUILLERMO c|AVELLEIRA ERNESTO MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará, el día 5 de abril, a las 17 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Cap., un automotor usado, maquinaria marca Lincoln, modelo año 1940, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 87732 y patente Nº 312746 de Cap. del año 1961. Base $ 39.000 m|n Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440. — e.20|3 Nº 46.412 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "ITALO ESPAÑOLA S. A. c| JUAN I. ROMERO, s/ejec. prendaria", que el martillero don N. Alberto Núbile, rematará, el día 4 de abril de 1963, a las 16.30 hs., en la calle Serrano 151, donde se exhibe, un automotor marca "Ford", motor 3635736, de 8 cilindros, 105 C. V., modelo 1937, con carrocería de camión volcador. Chapa Nº 761446 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos 56.550 m|n., al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.20|3 Nº 46.367 v.22|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en el juicio "SIJVARGER JAIME c|KATZ LEON, s/ejecutivo", que el martillero C. A. Therry, rematará, sobre el mismo, el 27 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil, Capital. Ocupado. Superficie: De acuerdo a los linderos y según título. Base, pesos moneda nacional 221.666,66. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Emilio Barbera Aguirre, secretario.
$ 1.600. — e.20|3 Nº 46.453 v.25|3|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|FRANCISCO MENENDEZ, s/ ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164154, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.275 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANTONIO TROYANO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 165232, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 30.483. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.267 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|MARCOS DUER, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140081, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.273 v.22|3|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS
Hipólito Yrigoyen 434 - 2º piso - Dto. B.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los miembros de la Asociación Argentina de Tenis a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en el local de esta asociación, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 2º, Depto. B, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación a los artículos 6º, inc. b), c), e); art. 9º; art. 11º, inc. a); art. 13º; art. 14º, art. 19º; art. 20º; art. 21º, inc. a) y f); art. 23º; art. 24º; art. 25º; art. 26º; art. 31º; art. 36º; art. 38º; art. 42º, inc. f) de los estatutos, presentados por el C. D. de la A. A. T., que regirán a partir del 1 de enero de 1963.

2º Para el caso de no aprobación por la asamblea de las modificaciones propuestas a los arts. 21º, inc. a) y art. 38º, en virtud de los cuales se inviste al C. D. de facultades para dictar y reformar los reglamentos, deberán tratarse los siguientes puntos: a) Modificación del art.

13º del Reglamento Interclubes por Puntos en lo que respecta a los equipos de veteranos. b) Modificación del art. 1º del Reglamento Interclubes por Eliminación. c) Modificación del art. 9º, inc. a) del Reglamento de la Subcomisión de Ventajas y Ranking.

3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — José B. Casás, presidente. — Eduardo R. Ocampo, secretario.

$ 208.— e.20|3-Nº 46.431-v.20|3|63

ANDES PUBLICIDAD, S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1963 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º Piso, Escritorio 504 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680.— e.20|3-Nº 46.321-v.22|3|63

ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES
de Beneficiencia y Socorros Mutuos
Con Personería Jurídica
Secretaría: Alsina 2183

Memoria y Balance General correspondiente al 42º ejercicio, año 1962

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1963.

Señor asociado:

En cumplimiento del Art. 35 de los estatutos, la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones conferidas, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local de la calle Alsina 2183, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Consideración de memoria y balance general, ganancias y pérdidas e inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962

3º A los fines del punto siguiente, designación de la Comisión Escrutadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del estatuto social.

4º Elecciones de presidente, cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Domínguez, Rogelio Gómez, José Caneda, Ramón Porto, Edelmiro Fraga, Argemiro Gómez y uno, por un año, para terminar el período del titular Sr. José Silva, que renunció al cargo, y cuatro vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Ramón Barros, Roberto Porto, Enrique Fraga Barreiro, Jorge Fraga. Los miembros titulares y suplentes, por un año, de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Francisco Otero, José Silva y Cándido Fraga Barreiro.

Manuel Domínguez, presidente. — Honorio García, secretario.

$ 224.— e.20|3-Nº 46.439-v.21|3|63

Asociación de Socorros Mutuos
HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo resuelto por el Art. 36 de los estatutos sociales y de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 31 de marzo de 1963, en nuestra secretaría, calle Alsina 2183, Capital Federal, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.

3º Designación de entre los presentes de una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutino y proclamar a los electos, de acuerdo con el Art. 40 de nuestros estatutos.

4º Elección de: a) Cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Bernardo Liñares, Eugenio Villaar, Germán Pérez, Manuel Jardón y Jesús Calvo; b) Dos vocales, por un año, en reemplazo de los Sres. Gerardo Lourido y Julio Gavín; c) Tres vocales suplentes de miembros de C. D., por un año; d) Tres miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

José Díaz, presidente. — José A. González, secretario.

$ 104.— e.20|3-Nº 46.433-v.20|3|63

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|63

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Confitería "Alvaro", calle Teodoro García 2960, de esta Capital Federal, el día viernes 29 de marzo de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.

2º — Elección de cuatro vocales titulares por tres años, un vocal suplente por tres años y tres censores por un año.

3º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Alberto Mosto, presidente. — Juan Yllan, secretario.

$ 336. e.20|3. — Nº 46.365 v.22|3|63

ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS
Hipólito Yrigoyen 434 - 2º Piso - Dto. B

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14º y 16º de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asociación de Tenis, a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de esta Asociación, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 2º, Dpto. B, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de "Gastos y Recursos", correspondientes al ejercicio 1962.

2º — Renovación del C. D. a) Elección por el término de dos años de Presidente; 2 Secretarios, Protesorero y 4 Vocales Titulares; por terminación de mandatos de los señores Dr. José B. Casás, Eduardo R. Ocampo, Dr. Martín Bofill, Roberto Smith, Juan E. Gondra y Agustín Suárez y por reforma del Art. 19º de los Estatutos. b) Elección por el término de un año de 1 Vicepresidente 1º y 1 Vicepresidente 2º; 1 Vocal Titular, 6 Vocales Suplentes y 2 Síndicos por fallecimiento del señor Ubaldo Bigliani, por reforma del Art. 19º de los Estatutos y por terminación de mandato de los señores Carlos E. Theulé, Eloy López, Juan J. Vázquez, Julio C. Mendoza, José Merino y Oscar Bimboni.

3º — Para el caso de no aprobarse por la Asamblea Extraordinaria de la fecha la modificación del Art. 19º de los Estatutos la renovación de autoridades se efectuará en la siguiente forma: a) Elección por el término de dos años de Presidente, Secretario, Protesorero y 3 Vocales Titulares por terminación de mandatos de los señores Dr. José B. Casás, Eduardo R. Ocampo, Dr. Martín Bofill, Roberto Smith, Juan E. Gondra y Agustín Suárez. — b) Elección por el término de un año de Vicepresidente por fallecimiento del señor Ubaldo Bigliani. — c) Elección por el término de un año de 4 Vocales Suplentes y 2 Síndicos por terminación de mandatos de los señores Carlos E. Theulé, Eloy López, Juan J. Vázquez, Julio C. Mendoza, José Merino y Oscar Bimboni.

4º — Designación de dos delegados presentes para firmar el acta correspondiente. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Dr. José B. Casás, presidente. — Eduardo R. Ocampo, secretario.

$ 304. e.20|3. — Nº 46.434 v.20|3|63

A S S A
Limitada, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 46.327-v.25|3|63

ARGENTECO
S.A.C.I.F.I. y R.
Registro 15.670

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 1º de abril de 1963, horas 11, en Callao 468, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.

2º — Designación Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación Síndicos Titular y Suplente.

4º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.391 v.25|3|63

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "LA PROVIDENCIA"
Con Personería Jurídica, - Fundada en 1883 - Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 178 - Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 23 de junio de 1921. Yerbal 2636 — Capital Federal

EJERCICIO Nº 79, DESDE EL 1º DE ENERO DE 1962 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1963.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 29 del corriente, a las 20 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.

3º Aprobación del Reglamento para el Panteón Social.

4º Nombrar Comisión Escrutadora.

5º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo Ejercicio.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra más distinguida consideración. Renato Servaderi, presidente; José Mario Bei, secretario general.

$ 216 e.20|3 Nº 46.457 v.22|3|63

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 28 de Marzo, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de: Síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Joison, presidente en ejercicio. — David Rogovsky, pro-secretario

Nota: Las firmas de los Libros de Registro de Asistencia y el retiro de las tarjetas personales correspondientes, son imprescindibles para asistir a las asambleas. — A ese efecto dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la asamblea de 10 a 17 horas, en el local en que éstas se realiza y en caso de presentarse más de una lista de candidatos, la votación se efectuará en el mismo local y dentro del horario precitado. (Arts. 4º, 5º y 6º).

$ 1.920.— e.20|3-Nº 46.320-v.22|3|63

"C"

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA

Asamblea General Ordinaria, 29 marzo 1963, 21 horas, en Moreno 2063.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Gastos.

3º Elección de presidente por dos años.

4º Elección de 3 titulares por 2 años y 6 suplentes por dos años y un síndico titular y un suplente.

5º Futuro de la Cámara Sindical.

$ 160 e.20|3 Nº 46.400 v.21|3|63

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON.
Comerc. e Ind.
Sede Social, Bouchard 644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|962.

2º Elegir Síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 45.978 v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 19|3|63

CIRCULO TRENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Círculo Trentino, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí 645, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 1962.

3º Propuesta de aumentar la cuota social a $ 30.— para los socios activos y a $ 15.— para los socios participantes.

4º Formación de la Asociación "Colectividad Treintina de la Argentina.

5º Nombramiento de tres miembros para integrar la Comisión de Escrutinio.

6º Elección de seis vocales efectivos, por dos años, en reemplazo de los señores Julio Tomasi, Bruno Pedrotti Felipe Berloffa, Julio Pozzato, David Giordani y Olimpio Forrer, que terminan su mandato. Tres vocales efectivos, por un año, en reemplazo de los señores Juan B. C. Grandi, Roberto Pezza y Angel Pisetta, que renunciaron; cuatro vocales suplentes; tres revisores de cuentas y tres miembros del Jurado de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Salvador Cappelletti, Décimo Patón, Dino Tosi, Angel Daldoss, Bartolomé Pezza, Luis Tomelleri, Valentín Bernabé, Ernesto Bertini y Herminio Cappelletti, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo de 1963. — Julio Pozzato, presidente. — Bruno Pedrotti, vice secretario.

$ 112.— e.20|3-Nº 46.287-v.20|3|63

CAJA METALURGICA
Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 22 de nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas en nuestra sede social de Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y excedentes, correspondientes al 2º ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de los siguientes consejeros conforme al artículo 34: Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales Titulares.

Por 1 año: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 2 Vocales Titulares (por renuncia y licencia de sus titulares), 5 vocales suplentes y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Guido Noseda, vicepresidente a|c. presidencia.

Angel J. A. López, secretario.

Nota: Art. 24 del Estatuto: "Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

Buenos Aires, marzo de 1963.

$ 880.— e.20|3-Nº 46.349-v.20|3|63

CIRCULO MEDICO DEL CENTRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 14 de 1963.

Convócase a los socios del Círculo Médico del Centro a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo, a las 21 horas, en primera citación, y a las 22 horas, en segunda citación, en el local de la calle Rodríguez Peña 1131 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Anual y Balance Anual.

3º Renovación de autoridades.

Corresponde elegir cinco miembros titulares de la C. D. por terminación de mandato. — David Berdeal Avila, presidente; Bernardo Kandel, secretario general.

$ 80 e.20|3 Nº 46.470 v.20|3|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Nº 7.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.437 v.25|3|63

C R I C Y O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Avda. Corrientes 3023, el día 1º de abril de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|962.

2º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.462 v.25|3|63

"D"

DIFAGAR S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1962;

2º) Elección de tres (3) directores, un (1) síndico titular, y un (1) síndico suplente, que cesan en sus mandatos;

3º Remuneración a los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.317 v.25|3|63

DAVID SCHUSTERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 30 de marzo de 1962 a las 17 hs., A. M. Cervantes 1657, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de mayo de 1961 y 30 de mayo de 1962;

2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que desempeñan cargos ejecutivos;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos como así también de dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.357 v.25|3|63

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA S.A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 12.979

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Perú Nº 84, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes a ejercicios cerrados el 31|10|1960 y 31|10|1961, retribuciones abonadas a directores con funciones técnicas y administrativas, y distribución de utilidades:

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|3 Nº 46.325 v.22|3|63

DEL CASTILLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 862, 4º Piso "B", Capital Federal para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.422 v.25|3|63

"E"

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a las once horas en nuestro local social sito en José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de remuneraciones a directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963.

$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.302 v.25|3|63

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, el 30 de marzo de 1963 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962;

2º Elección de un nuevo directorio, como así también de síndico titular y suplente;

3º Remuneraciones al directorio;

4º Capitalización del saldo de revalúo de acuerdo con la ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 24 de abril de 1963 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital concurrente.

Otra: Para tomar parte en la asamblea de accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes en las instituciones depositarias, en la caja de la sociedad en su sede Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, hasta el 27 de marzo de 1963.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 46.329 v.25|3|63

EMPORIO FLORESTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 14.340

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Lavalle 1672, 3º 19, Capital, 30-3-63, 14 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-8-62; Remuneración Directorio y Síndicos y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.330-v.25|3|63

ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Marcha de los Negocios Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.20|3-Nº 46.355-v.22|3|63

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.384 v.25|3|63

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|11|1962.

2º Elección Síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.468 v.25|3|63

"F"

F A M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Quilmes 26, Capital, 30-3-63, 10 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-12-62; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.331-v.25|3|63

F I B R A S I N T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1962.

2º Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|3 Nº 46.443 v.25|3|63

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
(Registro Nº 2.846)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 31º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|3-Nº 46.350-v.25|3|63

"H"

HIJOS DE IBARRA ARGENTINA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de nuevos directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.424 v.25|3|63

"I"

I N O X M E T A L S. A. C. I. F.
Fabricantes - Importadores - Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Perú 277, piso 7º, Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Designación de dos directores;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.362 v.25|3|63

IMPERIO S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1963, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960, 1961 y 1962;

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones que establecen los estatutos sociales.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 46.429 v.25|3|63

I N T E G R A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7883

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, en el local de la calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc.1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Reconsideración pago dividendos ejercicio anterior;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por el término de dos años, y elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 46.463 v.25|3|63

"J"

JOSE A. CAMPOS S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Acta de Directorio Nº 22, disponiendo el juicio de Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.358 v.25|3|63

"L"

LAZZARO Y CIA. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.344

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.

2º Elegir Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.396 v.25|3|63

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 29 de marzo de 1963, 10 horas, en Av. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|11|62;

2º Designación directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 46.460 v.25|3|63

"M"

MURCHISON S. A.
ESTIBAJES Y CARGAS
Registro Nº 10.675

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 30 de Marzo de 1963, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle [illegible] 141, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas al 31 de Diciembre de 1962, e informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades y destino del Fondo de Revalúo Contable.

4º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.20|3 Nº 46.348 v.25|3|63

MEREYCA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1120, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio al 30 de noviembre de 1962, Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposiciones Art. 20 Estatutos.
$ 2.000 e.20|3 Nº 46.415 v.25|3|63

MISIONES S.A.C.I.F.I. y A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 19 horas 30 minutos, en Tucumán 435, 3er. piso, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital a m$n. 5.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.469 v.25|3|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Considerar el nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.471 v.25|3|63

NORWICH EATON ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.472 v.25|3|63

"O"

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS S. A. C. I. F. I. A. Exp. 15018
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social calle Eugenio Garzón 6050, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.294 v.25|3|63

OVSEJEVICH Hnos. S. A. Industrial y Comercial Nº 11.771
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963 a las 18 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 25º de Estatutos).
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.454 v.25|3|63

"P"

PASIK Y CIA. S. A. Com., Ind., Fin., e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en el local social calle José E. Uriburu Nº 358, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneración de Directores y Síndico e Informe de este último, correspondientes al 2º Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.- e.20|3 Nº 46.316 v.25|3|63

PNEUMATIC Co. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas, en Garay 817, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Reforma de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.390 v.25|3|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores que han de integrar el Directorio en el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 18 de los estatutos sobre depósito de sus acciones para tener derecho a concurrir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.20|3 Nº 46.392 v.25|3|63

PLANTADORA DE YERBAMATE Sociedad Anónima Registro Nacional 1007
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 1º de abril de 1963, a las 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. Comercio Ejercicio 30|9|62;
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.441 v.25|3|63

"R"

ROSACORD Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 611, 2º piso, 2º cuerpo Dto. 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30|11|62 y distribución utilidades.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.
NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.444-v.25|3|63

RADEMAR S. A. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos
De acuerdo a lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de abril de 1963, a las 11 horas en nuestra sede social, sita en Montevideo 184, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.341 v.25|3|63

RIMAPORT Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio. Ejercicio 30 noviembre 1962. Distribución de utilidades.
2º Elección tres a cinco Directores Titulares.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.409 v.25|3|63

"S"

SELENER S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Segurola Nº 1360, el día 30 de Marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|3 Nº 46.284 v.25|3|63

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA M. STOLIAR DE CABALLITO
Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo a las 9 hs, en Planes 1049.
ORDEN DEL DIA:
1º Acta.
2º Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
4º Renovación parcial de la C. Directiva. — León Hagman, Vicepresidente en ej. de la Presidencia.
$ 160.- e.20|3 Nº 46.345 v.21|3|63

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Ltda. "EL CONTINENTE" Autorizada por el P. E. Decr. Nº 15.411
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1963.
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales de la Institución en su artículo Nº 14, se convoca a los consocios de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "El Continente", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 31 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en el local de Callao 257, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, Balance general, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Renovación de autoridades. Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 tesorero por 2 años; 3 vocales titulares por 2 años; 2 vocales suplentes por 2 años; 1 síndico titular por 1 año y 1 síndico suplente por 1 año.
3º Distribución de los excedentes.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Samuel Glasserman, presidente. — José Kornhauser, secretario.
NOTA: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada por la convocatoria.
$ 880.— e.20|3-Nº 46.449-v.20|3|63

SU AUTO S. A. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria el 30 de marzo de 1963, hora 9, en Coronel Díaz 1602 para tratar:
1º Documentos art 347 C. C. al 31|12|62.
2º Remuneración síndico.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.361-v.25|3|63

S E G U R A Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inm. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1963, a las 18 horas, en Juncal 2015, planta baja, para:
1º Considerar documentos art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Distribución de las utilidades.
3º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.430-v.25|3|63

"T"

TECNITRON S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Charcas 1337.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.364-v.25|3|63

T R U M A R S. A. I. C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones por m$n. 12.000.000.
2º Fijación de remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.452-v.25|3|62

TRENTON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convoc. Asam. Gral. Extraordinaria, día 30|3|1963, 9 hs., local Viamonte 1070, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos y aumento cap. autorizado.
2º Elección Directorio y síndicos y accion. firmar acta del Directorio. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 36.416-v.25|3|63

"V"

V I G I A S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes número 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.373-v.25|3|63

VICENTE MAROTTA E HIJOS S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 8.30 horas, calle Basualdo 1171, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.445-v.25|3|63

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62, y distribución utilidades.
2º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.404-v.25|3|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital, Avisan: Manuel Pérez y Carmen Nobile viuda de Lago venden a Francisco Javier Freire su negocio Pizzería y Bar, sito AV. CABILDO 3251. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 46.340-v.25|3|63

Se hace saber por cinco publicaciones que Pedro Cosentino, domiciliado en Avenida San Martín Nº 5067, Vende a Porcia Graciana Zeolla, domiciliada en Avenida San Martín 6175, su negocio de fábrica de pulverizadores para agricultura y venta de repuestos para los mismos, sito en AVENIDA SAN MARTIN 5067. — Reclamaciones Ley 11.867 en Avenida San Martín 6175.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 46.354-v.25|3|63

"C"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Emilio L. & Juan Carlos Sonzini venden a Mario A. Gigli, neg. de Carnicería, vta. de frutas y verduras, sito en la calle CULLEN 5493 (Habilitación en trámite). Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.374 v. 25|3|64

Sánchez, Portilla & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Oscar Luis Villa, Nº réditos 240.049|10, José María Fonseca, Nº réditos 841.82|3, venden a sus condóminos Samuel Canal, Nº réditos 258.507|7, Antonio Valledor, Nº réditos 841.679|6, Angel Puente, Nº réditos 848.393|1, Roberto Rodríguez, Nº réditos 847.200|6 las dos sextas partes del negocio, Casa de Lunch, CABILDO 2897|99 esq. CONGRESO 2394, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.405 v. 28|3|63

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Berta Elda Beneitez vende libre de toda deuda y gravamen su Peluquería de Damas denominada "Le Madelón", sita en CARLOS CALVO 1275, Capital, a Néstor Luis Moreno. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1077, T. E. 37-1806 y 38-2931.

$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.435 v. 25|3|63

"CH"

Se avisa que la sociedad José N. Volante, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle CHACABUCO 454 de esta Capital, dedicada a la comercialización de accesorios para la industria en general se ha hecho cargo del activo y pasivo del señor José Norberto Volante, que con el mismo domicilio e igual ramo giraba en esta plaza. — Reclamos de ley, en Chacabuco 454, Capital.

$ 1.200.— e20|3-Nº 46.356-v.25|3|63

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Vicente Ricciardi vende a Miguel Alfredo Galván, venta de frutas y verduras al por menor, ESCALADA 1874. Domicilio partes, reclamo Ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800 e. 20|3 Nº 48.408 v. 25|3|63

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Viego y Juan Ibáñez, venden a los señores Ismael Campos, Eladio González, Jesús Puga, Anselmo Ramón Pérez y Luis Gil, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 473, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.000 e. 20|3 Nº 46.383 v. 25|3|63

"L"

Transportes Excursiones Arias S.R.L. cede y transfiere a Transportes Excursiones Argentinas S.R.L., el servicio de transporte de pasajeros entre Buenos Aires, Rosario y Capilla del Monte, incluidas poblaciones del Valle de Punilla y viceversa. Activo físico, personal y pasivo a cargo de la cedente. Reclamaciones: Orfeo Aduso, LIMA 1631, Capital Federal. Domicilio de la vendedora, Corrientes 2000, Capital Fed.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.393 v. 25|3|63

Fernando R. Suárez, martillero público, Billinghurst 1158, Capital, avisa que Víctor Mair Saragusti, vende a Manuel María Fernández, el negocio de Despensa, sito en LARRAZABAL 1429. Reclamos mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.426 v. 25|3|63

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Isaac Nonark vende a Ramón González su negocio de bar y restaurante, establecido en la calle LOS PATOS Nº 2502 esquina MANUEL GARCIA Nº 301, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 46.297-v.25|3|63

"M"

El Escribano Carlos A. Rezzónico comunica que la Sociedad "Cattaneo y Compañía, Sociedad de Responsabili Limitada", domiciliada en MAIPU 245, y dedicada al ramo de fabricación y venta de mosaicos, cerámicas y afines, importación y venta de artículos sanitarios y de construcción y demás anexos, se transforma en "Cattáneo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, transfiriéndole el activo y pasivo de sus negocios. — Reclamos de ley, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.339-v.25|3|63

"P"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Antonio María vende a Jorge José Zulberti, Alfredo Julio Pacheco, Ramón Carlos Biera; Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic. ptes. y reclamos Ley n|ofic. 63-0353.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.406 v. 25|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Rodríguez vende a Benedicto Rodríguez, despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, PEDRO LOZANO 5668. Domicilio partes, reclamo Ley en nuestras oficinas.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.407 v. 25|3|63

"S"

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor Carlos Reyes vende al señor Diego Pérez González su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1299 esquina COCHABAMBA, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.363 v. 25|3|63

Florida Inmobiliaria S.R.L., Abraham Fleisman, martillero público, con oficinas en Florida 633, piso 2. Avisa que el señor José Ramos Casal, vende al señor Carlos Antonio Alincastro su negocio de Despensa sito en la calle SEGUROLA 2649, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.464 v. 25|3|63

"V"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio José Ramón Armada, réditos Nº 724.002-00 vende a José Rieiro Rieiro, réditos Nº 841.851-002, el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital calle VIEYTES 1224 al 1226. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.442 v. 25|3|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

Acta Nº 27. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha ha resultado favorecido con el primer premio el número 26877 y con el segundo premio el número 13772, resultando favorecido el símbolo 8772 a los fines de la amortización anticipada por sorteo. — La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. — Los títulos premiados todos del Plan "A" y de un valor nominal de $ 10.000 cada uno son: 112.188|4|61, Brochero Emetrio, T. Lubay 93, San Carlos Centro, Sta. Fe. — 124.698, 8|61, Sánchez Angela de, Avda. Calvario 31, Tandil Bs. As. — 132.193, 12|61, López Domitila, Moreno 877. Bahía Blanca, Bs. As. — 137.193, 10|61, Devecchi José, Belgrano 168, Belgrano 168, Zapala, Neuquén. — 149.693,12|61, Cirese Roberto y Juan. Río de la Plata 387, Ensenada, Bs. As.. — 152.193, 12|61, Spezia Jorge y Olga, C. Urquiza y República, Gálvez, Sta. Fe. — 157.193, 12|61, Fransone Juan y Teresa, O'Higgins 468, Quilmes, Bs. As.. — 169.693, 2|62. Pellejero Ramona de, Zona Rural Sta. Luisa, Bs. As. — 172.193, 2|62, López Julio, E. Casanova 560, Bahía Blanca, Bs. As. — 182.193,4|62, Lazzari Víctor y Jorge. Libertad 1144. — Pergamino, Bs. As. — 184.693,4|62, Ostrowiecki Dina de 22. Nº 1320, Los Hornos, La Plata, Bs. Aires. — 194.693, 6|62, Czerewaty Laur. Barros Pazos 5604, Capital Federal. — 197.193, 6|62, Bustos Hipólito Orfilio, E. del Campo 83, Echeverría, Ezeiza, Bs. As. — 199.693, 6|62, Ladapire Sarita, B. Burgos 888, Azul, Bs. As. — 222.193, 10|62, Salnato Hugo, Freire 600, Guaminí, Bs. As. — 224.693, 10|62 Maciel Florentina Vda. de, Pueyrredón 805, Berazategui, Bs. As. — 227.193, 11|62 Trama Filomena de, Italia 1828, Burzaco, Bs. As. — 229.693, 11|62, Silva Oscar, Urquiza 1335, San Jorge, Santa Fe. — 244.693, 1|63, Lemos Mauricio, María Moreno y Bertolín, Campana, Bs. As.. — 247.193, 1|63, Puñal Juan, Sarmiento, Cláypole, Bs. As. — 254.693,2|63, Cao Antonio, 10 (e) 20 y 21. Ránelagh, Bs. As. — Próximo Sorteo: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Salvador A. Mac'Kay, Presidente.

$ 1.440.— e.20|3 Nº 46.852 v.20|3|63

A.C.S.A., AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 7ª a 30, inclusive, de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720. e.20|3 — Nº 46.467 v.22|3|63

FERBODIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|10|62, ha dispuesto con fecha 23|10|62, lo siguiente:

a) Dejar aumentado el Capital Social actual, de m$n. 16.000.000 a m$n. 50.000.000.

b) Emitir las series 161 a 206 y 800 acciones de la serie 207 en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 208 a 278, así como 200 acciones de la 279, en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el artículo 11 de los Estatutos, sobre la emisión del punto b) en el domicilio social y dentro del plazo que el mismo establece. — El Directorio.

$ 1.680. e.20|3. — Nº 46.455 v.22|3|63

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO, ESTORNELL S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase el pago de dividendo del ejercicio 1961|62. — El Directorio.

$ 480. e.20|3. — Nº 46.425 v.22|3|63

GENDIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas, que procediendo de acuerdo con lo resuelto oportunamente por este Directorio, han sido emitidas las series ciento seis al ciento veintiséis, ciento veintisiete al ciento setenta y seis y ciento setenta y siete al doscientos sesenta y tres. — El Directorio.

$ 960. e.20|3. — Nº 46.413 v.22|3|63

SANTA JULIA S. A. GANAD. E INMOB.

A los efectos del Art. 3 de los Estatutos, el Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de la serie 6ª al 10ª, de acciones por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.20|3. — Nº 46.403 v.22|3|63

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 1963, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 7.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720. e.20|3. — Nº 46.398 v.22|3|63

CASA NOTARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.353

A Los efectos prescriptos en el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de: v$n. 280.000.— (Doscientos ochenta mil pesos valor nominal) de acciones clase "A" y c$n. 67.000.— (Sesenta y siete mil pesos valor nominal) de acciones clase "B".

El Directorio.

$ 960.— e. 20|3 Nº 46.315. v. 22|3|63.

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 9 y 10, o sea $ 2.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción.

El Directorio.

$ 720.— e. 20|3 Nº 46.298 v. 23|3|63.

T E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Federal. — Se comunica C fyu shrl
Alfredo R. Bufano 1253|65 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 600.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, divididas en 600 series numeradas del 151 al 750, compuesta cada serie de mil acciones. — Las series correspondientes a los números 151 al 667, se hallan afectadas a destino especial, y las series 668 al 750 se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus tenencias por su valor nominal debiendo efectuarse el pago de las mismas en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a partir del mes de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 1.440. e.20|3. — Nº 46.376 v.22|3|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.250. v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHVETZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.916 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCOLINA CESARINA BONADEO de TAVERNA, o CESARINA BONADEO de TAVERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.943 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BIAGINI y MIGUEL ARTURO ELGOYHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.425—v.23|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARRARA; MAGDALENA SALVATICCO de CARRARA; RODOLFO REGINO CARRARA y JUAN CARRARA, publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.092-v.20|3|63

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN DEBENEDETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.208. v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANA DELLAROSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.944 v.27|3|63

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA BLANCO de BARBERIS y PABLO o PABLO LUIS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.687 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a las partes en autos "HERMANAS DOMINICAS DEL S. S. NOMBRE DE JESUS c|GALLO DELFINA. Sucesión s|protocolización testamento y entrega legado", para audiencia 28 de marzo 1963, a las 14 horas, efectos protocolización testamento y unificación personería demandados, bajo apercibimiento celebrarse con parte que concurra. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.857 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DE TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.422—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GONZALEZ de GUERREIRO VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.490—v.23|3|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA LETICIA VICTORIA BAIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.095-v.20|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALAZZI de BERARDI y VICENTE BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.285 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BISCEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.053-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AIDA FAVALE de GUARNIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.051-v.20|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JUAN JOSE BERTRAN para comparecer en juicio: Nicolini Alberto c|Bertrán Juan José s| escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 800. e.18|3. Nº 46.152. v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO OLMEDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 12 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.18|3. Nº 46.075. v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIHALIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.872 v.27|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIZEN o JOSE LEIB AIZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.871 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO COLONGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.435—v.23|3|63

Juzgado Civil, Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.420—v.23|3|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por quince días a VICTORIA MURRA de CIMINARI para comparecer en juicio sobre nulidad de matrimonio que le ha instaurado Alfredo Francisco Ciminari, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.718 v.20|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC APSTEIN. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.18|3. Nº 46.096. v.28|3|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAUL NOVARO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.520-v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBAUM y FRIEDA NEUMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.332 v.21|3|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PONCIANO UBRIACO o PONCIANO CARLOS UBRIACO o CARLOS UBRIACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.882 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARPITELLA. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, octubre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.393—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZABUSKA de DOMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.118-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA JUANA PEPITA SICHES de HOPPE.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de mil novecientos sesenta y tres. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.129-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.056-v.20|3|63

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil (Juzg. 8), Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELINA o ENRIQUETA ADELA GASPAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.18|3. Nº 46.067. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº ocho, Secretaría Nº dieciséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.210-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|3 al 12|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.224 v.21|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO PLAZA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.18|3. Nº 46.237. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO LEPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.870 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.842 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA GONZALEZ de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.631-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JOAQUINA TORRES de HELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.152-v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA CLEMENTINA ARAGONE de GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.108-v.20|3|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERRARI y de VALENTINA MERCEDES MINVIELLE de FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.699 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS SALVADOR MANSILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.440—v.23|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA VALIANTE de MADDONNI. — Publíquese por 30 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. - Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.441—v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE HERCULES CATALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.397—v.23|3|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.123-v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO ROBERTO RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.211-v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 21) cita por cinco días a FRANCISCO GERONIMO GIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Margarita Mercedes de Ansó por tenencia de hijo bajo apercibimiento de lo dispuesto [illegible] art. 80 del Cód. de Procs. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo siete de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.115-v.22|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, [illegible] taría Nº 22, [illegible] por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SRABSTEIN o BERNARDO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.874 v.27|3|63

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES FREUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.963 v.27|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA DOMINGA CAMILLI Vda. de MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.026 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.875 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.876 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO ARAQUISTAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.518-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA LOPEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.223 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL, FERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.195 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MANUEL HECTOR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.193 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA DE BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.159-v.20|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDASSARE y EMILIA CONCEPCION JUANA PANADES o PANADEZ de BALDASSARE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.831 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días herederos y acreedores de D. HERMENEGILDO VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.853 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO JUIG JANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.616-v.25|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de BRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.575-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — uenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.204 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COCIOVITCH de HOIJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.232 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEPASCUALI, o DEPASQUALI o DEPASQUALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.230 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUSTINA GIACOSA DE IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.173 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GIARDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.115 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMERO SUAREZ y ROSA MIGUENS de ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.133 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARISTOBULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.110 v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CACCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.109 v.20|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BENJAMIN ALFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge Escutti Pizaro, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.134.v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINSKY de ROSOFSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.349 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.033 v.20|3|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIGHETTI de GHIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.790 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FATELEVICH o FATILEVICH de GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.606-v.25|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AGUILERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.050 v.20|3|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SANTIAGO ANTONIO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.057 v.27|3|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARRO o MANUEL CARRO CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.712 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CASTRONOVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.665-v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BUONOMO, JOSE BUONOMO, MARIA BUONOMO y HERMINIO MONTEVERDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.608-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.301 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE SARACHAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.131 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE STRAJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.104 v.20|3|63

Nº 16

Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN FIGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.107-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAPRANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.039 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL SZERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.051 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR STELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Enrique J. R| Sojo, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.492—v.23|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. Federico Gijena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.704 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA CALABRO de PANUCCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.851 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA SARA COSTA de MAESANI y LUIS BENVENUTO CARLOS MAESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.385—v.23|3|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBTERT o HUBERTO JUAN DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.238 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA DOMINGA ETCHEVERS, ROBERTO ETCHEVERS y FRANCISCA VIRGINIA ETCHEVERS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.172 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA de BUONO de PASTORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.034 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GARCIA o GARCIA BUENO y SOLEDAD ROSALES de GARCIA o GARCIA BUENO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.027 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA SAAVEDRA de BAHALBAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.965 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUBIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.915 v.27|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.161-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RAPISARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.063-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PISANO de RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.061-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ILLAN de MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.897-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRINDESI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.794 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ORESTINA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.621 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DE GREGORIO de MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.337 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.028 v.20|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.112-v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a MARAL Y CIA. y sus componentes MANUEL MIGUEL PACHECO, OSCAR VICENTE REYES y OSCAR CAMPOS para comparecer en juicio que por anulación y resción de convenio de compraventa le sigue María Asunción González de Guerra bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.101-v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DI GIROLAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.676 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RACEDO o ALFONSO GREGORIO RACEDO o ALFONSO GREGORIO VALENTIN RACEDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.174 v.21|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TURCAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.224-v28|3|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.049-v.27|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963 — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.257 v.21|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA o ANTONINA JOSEFINA ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600— e.9|3 Nº 45.029 v.20|3|63

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA FARIÑA de NAVIA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 44.554-v.28|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 14|3|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.109 v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PULCINI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.788-v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GIUSTACCHINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.692 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos de CAINZOS DE CORREDOIRA FRANCISCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.846 v.26|3|63

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.436—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BAZO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.075 v.20|3|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUSA VIDAL de REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.137 v.28|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, citay y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ZOTTA de FANZOLATO. Publíquese por 10 días.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.139 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDINO o CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.951-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALONSO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.920-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA LOPEZ de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.799 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRSTA o KRESTA o CRISTIAN o CRISTIAN S. o CRISTIAN SIMA POPAGINOVIC o POPAGINOVICH o PAPAGINOVIC y de MARIA POPAGINOVIC o PAPAGINOVIC o POPAGINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.593 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 46.284 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GOMEZ BARANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.248 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.300-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL TCHERCANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.319-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BLAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.246-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FUENTES de DE URQUIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.245-v.21|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS MORDASINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.114 v.20|3|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CINADAIO de CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.041-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.896-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE PASCUCCIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.791 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963 — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.568 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAZZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.426—v.23|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.216-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.352-v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BARLETTA DE MAZZARA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.203-v.21|3|63

El Doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUDERI GUEZ de PALACIOS y de AGUSTIN PALACIOS.
Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.106 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA CARRIL de DI LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.085 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FACORRO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.010 v.20|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LAPPEZZATA V. de BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.798 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLIBERTO PASCUAL CAROSSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.778 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIAZ de MAYORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.800 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BONASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.747 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.706 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARMEN AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.691 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.536 v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RECCHIA y doña MICAELA MONTAGNA de RECCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 44.387—v.23|3|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.382—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DENEVI de CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.381—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.458—v.23|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTADO. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.228-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COMPIANO DE BOTTO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.239-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAXIMA IRENE GADDA DE CAMPAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3.Nº 45.294-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.098 v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA SZTAJNBRECHER de KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.016 v.20|3|63

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OWEN MITCHELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.122 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CONCA de LOGUZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.106 v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE SIMONE o DE SIMONE de REGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.535 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.534 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO UCHA o UCHA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.595 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.408—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.310 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BRUNNER de GECZOWITS y REGINA FRANCISCA GECZOWITS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.180 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SOLIBELLA de ZAMUDIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 – Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.171 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARBONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963 – Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.161 v.20|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.888-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FELISA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA y RAMONA CRISTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA o FERNANDEZ LANDERA de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 45.881-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.867 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAVLOTZKY DE BRUSILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.607 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORGHERESE de RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.407—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.281 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.237 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUILON o MAQUILON TORANZO o FERNANDEZ MAQUILON TORANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.247 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.099 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR FERREIRO de REGUEIRO o PILAR FERREIRO de REGUEIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.127 v.20|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.735 v.26|3|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAUL LEOPOLD LAUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 febrero de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.580 v.25|3|63

Doctor Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MINICHIELLO de CIOCCA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.488—v.23|3|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO GOMEZ DEL JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.010-v.27|3|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, intima y emplaza a SERGIO ARCANGEL RE, para que en el plazo de cinco días de quedar notificado, proceda por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que doña Irma Beatriz Kuhl de Ré le sigue por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.962-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo catorce de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.901-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR PAULINO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.358-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 13|3|63.

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ERNESTA MEDINELLI de CAFFARO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.169 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA o COSIMA AGRUSTI de PACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.839 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 43 369-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|2 al 5|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMADEO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.700 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LAGO de BARROS. — **Publíquese por cinco días.**
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800 e.15|3 Nº 45.689 v.20|3|63

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH PERFETTO de MARTIRE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, prosecretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.130—v.22|3|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ISOLINA DE PAULA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.15|2 Nº 45.762 v.20|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a ANDRES RAMOS LANDA e IBAR JOSE MUÑOZ, para comparecer en juicio: Fabro de Nicolosi Luisa c|Ramos Landa, Andrés y otro s|ordinario" y asistir audiencia día 8 de mayo de 1963, a las 14 horas, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Enzo Mazzardi, secretario.
$ 720—e.18|3—Nº 46.170—v.20|3|63

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 3 días a partir de la última publicación a SERGIO ALVAREZ para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Gotardo Pertoldi y Orosia Sanz de Pertoldi, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. - Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720—e.18|3—Nº 46.113—v.20|3|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO ABRUZZESE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.15|3 Nº 45.695 v.20|3|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GISLETTI y don JOSE FROILAN GUISLETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.108—v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO GANICOCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, Secretario.
e.16|3-Nº 2.380-v.21|3|63

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, Secretario.
e.16|3-Nº 2.381-v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a: SALVADOR OMAR GIANNI y LUIS FRIAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 642 que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 128, Dr. Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|3-Nº 2.382-v.21|3|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR LEON PONCE a comparecer en la causa Nº 26.556 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, Secretario.
e.16|3-Nº 2.383-v.21|3|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LEOPOLDO VOULLIAT, a comparecer en la causa Nº 25.315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, Secretario.
e.16|3-Nº 2.384-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ISIDORO OSORIO, a comparecer en la causa Nº 28.279 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 130. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, Secretario.
e.16|3-Nº 2.385-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DONATI, a comparecer en la causa Nº 28.191, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, Secretario.
e.16|3-Nº 2.386-v.21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIA ZARATE DE SEGAL Y LEON SEGAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.253, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. Esteban Vergara, secretario.
e. 16|3 Nº 2.387 v. 21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA DEL PILAR CARRIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.445 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3 Nº 2.388 v. 21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE OTTONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.323, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.16|3 Nº 2.389 v.21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO FRANSINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.237, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.16|3 Nº 2.390 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL OZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.285 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, febrero 14 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3 Nº 2.391 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ASNAD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.304 que se le sigue por robo, lesiones y tentativa de violación, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría 131, febrero 11 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|3 Nº 2.392 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nó° 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar désde la primera publicación del presente a ERACLIO DEL CARMEN REY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.817 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría 131, febrero 28 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario

e.16|3 Nº 2.393 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BALSAMO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.316 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría 131, febrero 28 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|3 Nº 2.394 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDUARDO GIULIANO a comparecer en la causa Nº 28.116 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 2.395-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRANCHI a comparecer en la causa Nº 28.192 que se le sigue por los delitos de falsificación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 2.396-v.21|3|63

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NAPOLEON VICTOR CASTRO o VICTOR CASTRO en la causa 10.404 que se le sigue por tentativa de estafa por ante la Secretaría 134 del doctor Cándido Mariño, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|3-Nº 2.397-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BELMIRA CARMEN AGUILAR de BONOMO y RICARDO LUIS BELAUSTEGUI en la causa Nº 10.431 que se les sigue por infracción a la ley de prendas por ante la Secretaría 134 del doctor Cándido Mariño, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|3-Nº 2.398-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REINOSO a comparecer en la causa Nº 10.757 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|3-Nº 2.399-v.21|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVERA para que comparezca a estar por derecho en la causa Nº 10.699 que se le sigue por daño, lesiones y hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|3-Nº 2.400-v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO y JUAN RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.495 que se les sigue por abuso de armas, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|3-Nº 2.401-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO CARINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.945 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 15 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.16|3-Nº 2.402-v.21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO PAEZ en el sumario Nº 9.895, por el delito de robo de automotor, por la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 15 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.16|3-Nº 2.403-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11 de esta Capital, doctor Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA AMELIA BRITOS, en el sumario Nº 9.906, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 13 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.16|3-Nº 2.404 v.21|3|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EDGARDO PIRIS a comparecer en la causa Nº 1.035 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|3-Nº 2.405-v.21|3|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EZEQUIEL GARCIA, a comparecer en la causa Nº 1.101 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.

e.16|3-Nº 2.406-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO G. SANTANGELO, a comparecer en la causa Nº 1.102 que he le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.

e.16|3-Nº 2.407-v.21|3|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO WASHINGTON ALFONSO o EDUARDO WASHINGTON ALFONSO FERRARI para que comparezca a etar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 1.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, Secretario.

e.16|3-Nº 2.408-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a VICTOR BECHER, a comparecer en la causa Nº 1.126 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Bartolomé A. Díaz Colodrero, Secretario.

e.16|3-Nº 2.409-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GAUDENCIO BRAGANZA, a comparecer en la causa Nº 1.058 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. —Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.

e.16|3-Nº 2.410-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a LUIS ROBERTO BETOLDI, a comparecer en la causa Nº 1.141 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.

e.16|3-Nº 2.411-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a PEDRO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.140 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.

e.16|3-Nº 2.412-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a JACK CRUZ GUAIMAS, a comparecer en la causa Nº 1.133, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.

e.16|3-Nº 2.413-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a HUGO MOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.

e.16|3-Nº 2.414-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a OSCAR ALBERTO LO GAFFO, a comparecer en la causa Nº 1.104 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.

16|3-Nº 2.415-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO KALLMAN a comparecer en la causa Nº 1.129 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|3 Nº 2.416 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANGELICA ANTONIA DE JUSUS ORDOÑEZ DE FERREYRA LUQUE la causa Nº 1.016 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.16|3 Nº 2.417 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RAUL ORLANDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1030 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Dicha publicación se efectuará por cinco días

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|3 Nº 2.418 v.21|3|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nac. de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAMON STRUPINI a comparecer en la causa Nº 993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|3 Nº 2.419 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nac. de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON SELMAN a comparecer en la causa Nº 993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|3 Nº 2.420 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL JORDALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|3 Nº 2.421 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHALITA (causa 1083) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|3 Nº 2.422 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EDUARDO LEARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|3 Nº 2.423 v.21|3|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a/c. del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ADOLFO ANSELMO DIAZ, en la causa Nº 3309, que se le sigue por el delito de sustracción y falsificación de documento y estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|3 Nº 2.424 v.21|3|63

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGEL CASTAÑEDO, en la causa Nº 3165, que se le sigue por e delito de tentativa de robo, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 de C. P. Crim.). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Roberto I. Sasso, secretario.

e. 16|3. Nº 2.426. v. 21|3|63

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE MARTINEZ y JOSEFA SENLLE DE MARTINEZ, en la causa Nº 2071, que se les sigue por el delito de usurpación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.) Buenos Aires, 7 de febrero de 1963 .— Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|3. Nº 2.425. v. 21|3|63

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DORA ELSA VALVERDE de ESPEJO, en la causa Nº 3114, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 16|3. Nº 2.427. v. 21|3|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON FERMIN AGUIRRE, en la causa Nº 2965, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.) — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 16|3. Nº 2.428. v. 21|3|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO LARA, en la causa Nº 2973, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.) — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 16|3. Nº 2.429 v. 21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARGARITA M. CURA de BIANCHI, en la causa Nº 3.070, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|3-Nº 2.430-v.21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RUBEN CURTH, en la causa Nº 3.081, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|3-Nº 2.431-v.21|3|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.16|3-Nº 2.432-v.21|3|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN MARTINEZ PARDO, para que comparezca dentro de dicho término en la causa número 2.656 que se le sigue por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 155, febrero 20 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 2.433-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a PEDRO JUAN ZELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 2.737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 155, febrero 20 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.24|3-Nº 2.434-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzún, interinamente a cargo Juzgado Nº 18 del doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZABALA, a comparecer en la causa Nº 2.597 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|3 Nº 2.435 v.21|3|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio Art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|3-Nº 2.436-v.21|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS W. LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|3-Nº 2.437-v.21|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, del Dr. Pedro Taranco, Secretaría Nº 2, Dr. Cabrera, comunica por cinco días la quiebra de "PEGORARO CARLOS R."; fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1959; síndico Dr. Jorge A. Pujol, domicilio Sarmiento 1574, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 5 de abril de 1963, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 45.869 v.21|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PABLO CARLOS HERGOT. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1961. Síndico Jacobo Wortman domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 25 de marzo de 1963, hora 14 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.824 v.20|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedoers de CASA MAZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Clemente Gaya calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de créditos. El 20 de mayo de 1963 hora 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.832 v.20|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MARCOS LUKSEMBURG y ELENA SERAITE de LUKSEMBURG, a estar en derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c| Marcos Luksemburg y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 41.200.— m|n.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.843 v.20|3|63

Nº 7

Art. 59. Ley 11.719 . Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de JORGE OSCAR MONTIEL, fecha provisoria de cesación de pagos el día 22 de mayo de 1961. Síndico David Juan Calcagno, domicilio 12 de Octubre 1684, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 2 de mayo de 1963, hora 14 para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. As., marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400—e.18|3—Nº 46.069—v.22|3|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de OTTO MARXER S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de abril de 1962. Síndico: Roberto J. Spalvieri, domicilio Boquerón 6961, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 1963. Junta de Verificación de Créditos: 10 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Juan José Salinas secretario.

$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.863 v 20|3|63

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de PRODIMEX S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Jorge Raúl Móndula, con domicilio en la calle Matheu 1609, Departamento F., los justificativos de sus créditos. — El día 4 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 46.005 v.21|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "ALCOMPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico don Nicolas J. P. Granese, los justificativos de créditos. — El día 11 de junio de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 45.906 v.21|3|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Juez 5º Juzgado Civil, Secretaría Nº 10 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en autos Nº 43896: "S. A. LUIS FILIPPINI por Convocatoria de acreedores hace saber que el 22 de noviembre de 1962 ha dictado el auto de apertura del juicio de convocatoria, fijando un plazo de 50 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos". Fijar la audiencia del 6 de junio de 1963 al as nueve a fin de verificar y graduar a los acreedores que concurran. Suspendiendo toda ejecución forzada sobre los bienes de la convocatoria. El Síndico sorteado es el señor Contador José T. Olivera Morales con domicilio en calle Avda. España Nº 902 de Ciudad. — José M. Hidalgo, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.764 v.20|3|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "GOÑI RAUL y otro c|SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA BALDO e HIJOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso, rematará, el domingo 24 de marzo, a las 11 horas, en los mismos, los inmuebles ubicados en Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Prov. Bs. Aires, frente al Camino a Escobar s|n., entre camino de San Fernando a Gral. Rodríguez y calle Diez, una finca edificada en lote B, Sup. 499,06 m2. y lote 1, Sup. 225,40 m2., ocupados. Base $ 269.960 m|n., al contado. Seña 8 %.Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.020 v.21|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "VARELA ARTURO SANTIAGO, s/sucesión", que el martillero señor Osvaldo H. Cacuri, en representación de la firma V. P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará, sobre los mismos, el 31 de marzo de 1963, a las 16, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Capital, calle Guaminí, entre Avenida Cruz e Itaquí, a saber: Lote 28, 8,66 por 43 mts.; lote 29, 8,66 por 43 mts.;lote 30, 8,66 por 30,01 mts. y lote 31, 8,66 por 21,35 metros. — Se entregarán desocupados y con todo lo edificado y adherido al suelo. Bases $ 400.000 cada uno, lotes 28, 29 y 31, y $ 350.000, lote 30. Pago, 50 por ciento al contado y el otro 50 %, mitad a un año y mitad a otro año, con 12 % de interés, pagadero por trimestres anticipados. Seña 20 %, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. — e.16|3 Nº 46.033 v.27|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "ALEM de SANTORO BERTA RENEE c|PEREZ MARIO GREGORIO s|Ejec. Hip.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 24 de marzo, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca, sita en la Zona Sud, calle Ventura Bosch 6923, entre las de Carhué y Cosquín. Superficie 74.99 m2. — Base $ 504.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.18|3. — Nº 46.257 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "ROCA de VICTORICA HELENA, su Sucesión", se hace saber por cinco días que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta, el día viernes 22 de marzo de 1963, a las 16 horas, en su hall de ventas, Brasil 1039, la unidad Nº 10; la Nº 14 y la Nº 17, del Edificio ubicado en esta Capital, Avenida Callao 555. Según manifestación de los herederos, las unidades se entregan en el estado en que se encuentran y ocupadas. — Base: Unidad Nº 10 (1º C), $ 250.000 m|n.; Nº 14 (2º B), $ 600.000 m|n. y Nº 17 (2º E), $ 250.000 m|n. — Mitad al contado al escriturar, resto 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas, más el interés del 15 o|o anual pagadero por semestres anticipados garantido con derecho real de hipoteca en primer grado. — Escrituras por ante el Escribano don José A. Buttini Rodríguez. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 3.200. e.18|3. — Nº 46.176 v.22|3|63

Judicial. Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "LANNES JORGE OSVALDO c|GARCIA de LANNES ZULEMA s| División de Condominio", que el martillero Alberto González Bonorino, rematará el martes 26 de marzo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores,

calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Rawson Nº 528, entre las de Cangallo y Sarmiento, edificada en lote que mide 8,66 de frente por 26,80 de fondo. Sup. 232,78 mc. La finca se entregará desocupada. Base $ 623.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000—e.15|3—Nº 45.797—v.20|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "FLORES HECTOR MARTIN JUAN c| NAVA CARLOS o CARLOS FRANCISCO s|ejeción hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Martilleros calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día jueves 4 de abril de 1963, a las 15 hs., el departamento Nº 41, piso 6º, del edificio de la calle Viamonte 2466|68|70, entre las calles Azcuénaga y Larrea de la Capital. Superfici 35.65. Base: $ 246.280. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis M. Ambrósioni Bosch, secretario.

$ 2.000—e.15|3—Nº 45.807—v.20|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ CAMPORA EDUARDO A. c|MORBELLI PASCUAL MARIO y otros, s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 23 de marzo de 1963, a las 16 hs., en los mismos: dos Lotes de terreno, ubicados en el pueblo Empalme San Vicente, Pdo. Pcia. de San Vicente, Prov. Bs. As. Designac. catastral: Circunsc. VIII, Secc. F. Manz. 158, parcelas 17 y 18, que miden 312,50 mts.2 c|u — Base $ 65.800 el lote, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.189 v.22|3|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por siete días en el juicio: "RANIERI LUIS y otros, c|BALLERINI ESTHER CAROLINA y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 27 de marzo, a las 17 horas, en el estado de construcción en que se encuentra, la finca calle José Mármol 291. Mide: 8m66 por 34m64. Superficie: 299,98. De acuerdo cláusula 13ª contrato hipotecario, los deudores se han obligado a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 976.787 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.18|3. — Nº 46.166 v.25|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "CALVO, GERMAN SERAFIN, c|ELOLA, GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en sus oficinas calle Cerrito 228 (P.9º), Capital Federal, el viernes 29 de marzo de 1963, a las 17 hs., la finca sita en la localidad de Villa Turdera (F.G.R), Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Benito, entre Germán Kurth y San Pedro, edificada en el lote de terreno designado con el Nº Tres, de la manzana letra "C", que mide s|título: 10 m. frente al N.E. por 40 m. fondo. — Superficie: 400 mc. Base $ 204.890,58 m|n. — Al contado. — 8 o|o de seña. — 3 por ciento, comisión.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.098 v.22|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, PEDRO TIRZO, s.sucesión, c|D'ASCENZO de BATAGLIOTTI, ANGELA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Morales, rematará en el Juzgado de Paz de La Falda, Pcia. de Córdoba, el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, el inmueble constituido por los lotes 5, 6, 7 y 8, de la manzana 16, Pueblo Villa Caprichosa, radio municipal de La Falda, lugar denominado Las Playas, Pedanía de San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Superficie 2.172 metros cuadrados. — Base $ 130.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.228 v.22|3|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio "BONATTO PEDRO FRANCISCO y otra, s/concurso", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará, en Moreno 1441, el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, el inmueble de la calle Plaza 1578, de la Capital Federal. Medidas ad corpus: 5,90 m. de frente por 13,61 m. de contrafrente. Superficie: 80,30 m2. Ocupado. Base $ 352.860 m|n. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963, Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.16|3 Nº 45.982 v.21|3|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50 del Dr. Horacio R. Arias, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NELLI RODOLFO s|Concurso civil", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 21 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una casa situada en la Capital Federal, calle Gaona 1785|87 y la fracción del fondo de la finca: Paysandú 1131|1135|1137. Dichos inmuebles unidos miden 8 m 73 de frente al Sud; 17 m 32 en su contrafrente al Norte; por 39 m 75 en su costado Oeste, estando formado el costado Este por tres líneas que miden: 39 m 09 de Norte a Sud, 8 m 73 de Oeste a Este y 9 m 125 de Norte a Sud, con una superficie total de 612,32 m|c. Edificio de planta baja y primer piso, con entradas independientes. Superficie cub. 350 m|c. Base m$n. 230.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800—e.15|3—Nº 45.799—v.20|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BEMAT S.C.A. c|LANDONI de ASCENIO ALICIA B. s|ejec. hip.", que el martillero Renato Boni, rematará en sus oficinas Fray Luis Beltrán 125, Capital, el 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Corrientes 2438, 10º p. Dto. "C" (Unidad 40). Capital Federal, ocupado por la demandada. Superficie: 70,37 m2. Base: $ 452.193 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 1.600 e.18|3 Nº 46.185 v.22|3|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en autos "ERNETA de IRIZAR GERTRUDIS c|LEMA JUAN JOSE, s/ejecución", que el martillero Osvaldo Brera, rematará, el domingo 24 de marzo de 1963, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en la calle Weisman Nº 1056/58 (antes Josefina B. de Márquez Nº 1238/40), de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre, edificada en un lote de terreno designado con el Nº 19, de la manzana B, y mide 10 m. de frente al S. O. por 30,61 de fondo. Superficie: 306,10 m2. Base: m$n. 462.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La planta se entrega desocupada.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 2.400. — e.16|3 Nº 45.967 v.21|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor José Pedro Mazza, comunica por tres (3) días, en el juicio caratulado "RIVERO ECHAGÜE de LOPEZ ALFARO, HAYDEE ERNE c| GARCIA de RAFAEL, CEFERINA s| ejecución hipotecaria", el martillero S. E. Astorga rematará en Maipú 521 1º piso, Capital Federal, el día jueves 21 de marzo, a las 17.30 horas, 2 lotes "541-AM" y "541-AN", en Villars, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Lote 541-AM; 80 metros de frente al N.E., sobre la calle número 2 existente, 173m76 al S.E., lindando con el lote 541a-n; 80 metros al S.O., lindando con los fondos del lote 541 a-s y 173m60 al N.O., lindando con el lote 541 a-k, o sean 13.894,40 decímetros. Lote 541-AN; 80m64 al N. E., lindando con la calle número 2 existente; 173m91 al S. E., lindando con J. Lartigue; 81.62 al S.O., lindando con los fondos del lote 541 a-t y 173m76 al N.O., lindando con el lote 541 a-m, o sean 14.103,23 decímetros cuadrados. Inscriptos al folio 218 del año 1953 de Marcos Paz. Base $ 18.718,73. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.920 e.18|3 Nº 46.201 v.20|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "RISULEO HNOS. S. R. L. c|FERNANDEZ ENRIQUE C. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Scavo, rematará en Av. San Martín 7000, el día 23 de marzo a las 11 horas, un automóvil usado, marca Mercedes Benz, sedan 4 puertas, modelo 1951, patente de la Capital Nº 13.767 taxímetro, equipado con cubiertas 600x16. Al contado. Base: pesos 160.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 46.105 v.20|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "LIBERSON LIBER c|QUINTEROS OVIDIO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Sarmiento 1964 Cap. el 28 de marzo de 1963, a las 12 horas, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, tipo sedan 4 puertas, modelo año 1939, con motor Nº P. 880716, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 202-070, año 1961, para uso particular Base: $ 40.319,50. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 46.203 v.20|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|HERNANDEZ JULIO s|ejecución prendaria, el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 29 de marzo de 1963, a las 13 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, para uso particular, modelo del año 1949, marca Oldsmobile, motor Nº 8 A. 110538, patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1959 Nº 297191. El bien se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés Nº 2739, Capital. — Base: $ 80.000 o sea 50 o|o s| 160.000. Al contado Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.440 e.18|3 Nº 46.180 v.20|3|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: ESTIVAL SOC. en COM. por ACC. c|OUANANO, ELIE s|ejec. prend. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. El Cano 3335 de Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Automotor usado, marca IKA, tipo Jeep, modelo 1958, motor 4016910, serie número 3513831, patente Capital 631067 del año 1962, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 93.000 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963 — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 46.193 v.20|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "JUAREZ ZENAIDA CARMEN y otro c|IVALDI HERCULES, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el mismo, el domingo 24 de marzo, a las 16, el inmueble calle Cuba Nº 3546/48, edificado en terreno que mide 8 m. 66 frente NE, por 43 m. 30 de fondo. Se entrega desocupado el local al frente Nº 3546, su entrepiso, baño y una habit. en el interior del inmueble, con acceso directo y por el Nº 3548. Base, pesos 311.914. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200. — e.13|3 Nº 45.396 v.23|3|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio ESTUDIO FINANCIERO S. C. A. c|BAEZ, VICTORIO s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará en la calle Moldes Nº 2444, Capital el día 26 de marzo de 1963, a las 10 horas, un automóvil marca Chevrolet modelo año 1936, con motor Nº MR 5672941, con patente Capital Federal Nº 18646, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar del remate. Base m$n. 36.762,50. (50 % de la deuda). Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. e. 18|3. Nº 46.256. v. 20|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos ALFINA S. A. c|JULIEN OSVALDO s|ejecución prendaria que el martillero público Mario Armando Saporito, rematará el día 29 de marzo de 1963, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rastrojero chasis Nº 24664, motor marca Borgward Nº 693672, de 42 CV. y de 4 cilindros, modelo año 1957, serie Nº 11.794, con carrocería pick-up, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 748.793, del año 1962. El bien se exhibe el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital, y se entrega en las condiciones que se encuentra. — Base $ 59.850. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires marzo 15 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e. 18|3. Nº 46.177. v. 20|3|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en los autos SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|MARTIN ALFREDO s|ejec. prendario, que el martillero Juan M. Reguera rematará el día jueves 21 de marzo, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente bien: un camión chasis marca Bedford modelo J 6 L.C.1, año 1961, motor diesel de 6 cilindros Nº J-4|5|6|1-106068 de 97 C.V. chasis Nº T 31641 de mts. 4,55 de distancia entre ejes, cinco cubiertas armadas medidas 900 x 20 y dos, medidas 825 x 20 de doce telas, carrocería volcadora de 5 m3. de capacidad libre de baranda y con puerta trasera desmontable; en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Estados Unidos 4151, Capital. Base $ 372.217,75 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. e. 18|3. Nº 46.151. v. 20|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio KELVIN S. A. c|SUCHECKI L. s| prendario, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de marzo a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera eléctrica Kelvinator Nº 7947, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 16.740. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e. 18|3. Nº 46.240. v. 20|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio KELVIN S. A. c|ELLAURI A. s|prendario, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de marzo a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera eléctrica Kelvinator Nº 2233|33, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 11.772. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720. e. 18|3. Nº 46.239. v. 20|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio KELVIN S.A.C. c|ADALBERTO OSCAR FERREYRA s|prenda, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de marzo a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso of. 27: 1 heladera eléctrica Kelvinator Nº 1549|49, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 19.110. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. Jorge A. González, secretario.

$ 720. e. 18|3. Nº 46.238. v. 20|3|63

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio GUGLIOTTA, JUAN B. c|JORGE A. HEREDIA Y OTROS s|ejecuc. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. El Cano 3335 de Capital, el día 30 de marzo a las 10 hs. el siguiente objeto: Un camión Chevrolet, modelo año 1937, motor Nº 1449586, patente Capital Nº 825.963 del año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 32.000 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. e. 18|3. Nº 46.190. v. 20|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RECIA S.A.C.I. c|ARNALDO STEFANI y Otros s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de marzo, a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, Of. 27: 1 heladera eléctri-

ca Recia Nº 3720, modelo MCV-93, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 20.676 m|n.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.18|3 Nº 46.242 v.20|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S.R.L. c|OLEA ROQUE F. s.ejecución prendaria", el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 29 de marzo de 1963, a las 13 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil marca Opel, modelo año 1938, tipo sedan, 2 puertas, motor Nº 38-7195, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 888-656, año 1960, para uso particular. El bien se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 66.300. Al Contado; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.18|3 Nº 46.179 v.20|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. ICIF. c|CUIÑA CARLOS s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Almafuerte Nº 636, Cap., donde se exhibe, el 28 de marzo, horas 18, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Renault", tipo Furgón Comercial, mod. 1947, motor Nº 7748, para uso part., patente Municipal Cap. Fed. 742522, año 61; Base $ 101.813 m n. cont., Com., 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960 e.18|3 Nº 46.120 v.20|3|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "GASPAR, ADOLFO c|MARTINEZ, HORACIO A., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. Independencia 3765, de Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1936, motor Nº 161911, patente Pcia. de Bs. Aires 842.032 del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 50.750 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. - Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.18|3 Nº 46.194 v.20|3|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S.R.L. c|VIDUEIRO YLLA JOSE MARIA s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 marzo próximo, hora 10, un acoplado reforzado Koller, modelo W-3 Nº 2492, de 12 toneladas, de m. 5.35 largo, ejes de m. 3 1|2. — Se exhibe Cachimayo 1699. — Base m$n. 101.250.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.18|3 Nº 46.191 v.20|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO MAR DEL PLATA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán rematará en Mar del Plata, en la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado (Dársena de Pescadores), el día 29 de marzo corriente, hora 17, el barco "Capitán Piedrabuena" que se exhibe en el Puerto de Mar del Plata, escollera Sud, a mil metros de la iniciación de la misma. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.195 v.22|3|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALCHIERI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|11|62.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600, e.18|3. — Nº 46.171 v.22|3|63

ALCAN ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Cancelación de reserva legal y fondo de previsión.
5º — Aprobación de la compra de acciones de Aluminio Argentina S. A. C. I.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.205 v.22|3|63

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL N- 3.832
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963 a las 11.30 horas, en la Avda. L. N Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.206 v.22|3|63

A. G. MCKEE & CO. ARGENTINA S. A. Ingeniería y Construcciones (Expte. 11.751)
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneraciones. Distribución de Utilidades.
3º — Número y designación de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.243 v.22|3|63

ALFA - LAVAL Sociedad Anónima Importadora Número de Registro Inspección Gral. de Justicia 1.276
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1963, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 599, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Inventario e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio 50º, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección por un año de los integrantes del Directorio y sus Suplentes, conforme al artículo 7 y 11 de los Estatutos Sociales y fijación de sus honorarios.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, y fijación de sus honorarios a partir del 1º de enero de 1963.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|3. — Nº 46.197 v.22|3|63

ACMAR S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.079 v.22|3|63

A H E B O Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Convócase a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 9.30 horas. en San Martín 501, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, del ejercicio 31|12|62.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de un Director por renuncia y de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.255 v.22|3|63

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola - Ganadera Registración 5.933
CONVOCATORIA
Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963,, a las 17 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de estados que prescriben los artículos 357 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Reparto de utilidades;
3º Designación de síndicos;
4º Fijación de honorarios por funciones delegadas del director único;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.089 v.22|3|63

AUTO PINTORNO AMERICANO S.A.C.I.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|3|63, a las 18 hs., en Lavalle 1454, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos;
2º Marcha futura de la sociedad.
3º Desig. 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.140 v.22|3|63

ARENERA LA PLATENSE C. I. y F. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|3|63, a las 19 horas, en México 856, Capital. Tratar: Documentos artículo 347 C. C., al 31|12|62, honorarios, designación de un director titular, dos suplentes, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.600. — e.16|3 Nº 46.035 v.21|3|63

ASERRADERO SAN ISIDRO S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las diecinueve horas en Montevideo 451, piso 7º, Oficina 72, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al día 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del síndico;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 45.924-v.21|3|63

ALIMENTOS GRANIX Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 135 y 671
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos fijados en inc. 1), Art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 46.045 v.21|3|63

ALIMENTOS GRANIX Siedad Anónima, Comercial e Indurial Nº 135 y 671
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 9 de abril a las nueve y treinta horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudiar y resolver el futuro de nuestra Sociedad y o su disolución.
El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 46.044 v.21|3|63

ABLUFEMA S.A.F.C. y de M.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, 29 de marzo, 11 hs., Piedras 337, Capital, para considerar: 1º Documentación ejercicio 30|11|62; 2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.750 v.20|3.63

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA Sarmiento 355, Capital Registro Nº 6218
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración Directores y Síndicos.
3º Consideración del número de Directores (Art. 10º de los Estatutos).
4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos en reemplazo de los actuales por teminación de sus mandatos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|3 Nº 45.751 v.20|3|63

"B"

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind. Registro N. 2.461
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).
3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 36º Ejercicio (Art. 26º).
4º Elección de Directores por un año, cuyo número de acuerdo a la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, puede variar entre cinco y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|3 Nº 46.129 v.22|3|63

BENVENUTO & CIA. MAYORISTAS EN AZUCAR S. A. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 6º piso "A", Buenos Aires, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicio vencido 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directorio y Síndico;
4º Designación Presidente y Vicepresidente. — Fijación número de Directores y elección de los mismos. — Nombramiento de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 46.034 v.21|3|63

BODEGAS EL MARINERO Sociedad Anónima Com., Ind., y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Camarones 3049, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Remuneración Directorio en exceso del 25 o|o de las utilidades a distribuir entre sus miemros en ia proporción que establezca el Directorio;
3º Remuneración Síndico;
4º Fijar el número y elección de Directores, Vice-Presidente y Presidente por un año;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerdan disposiciones artículo 16º estatutos sociales.
El Directorio.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 45.999 v.21|3|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Registro Nº 140
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 63º ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 63º ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aprobación de las retribuciones mensuales de la presidencia y miembros del Directorio, integrantes de las comisiones especiales, remuneración del síndico titular (Arts. 7, 8 y 9 del estatuto) y consideración de las disposiciones de la comisión de valores relacionadas con las retribuciones que exceden el 25 por ciento de las utilidades, art. 12 del estatuto.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los síndicos titulares y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 29 de 1963. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

$ 5.600. — e.15|3-Nº 45.696-v.20|3|63

B. B. y J. PAMPURO SOC. ANOM.
Const. Inmob. Comerc. e Indust.
Bonpland 2384
Capital
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1963, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bonpland 2384, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que para su participación en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Bartolomé Pampuro, Presidente.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 45.845 v.20|3|63

"C"

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en Av. Córdoba 1154.

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1962.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Número, tiempo y elección de Directores y Síndicos.

5º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|3 Nº 46.102 v.22|3|63

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963 a las 10.30 horas en la Avenida Corrientes 1615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Fijar el número de Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios;

3º Destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3 Nº 46.253 v.22|3|63

COCA-COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-3929
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 1? horas, en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 22º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y/o del pago de los mismos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.258 v.22|3|63

Compañía de Industrias, Colonización y Minería
INCOMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Reconquista Nº 46, el día 29 de Marzo de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo especial de los Bienes de Uso, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General del 8 de Junio de 1961.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1962 e Informe del Síndico. Distribución de Beneficios.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|3 Nº 46.071 v.22|3|63

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de marzo, a las 18.30 horas, en la Sede Social (Defensa 320) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de siete miembros titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los señores Baltazar R. Rizzi (fallecido), Hermann Brunswig, Américo Pillitz, Esteban de Moricz, Horacio Morixe, Percio García (renunció), Jorge U. Pintos y Horacio Paonesa; un Revisor Titular de Cuentas y otro Suplente por un año en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan A. Sicart, respectivamente.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores consocios que de no reunirse el quórum necesario para la Asamblea, se procederá con el artículo 25 de los Estatutos, sirviendo la presente de segunda Convocatoria.

Fdo.: Enrique Moresco, Presidente. — Fdo.: Hermann Brunswig, Director-Secretario.

$ 720.- e.18|3 Nº 46.135 v.22|3|63

COLOMBIA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de abril de 1963, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 7, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores, con cargo a gastos generales.

4º Remuneraciones a directores y síndico.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.249-v.22|3|63

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio 30|XI|62, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Ratificar designación de un director y elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.244-v.22|3|63

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº inscripción 3474

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.

2º Reforma de estatutos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.157-v.22|3|63

C O S A R I
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, horas 10, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Elección de directores, fijación de su número y elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.187-v.22|3|63

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1963 a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico. — Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. - Todos por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

$ 3.200 e.16|3 Nº 45.683 v.21|3.63

C L I S A N
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de marzo de 1963, 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 2061, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|62;

2º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.948-v.21|3|63

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 41ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la emisión de $ 28.006.000, en acciones liberadas para capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable (Ley 15.272)

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º — Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1962.

4º — Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1962.

5º — Distribución de utilidades.

6º — Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el Art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 5.200. e.15|3. — Nº 45.811 v.20|3|63

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA S. A.
Tacuarí 328 - Buenos Aires
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual;

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962, e informe del síndico;

3º Distribución de la utilidad;

4º Elección de los directores;

5º Elección del síndico;

6º Remuneración del síndico;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.16|3 Nº 46.021 v.21|3|63

"CUBAS" S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Vallejos Nº 2950, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.984 v.21|3|63

CORPORACION FINANCIERA OMNIUM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Perú 556

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1963, en Perú 556, para tratar:

1º — Modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|3. — Nº 45.858 v.20|3|63

"CH"

CHRYSLER ARGENTINA S. A. I. C.
(Exp. 10.532)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, marzo 29|963, 11 hs., en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio nov. 30-62. Remuneraciones y distribución de utilidades.

2º Número y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.241-v.22|3|63

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de directores (o, en su caso, liquidadores) y síndicos y fijar remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.245-v.22|3|63

"D"

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10769

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas en Larrea 1106, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|62;

2º Fijación número de directores;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.225 v.22|3|63

DILICO S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 a las 8 horas, en Uruguay Nº 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

b) Fijación de número, cargos y elección de Directores. Elección de Síndico Titular y Suplente.

c) Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.

d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000.- e.18 3 Nº 46.082 v.22|3|63

D O M US
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N.4091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1962;

2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los directores y síndico;

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos, por un año;

4º Elección de dos directores suplentes, por un año, y síndicos, titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 5.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|3 Nº 46.229 v.22|3|63

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;

4º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.077 v.22|3|63

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo a las 19 horas en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. I del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.212 v.22|3|63

DEPAYNE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraná 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1962.

2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio designado por la expresada Asamblea General del 24 de marzo de 1962.

3º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores que prestaron tareas personales y permanentes.

5º Retribución del Directorio.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

8º Elección de Síndicos, titular y suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.196 v.22|3|63

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6098
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.214 v.22|3|63

DUVETEXTIL S. A. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 19 horas en Quintino Bocayuva 970, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores;

3º Elección de los síndicos y de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.165 v.22|3|63

DR. LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Emisión de acciones.

6º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.

7º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|3 Nº 45.818 v.20|3|63

"E

ESTANCIA EL ALBARDON
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 1144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 15 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 31|7|62;

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.103 v.22|3|63

EUGENIO ARATO
S A C I F I A

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, C. C. al 30|11|1962, inc. 1 y 2;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|3 Nº 46.072 v.22|3|63

Empresa de Hormigón Armado
D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora - Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 7.30 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|3 Nº 46.073 v.22|3|63

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N: 14771

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Pasteur 462, Capital, 30|3|63, 15 horas, efectos considerar documentos Art 347 C. de C., ejercicios 30|11|61 y 30|11|62; Remuneraciones Directorio y síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.202 v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamble General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Alvarado 1999, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.178 v.22|3|63

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en la Avenida Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes;

4º Elección de síndico y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 29 de marzo de 1963, a las 19.15 horas, en el mismo domicilio, Avda. Belgrano 980, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.181—v.22|3|63

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Concentración y afectación parcial de reservas libres.

5º Revalúo activo fijo (ley 15272) y destino del saldo.

6º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente de acuerdo artículos 5º y 10º del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

El Directorio.

NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.261—v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO "URUGUAI" S. A.
Forestal, Agrícola, Industrial y Comercial
Importación - Exportación de Maderas en General
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de marzo de 1963, a las 18 horas en el local social calle Bolívar 391, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, inc. 1º - Ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración retribución abonadas al gerente administrativo.

3º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y aprobación de la distribución provisoria efectuada.

4º Nombramiento de liquidador y síndico de la liquidación, sus atribuciones y remuneraciones.

El Directorio.

$ 2.800—e.18|3—Nº 46.209—v.22|3|6

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE
S. A. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 6538

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 16 en Martín García 320, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|11 1962.

2º Revalúo Contable, Ley 15272.

3º Reforma de Estatutos.

4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600—e.18|3—Nº 46.227—v.22|3|6

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural Industrial y Comercial
N- 3409

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 horas en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1962.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000—e.18|3—Nº 46.247—v.22|3|6

ESTUDIOS Y CONSULTAS
S. A. de Asesoramientos Técnicos y Generales
Expte. Nº 11.598

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, en Reconquista 314 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar renuncia del Directorio Actual.

2º — Fijación número Directores y elección nuevo Directorio

3º — Modificación de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.000. e.16|3. — Nº 46.046 v.21|3|6

ELBER S. A.
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera
Registro Nº 16.072

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 25 de marzo de 1963, a las 21 horas, en Ramallo 4957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar o rectificar designaciones de Directores, y designar Síndicos por renuncias de los actuales.

2º — Tratamiento del Acta de Directorio Nº 3.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|3. — Nº 45.789 v.20|3|6

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º — Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3º — Aplicación saldo revalúo, Ley 15.272.

4º — Aumento de capital autorizado (artículo 6º, Estatutos).

5º — Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 3.600. e.15|3. — Nº 45.825 v.20|3|6

"F"

F. I. N. C. A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a la 13ª "Asamblea Gral. Ordinaria" para el 30 de Marzo de 1967

a las 9 horas en San Martín 501, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio del ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por renuncia y de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.254 v.22|3|63

FRONTENAC
Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 15.533
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 17 horas en Corrientes 316, para tratar:
Elección de Directores y Sindicatura y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.200—e.18|3—Nº 46.199—v.22|3|63

FERRONATO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
De acuerdo art 10 Estatutos Sociales, Directorio convoca señores accionistas Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo, 19;30 hrs., Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, e informe del Síndico, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400—e.18|3—Nº 46.226—v.22|3|63

FRIGORIFICO "VIEYTES"
S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de marzo, a las 9.30 horas, en Rondeau 3367, para tratar:
1º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
2º Elección del Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.884-v.21|3|63

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.16|3 Nº 46.038 v.21|3|63

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1963 en Rivadavia 2540, Capital, a las 20 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|62.
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|3 Nº 45.994 v.21|3|63

FIBROLIN S. A.
Convócase a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de marzo de 1963, a las 9 y 30 hs., en Perú 440, Dpto. I, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio
2º — Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º — Consideración del destino de las utilidades.
4º — Reconsideración de lo resuelto en Asamblea 25|1|62, punto 3º.
5º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
6º — Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
7º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 13 de los estatutos.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 46.048 v.21|3|63

FIRENZE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 11.212
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Cangallo 679, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31|10|62.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.800 e.15|3 Nº 45.848 v.20|3|63

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Reg. 5151
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 18 horas en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|3 Nº 45.755 v.20|3|63

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
CONVOCATORIA
De conformidad a lo que disponen los artículos 22º y 25º del Estatuto social, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.), convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día miércoles 27 de marzo de 1963 en el salón de actos de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Chacabuco Nº 955, de Capital Federal, a las 15 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de la Convocatoria.
2º — Tarifas y tráficos.
3º — Situación general de las entidades, con relación a la Federación Nacional.
4º — Actitud asumida por la afiliada A.A.E.T.A., frente a lo resuelto por la Asamblea General del día 27 de septiembre de 1962. — José Carlos Piva, presidente. — Guillermo Carlos Jack, secretario.
$ 646. e.15|3. — Nº 45.814 v.20|3|63

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. 3177
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963 a las 18 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|3 Nº 45.756 v.20|3|63

F A M A C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|3|63, 17 horas, en Pedro Echagüe 3040, para tratar,
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C., correspondiente a ejercicios 31|12|60 y 31|12|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|3-Nº 45.711-v.20|3|63

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 28 de marzo de 1963, 18 horas, en Alsina 901.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 6º ejercicio, cerrado 30 noviembre 1962.

2º Designación síndico titular y síndico suplente, por un año;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|3 Nº 46.068 v.22|3|63

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9.148
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación de número y elección de Directores y Síndicos; y
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 45.975 v.21|3|63

GILBERT IMPORTADORA
Soc. Anon. Comerc. e Ind.
Sede Social — Bouchard 644
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1963 a las 18 horas en Bouchard 644, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|962.
2º Elegir síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.978 v.21|3|63

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Expte. 3.735)
Convócase accionistas a As. Gral. Ordinaria para marzo 26, 1963, 16 hs., en Reconquista 657, 2º, para considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio. Ejercicio al 30|XI|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.056 v.21|3|63

"I"

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la sede societaria calle Matheu 2070, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1962;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos;
4º Política a seguir con respecto al "Fondo de Previsión", según balance al 30 de noviembre de 1962;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El director único.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.090 v.22|3|63

I N D U C O
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N-2934
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1962;
2º Aumento del capital social;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.024 v.21|3|63

ILEA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y MANDATOS
Soc. Anón., Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a realizarse a las 15 horas en el local de la calle Reconquista Nº 336, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1962

2º Elección nuevo Directorio, así como de Síndico titular y Síndico suplente
3º Designacin de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.883-v.21|3|63

I N A F O R S. A.
Expediente Nº 9.671
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1963, a 19 hs., en Sarmiento 309, 7 piso, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 30|11|62. Distribución utilidades.
2º Determinación número de directores y designación directores y síndicos
3º Aumento de capital.
4º Designación dos accionistas firma acta.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.913-v.21|3|63

"I B E R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.816
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963 a las 11 horas en la calle Elpidio González 4886, de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de Presidente.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Aumento del Capital Autorizado
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.909-v.21|3|63

I. A. S. A.
Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963 a las 9.30 horas, en Avda. Forest 391 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 C. C., ejercicio 30|11|62.
2º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico y designación de accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|3-Nº 45.723-v.20|3|63

"J"

J O L U C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas en el local de la sociedad, Cangallo 2694 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aprobación de donaciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.078 v. 22|3|63

"K"

KIEPE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 385, 6º piso, "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la emisión de nuevas series de acciones dentro del Capital Autorizado.
2º Considerar la no aplicación del derecho de preferencia en la emisión de acciones a que se refiere el punto 1º)
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000—e.16|3—Nº 45.974—v.21|3|63

"L"

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3[illegible] de marzo de 1963, a las 11.30 horas en Malabia 443, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Ejercicio Nº 10 al 30|11|62
2º Fijar remuneraciones al Directorio (Comisión Liquidadora) y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Comisión Liquidadora.
$ 2.400 e.18|3 Nº 46.168 v.22|3|63

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de Directores.
3º Remuneración de los Directores, y síndicos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 1963. —
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.097 v.22|3|63

L A F I N C O S.A.
Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963 a las 10.30 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar: Informe y ratificación actuación del Directorio. Consideración documentación artículo 347, C. Com. al 30|6|62. — Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. - El Directorio.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.085 v.22|3|63

LEVIN HERMANOS HE
S. A. I. A. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sociales.
$ 3.200 e.18|3 Nº 46.132 v.22|3|63

"LOS EUCALIPTOS, S. A."
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 26 de marzo de 1963, a las 18.30 hs., en Cangallo 564 - 5º piso, para tratar:
1º Designar dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio 8vo. y no. Ejercicios, 31|5|62 y 30|6|62.
3º Remuneraciones Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
4º Elección Síndicos.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.895-v.21|3|63

LABORATORIOS LINSON S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición art. 12 (h) de Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea.
$ 2.800—e.16|3—Nº 45.945—v.21|3|63

"LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
Maipú 842 - Buenos Aires
Registro Nº 2645
CONVOCATORIA
Convócase a samblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, en Maipú 842 a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso I del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|3 Nº 45.932 v.21|3|63

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.520
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al Director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de las utilidades líquidas.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.16|3 Nº 45.941 v.21|3|63

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|3 Nº 45.817 v.20|3|63

L A N D Y C O S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 10.338
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|3|1963, a las 19 horas, en Pichincha 16, para considerar:
1º Nombramiento de síndico ad hoc, y consideración de su dictamen
2º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.
3º Aprobación de la convocatoria de acreedores.
4º Elegir directores, síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.786-v.20|3|63

"M"

M.P.I.
Manufactura de Productos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manufacturas de Productos Industriales, S.A.I.C." a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes Nº 3153|73 de esta capital, el día 29 de marzo de 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales aprobada por Resolución Ministerial.
2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
3º Distribución de utilidades y destino del saldo del revalúo contable de la Ley Nº 15.272.
4º Renuncia de los miembros del Directorio en su totalidad y designación de 5 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de un año, de acuerdo al artículo duodécimo de los estatutos sociales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963.
El presidente.
$ 4.400 e.18|3 Nº 46.092 v.22|3|63

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 458, 11º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Capitalización Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.119 v.22|3|63

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Minetto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525 cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación del número de directores titulares.
3º Designación del nuevo directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200, e. 18|3, Nº 46.192, v. 22|3|63

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.
6º Consideración del destino a darse al saldo de Revalúo Contable sobre activos de la Sociedad, practicado de conformidad con la ley Nº 15.272.
7º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 140.000.000 capitalizando m$n. 32.000.000, parte del saldo de Revalúo Contable, emitiéndose 51 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 29 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, que corresponden al aumento propuesto, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 32º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963
$ 4.800 e.18|3 Nº 46.154 v.22|3|63

M E L C O, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|62.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 24.000.000.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.22|3 Nº 46.172 v.22|3|63

MERCK SHARP & DHOME
(ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
N-9895
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria

para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo Nº 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.259 v.22|3|63

MARIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 29 de marzo de 1963, a las 10 hs., en Uruguay 1037, Capital Federal.
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que dirigirán la sociedad por el término de dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.16|3 Nº 45.886 v.21|3|63

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución del saldo del Fondo de revalúo (Ley 15.272).
3º Aumento de capital.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 3.200 e.16|3 Nº 46.052 v.21|3|63

MILTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963 a ls 8,30 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|11|1962.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.16|3 Nº 46.047 v.21|3|63

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1963, a las 10 horas en la sede social de la calle Moreno 1924 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la sociedad cerrado el 30 de Noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y retribución del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores por el término de un año, así como elección por igual término de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.16|3 Nº 45.998 v.21|3|63

MIDI
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se ce-

lebrará el día 26 de marzo de 1963, a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos.

4º Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades).

5º Transformación de las acciones preferidas en ordinarias.

6º Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio artículo 10º de los Estatutos).

7º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — El Directorio.

$ 4.800.- e.16|3 Nº 45.929 v.21|3|63

MIGUEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas en el local social, Pedro Goyena 655, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 20 de enero de 1963 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.890 v.21|3|63

MONDOR S. A. I. C.
Registro Nº 6187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1962.

2º Fijar remuneración para el presidente, y su imputación.

3º Fijar número de directores, y su elección. Designación síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.796-v.20|3|63

M I R O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Constructora
Nro. Registro: 6369

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 22 de marzo de 1963 a las 17 horas, en la calle San José 583, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|IX|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.780-v.20|3|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1961|62 y distribución de utilidades.

2º Capitalización saldo de revalúo contable Ley Nº 15272.

3º Elección de dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800—e.15|3—Nº 45.868—v.20|3|63

"N"

NECOFISA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos

$ 2.800. e. 18|3. Nº 46.252. v. 22|3|63

"O"

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera
(Expediente Nº N. T. 15.994)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en Diag. Pte. Roque S. Peña 615 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social (Art. 15 de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.126-v.22|3|63

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro Nº 9.606
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1963, en Maipú 467, 5º piso, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|62.

2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndicos y gratificaciones al personal.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria que se fija para el día 8 de abril de 1963, a las 18.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 46.186 v.22|3|63

OLIN MATHIESON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 13|3|63. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a asamblea.

$ 3.200.— e.16|3 Nº 45.946 v.21|3|63

"P"

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;

4º Utilización saldo Revalúo Contable para absorber pérdida del ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.076-v.22|3|63

P. E. M. A. Soc. An.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|3|63; 10 horas; Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|11|62;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 18|3. Nº 46.218. v. 22|3|63

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|3|63, 9 horas, en Chiclana 3311, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta:

2º Considerar los documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al 16º ejercicio;

3º Fijar el número de Directores y elegirlos;

4º Elegir Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.600. e. 18|3. Nº 46.221. v. 22|3|63

PEDRO KELARKIAN E HIJOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 18|3. Nº 46.251. v. 22|3|63

PFIZER ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores que terminan su mandato de 3 años.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|3 Nº 46.167 v.22|3|63

PUMA ARGENTINA S. A.
De Obras Públicas y Marítimas
Reg. 3395

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400—e.15|3—Nº 45.754—v.20|3|63

PANIEGO, GALVALISI & CIA.
Sociedad Anónima Costructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente 14 514
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.942 v.21|3|63

PETROCAR SOCIEDAD ANONIMA
Transp. Ind., Com., Inmob. y Finan
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. Nº 14.325

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, a las 19 horas en Paraguay 2370, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejerc. 30|11|62;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000.— m|n.;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 45.922 v.21|3|63

PETROGAS ARGENTINA S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo, a las 19 horas en Lavalle 1646, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1962.

2º Consideración del Informe del Síndico.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección de 1 Director para completar el mandato del Dr. Emilio R. Maté, que falleció.

5º Elección de 1 Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

6º Ampliación del capital social.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200—e.16|3—Nº 46.028—v.21|3|63

PIBRO
Sociedad Anónima Comercial Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 18.30 hs., en Ayacucho 416 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de cuatro directores, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accioneisetaoin

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos.

$ 2.400—e.15|3—Nº 45.838—v.20|3|63

"Q"

QUARLERI S.A.C.I.I. .
(Exp. Nº 12.163)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril pxmo., a las 19 hs., en la sede social, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1) del Código de Comercio ejerc. 31|12|1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1 600 e.18|3 Nº 46.127 v.22|3|63

"R"

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firma el acta;

2º Modificación artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.086-v.22|3|63

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.087-v.22|3|63

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Extraordinaria 29|3|63, 19 horas, en Paraguay 957, 1er. piso "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|3 Nº 46.200 v.22|3|63

REPEXIM
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº de Inscripción 9.338

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|3 Nº 46.156 v.22|3|63

R I V O L
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro N. 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas;
2º Retribución de los directores y síndicos para el 11º ejercicio (Art. 26º);
3º Elección de un director titular por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9º del estatuto, de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros, y elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.128-v.22|3|63

REYSOLGIA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle San Martín Nº 66 2do. piso, Of. 221
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963 a las 9.30 horas en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 2do., Of. 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y un director.
3º Ratificación del aumento del capital efectuado a la suma de $ 5.000.000 moneda nacional.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 45.914-v.21|3|63

REWETEX S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Pasteur 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.919 v.21|3|63

"S"

SUIXTIL S. A. I. y C.
Moreno 1475
Nº 4658

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 1475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, en concordancia con los Arts. 22º y 23º del estatuto;
2º Resolver sobre la adjudicación al Fondo de Capitalización del Personal, a que se refiere el Art. 32º del estatuto;
3º Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, conforme a los Arts. 12º y 21º del estatuto;
4º Decidir sobre la designación de un Consejo de Asesores compuesto por tres miembros y en caso afirmativo pr ceder a su designación por el término de un año, de acuerdo al Art. 11º del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del estatuto. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las asambleas.

$ 2.640.— e.18|3-Nº 46.131-v.20|3|63

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local, Avenida Carabobo Nº 845, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización, saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Elección de directores y síndico y fijación de las remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.088 v.22|3|63

SILESIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de abril de 1963, horas 11 en Cangallo 466, 4º piso, para:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.091 v.22|3|63

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 de marzo de 1963, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio (año 1962;
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272 (Otras Sociedades);
5º Aumento capital social autorizado;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — El Directorio.

$4.800.— e.18|3 Nº 46.116 v.22|3|63

SIMMONS DE ARGENTINA S. A. I. C.
N-13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
3º Elegir síndicos, titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|3 Nº 46.260 v.22|3|63

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962, y distribución utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Destino Saldo Revalúo.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|3 Nº 46.164 v.22|3|63

SALOMON MUCHINIK
S. A. Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|3|63 a las 19 horas en Corrientes 5072, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión directores y síndicos;
2º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. ejercicios 31|12|61 y 31|12|62;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.937 v.21|3|63

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE, COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 26 marzo 1963, 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) C. C. ejercicio 30|11|62.
2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación honorarios del síndico.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.928 v.21|3|63

SANDOZ ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.395
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de 4 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente por 1 año.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 45.923 v.21|3|63

SADI S.A.C.I.F.I.R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1145, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Modificación características acciones preferidas.
3º Fijación número de directores elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000—e.16|3—Nº 45.878—v.21|3|63

SAN FRANCISCO FORESTAL
S. A. I. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "San Francisco Forestal", S.A.I.A. a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Arribeños Nº 1308, Capital Federal, el próximo día 30 de marzo a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas a sus cargos por el presidente señor Luis N. Chinni y Directores señores Eduardo Desiata y Eduardo Soldano Deheza; aceptación de las mismas y designación de sus reemplazantes por el término restante de sus respectivos mandatos.
2º Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el síndico titular señor Jorge Salotto y elección de su reemplazante.
3º Consideración y aprobación de la venta de una fracción del campo que la sociedad posee en Arrecifes (Prov. de Bs. Aires).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 45.877 v.21|3|63

SERJAI & BORUSZEK S. A.

Comunícase que el día 30 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Corrientes 2385, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación de la razón social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|3 Nº 45.991 v.21|3|63

SALLIQUELO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 1.754
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1963 a las 18 horas, en el local social sito en Avenida Belgrano 2044 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de directores titulares y directores suplentes por finalización de mandato (art. 19º de Estatutos)
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

El Directorio

$ 3.200—e.16|3—Nº 46.054—v.21|3|63

Sociedad Anónima Industrial, Comercial & Financiera
ROSARSA
Reg. 5434

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1963 a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:

1º Consideración documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.
2º Elección de directores, previa fijación de su número, designación de síndico y determinación de sus honorarios.
3º Designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.16|3 Nº 45.966 v.21|3|63

SOMAFI

Convócase a Asamblea General Extraordinaria
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

para el 28 de marzo de 1963 a las 9 horas en Sarmiento 930, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su designación.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.16|3 Nº 45.972 v.21|3|63

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1962.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.16|3 Nº 46.050 v.21|3|63

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: Expte. 2223
CONVOCATORIA A LA 37ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 37ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2[illegible]

de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 71, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades y Reserva Legal.

3º Consideración de la emisión de acciones realizada en base a la Ley de Revalúo y que fue autorizada plenamente por la 36º Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1962.

4º Determinar la retribución de los señores Directores y Síndicos por el ejercicio fenecido.

5º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos.

$ 5.600.— e.15|3 Nº 45.740 v.20|3|63

"T"

TROVATO & CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 10 horas, en Piedras 337, 1º B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|62. Distribución Utilidades.

2º Cambio fecha cierre de ejercicio.

3º Determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.140 v.22|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea;

2º Reforma de estatutos.

3º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de bienes. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.100 v.22|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo 1963 a las 16 horas en Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas aprobar y firmar acta de la asamblea.

2º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio año 1962.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.099 v.22|3|63

T. FROESCHLE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963 a las 16 horas, en José Pedro Varela 5065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones directorio y síndico.

3º Designación de 4 directores titulares, 1 director suplente, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

El Directorio

$ 2.400 e.16|3 Nº 45.891 v.21|3|63

TERRENOS Y PROPIEDADES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|3 Nº 46.163 v.22|3|63

TALLERES METALURGICOS
A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.689

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración del Síndico; aprobación de la modificación de las retribuciones mensuales de los directores gerentes y del presidente.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de Directores suplentes y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$2.800 e.18|3 Nº 46.158 v.22|3|63

T.E.M.E.L., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Venezuela Nº 1402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico, cerrado el 31 de enero de 1963

2º Elección de directores y sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200 e.16|3 Nº 45.893 v.21|3|63

TUBEST S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 8612

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963 a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3 Nº 45.752 v.20|3|63

T E X A G U A
S. A. C. I. A. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en su local social de la calle Sarmiento 747, escritorio Nº 1 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

3º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

4º Elección de dos directores titulares, por cumplimiento de mandato, por tres años.

co suplente, por un año. — El Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico.

$ 3.200. — e.15|3-Nº 45.694-v.20|3|63

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 29 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962, y el informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Eleción de directores y síndicos;

4º Remuneración a directores y síndico;

5º Capitalización revalúo contable;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|3 Nº 46.207 v.22|3|63

"V"

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1963 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Por el Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.062 v.22|3|63

VIRUPLAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 825, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y designación del nuevo directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 2.000 e.16|3 Nº 45.917 v.21|3|63

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S.A.
N.4292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1962;

2º Aumento del capital social;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.023 v.21|3|63

V I M A S.A.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.216 v.22|3|63

"W"

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.00 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas par escrutar votaciones y firmar el acta d asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdida y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado e 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico, y

4º Elección de cinco directores titulares y de síndicos titular y suplente.

El Directorio

$ 2.800 e.16|3 Nº 45.949 v.21|3|63

WILDE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. 5602

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963 a las 16 horas en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|62.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.753 v.20|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Leonardo Scaliza y Guillermo Roberto Sala, martilleros públicos con oficinas Corrientes 424, Of. 140, piso 1º, Cap. Avisa que los señores Crisanto Tinari, Lucio Menéndez y Arnaldo Alberto Osiglio, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de despensa y vinería al por menor, sito en la calle AQUINO 5101, Capital, a los señores Silverio De Vicente y Felipe Montaña. Domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.065-v.22|3|63

La Torre y Peres, martilleros públicos, ofic. Moreno 1796, avisan quedó nula vta. negocio ARAUJO 1202, de Héctor M. Maldez a Manuel A. Vidal. Reclamos n|ofic.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.117-v.22|3|63

Teófilo Alvariñas Cantón, escribano, hace saber que Zulema Ruth Kesselman vende a José Conde Peña, su carnicería calle ARENALES Nº 870. Domicilio partes y reclamos, Reconquista Nº 491, 3er. piso.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.066-v.22|3|63

La Bretona, M. Lope y Cía., domiciliada AVENIDA DE MAYO 1370, transfiere su activo y pasivo a "La Bretona" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, por ante escribano Juan A. Garicoche, con domicilio Piedras 83, Capital.

$ 800.— e.16|3-Nº 45.968-v.21|3|63

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Oscar Moreira, Raúl Oscar Cossini, Carlos Alberto Cossini y Raúl Moreira venden a Ramiro Sampedro, Alfredo Martínez y Ramón Pedrido, su negocio de Café, Restaurant y Bar, AVENIDA CASEROS Nº 2102, esq. JUAN CARLOS GOMEZ, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.600.- e.16|3 Nº 45.908 v.21|3|63

Se avisa que don Manuel Francisco Quintana, domiciliado en Juez Tedín 2841, piso 3º, "B", Capital Federal, vende a doña Teresa Urkovich de Freilij, domiciliada en Argerich 84, Capital Federal, el fondo de comercio de su negocio de farmacia "Alpa", sita en ARTIGAS 5011, Capital Federal, libre de gravamen y haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Oposiciones escribano J. Alberto Poulastrou (h.), Tucumán 423, primer piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.690 v.20|3|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), Humberto 1º número 641, T. E. 30-1828, avisan que Elías Roó, vende su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito AVENIDA OLIVERA Nº 967, a Benito Martínez. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 45.785 v.20|3|63

"B"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso)

T. E. 38-5917-7233, avisan: Enrique Jacinto Feliciani, vende a José Piccinini el negocio de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas, sito en BAHIA BLANCA Nº 1803, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.104-v.22|3|63

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Edista Palacios de González por la Sucesión de Abelardo González venderá, ad referéndum del Juzgado, a la señora Elena Patiño de Suárez, despensa de comestibles, CABRERA Nº 5699 esquina BONPLAND, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.118-v.22|3|63

José Creixent, martillero público, avisa que la señorita Ema Zabala, vende libre de deudas a Juan Bautista Cañada, su negocio de lechería y venta de pan, calle CAAGUAZU 6600. Reclamos de ley en nuestras oficinas Beazley 2635, primer piso. Sáenz Peña F. C. S. M. Todos allí domiciliados.
Matrícula Nº 1013, Folio 65, Libro 64 del 24 de junio de 1960.
$ 1.200 e.18|3 Nº 46.182 v.22|3|63

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, modificando el edicto Nº 41.857, avisa que Pedro Biasoli, Antonio Biasoli y Leandro Ibarra, venden a Mario Prieto, Carlos Ramos, Rubén Angel Ibáñez, Adolfo De Simone y Jaime Enrique Lázaro, el negocio de panadería mecánica sito en la calle CERRITO Nº 1217, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.960-v.21|3|63

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Ignacio Martín Ganchegui, vende a Hermitas Isaura García de Marcolino, la parte mitad de su negocio de hotel alojamiento, sito CALLAO 339, 5º piso. — Reclamo ley, domicilio partes.
$ 800. — e.15|3 Nº 45.809 v.20|3|63

"CH"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Enrique Pumar vende a Eduardo Diz, Ramón Granja, Jesús Manuel Caamaño Rey y José Gallego, negocio restaurant-despacho de bebidas alcohólicas, calle CHACABUCO 987, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 45.836 v.20|3|63

"E"

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, c|ofic. en Lavalle 774, Cap. avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESTOMBA 431|33, Capital, que el señor Salvador Sinópoli vendiera a Domingo Cappuccio.
$ 800 e.18|3 Nº 46.188 v.22|3|63

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Pou Hermanos", con domicilio en ENTRE RIOS 773, que se dedica al ramo de fotografía y anexos, constituída por Jaime y Joaquín Pou, con el mismo domicilio, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo don Joaquín Pou. Reclamaciones ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.958-v.21|3|63

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Domingo Clarencio de la Torre Paz, Nº réditos 2760|003, Manuel Rey Luna, Nº réditos 786216|003, Gervasio Acevedo Fernández, Nº réditos 1955|003, y Jesús Corral Carballal venden a José Antonio Rodríguez, José María Vázquez, Juan Castro Salgado, Manuel Dacal y Roberto Queizan, "Rodríguez y Cía." Nº réditos 824784|001, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Americano" sito en esta Ciudad calle ESTADOS UNIDOS Nº 30. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.16|3 Nº 45.899 v.21|3|63

"G"

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que, los señores Raquel Gelabert de Jibaja y Manuel Gelabert Porfirio, venden su negocio de despacho de pan y helados, sito en la calle GÜEMES 4282, Cap., a la señora María Leñeros de Calero. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.956-v.21|3|63

Se hace saber por cinco días que Luis Tofanelli y Leda Martinelli de Tofanelli, venden a Vicente Masci el fondo de comercio de taller tapicería para automóviles de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle GALICIA Nº 3800, esquina BAHIA BLANCA. — Domicilio vendedores: Callë Treinta y Tres número 1835. — Domicilio comprador: Carhué 2373. — Reclamos término de ley: Escribanía Medina, Avda. de Mayo Nº 749, 4º piso, Dto. 28.
$ 1.600. — e.15|3 Nº 45.862 v.20|3|63

Sebastián Joaquín Barreiro, vende a Carlos Rao y Gabriel Pedro Gatti, su negocio de carnicería sito en GARRO 3028, puesto 51. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 800. — e.15|3 Nº 45.784 v.20|3|63

"H"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ., Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Carlos Elías Cattaggio, vende a José Gómez Rey, su negocio de carnicería y mercadito ubicado en la calle HELGUERA Nº 3533, Cap. Reclamos ley partes, en Avda. San Martín 6821, Cap.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.094-v.22|3|63

"J"

Se comunica que M. J. Szerman e hijos S. R. L. vende a Szerman S. A. I. C. y F., el negocio de confecciones ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU 364, Capital Reclamos de ley en José E. Uriburu 364, Capital. Domicilio de las partes.
$ 800 e.18|3 Nº 46.149 v.22|3|63

Severiano Saracho vende su despacho de pan y golosinas, JUAN B. JUSTO 9585, Capital. Reclamos de ley domicilio de las partes Perú 84, 5º piso, ofic. 74, Capital. Interviene: Esc. Hebe Cueto.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 16|3|63.
$ 800 e.18|3 Nº 45.804 v.22|3|63

Aviso al comercio: Amadeo Antonio Tornatore, vende a Víctor Severino Toranzo, su parte mitad indivisa negocio armado y reparación artefactos eléctricos, sito en JUNCAL 3531, Capital Federal. — Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 800. — e.15|3 Nº 45.781 v.20|3|63

Severiano Saracho, vende su despacho de pan y golosinas, JUAN B. JUSTO 9585, Capital. — Reclamos de ley, domicilio partes, Perú 84, 5º piso, oficina 74, Capital. — Interviene: Esc. Hebe Cueto.
$ 800. — e.15|3 Nº 45.804 v.20|3|63

Santiago Mellibovsky, hace saber que vende el activo y pasivo de su fondo de comercio, que gira en esta Capital con la denominación de Laboratorio Ceralba, ubicado en calle JOAQUIN V. GONZALEZ 2444/46, dedicado a la elaboración y comercialización de productos químicos, materiales plásticos y productos sintéticos, a Ceralba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Joaquín V. González 2444/46. — Reclamaciones de ley, Av. Córdoba 657, 10º piso, oficina 101, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.000. — e.15|3 Nº 45.847 v.20|3|63

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jorge Washington Saldivar y Abraham Cacio, venden con activo y pasivo a Timmis, S. R. L. (en formación) compuesta por: Jorge Washington Saldivar, Abraham Cacio, Aquilino García, Manuel Pérez y Sandalio Fernández, café y bar, LIDORO J. QUINTEROS Nº 1494 esquina NONROE Nº 1499, domicilio partes. Verificación de créditos en n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.716-v.20|3|63

Avisan González Barzana, S.A.C.I. F.I. y A. Martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, 31 de octubre de 1962 y parte (m$n. 6.000.000.—) a la capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable - Ley 15.272, en forma de un dividendo en T. E. 40-1685 que el Sr. Broulio Abdon del Canto, vende y transfiere libre de todo gravamen a los Sres. Eduardo García, Manuel Castro Eiras, Ovidio Suárez, José Chisca Midón y Manuel Chisca Midón, el negocio del ramo de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE número 3139, Capital, domicilios de las partes en el negocio, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.739 v.20|3|63

"M"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Angel Torres vende su negocio de confitería y despacho de cafés y tés, sito en esta Capital, calle MONROE 2457, a Fernando José García y María Josefa Tapia de Vena. Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; parte vendedora: en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.142-v.22|3|63

José D'Agostino & Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en Juramento Nº 4947, avisan que: José Gómez Rey vende a Juan Alvarez, carnicería sita en MENDOZA Nº 4800 esquina DONATO ALVAREZ. Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.16|3-Nº 45.980-v.21|3|63

"O"

Juan Domingo Pérez, martillero, mat. Nº 5272, folio 313, libro 8º, año 1954, con domicilio en J. Chassaing Nº 421, de R. Mejía, avisa: Que el señor Gregorio Aller ha vendido su despensa, OMBU 3310, de S. JUSTO, al señor Juan Bautista González. Reclamos en su oficina, domicilio partes.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 46.055-v.21|3|63

"R"

Se hace saber por cinco días que Felisa Stadlin de Eliaschev, vende libre de todo gravamen, deudas, impuestos y personal, a Inés Sicilia de Chellis, el instituto "Fibell" de belleza y peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 4975, piso primero, local 71, Galería París. Reclamos de ley: Talcahuano 342, piso primero, Depto. "B". Domicilio de las partes.
$ 1.200 e.18|3 Nº 46.198 v.22|3|63

"S"

El escribano José A. Degregorio, con oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 112, piso 2º, comunica que Jorge Carlos Pin, María Fanny Rioja de Echeverría y Gabriel Molino, únicos componentes de la sociedad "El Recreo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SARMIENTO número 412, piso 1º, que se dedica a la representación, compra-venta de derivados de petróleo y subproductos; transfieren el activo y pasivo de la misma a los señores Angel Pablo Lanfranconi, Juan Leonardo García Petruzzi y Romano Juan Angel Lanfranconi, quienes continuarán los negocios sociales y están domiciliados en la calle Rivadavia 1583. Reclamos de ley, en la Escribanía.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.093-v.22|3|63

Gorkin y Meischenguiser S. R. L., con explotación del ramo de prendas para vestir, y domicilio en esta ciudad, calle SARMIENTO 701, transfiere su activo y pasivo a "Gorkin y Meischenguiser, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el mismo domicilio, por ante el escribano Juan A. Garicoche, con oficina en Piedras 83.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.970-v.21|3|63

Cuadra, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, avisan: que quedó anulada y sin efecto la venta que efectuaba el Sr. Tiberio Horvath y Samuel Behar a Gilberto Ismael Guayan, de los negocios de hotel, alojamiento, sito en SARMIENTO 3992 y café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en SARMIENTO 3390, ambos de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.990-v.21|3|63

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Iris Dora Ferri de Menon vende a Eugenia Jaralampakis su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle SAN ANTONIO Nº 386. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.16|3-Nº 46.018-v.21|3|63

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Alberto Leoncio Valdés, inscripto en Réditos bajo el Nº 211.102-01 vende a Herminio González Bargiela, inscripto en Réditos bajo el Nº 354.831-006, el negocio de confitería y venta de cafés, tés, yerbas y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle TRES ARROYOS Nº 1502, esquina ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 1496, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.234 v.22|3|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GANADERA SARMIENTO
Sociedad Anónima Exportadora e Importadora Agropecuaria y Comercial
Nº Registro 15709

EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto, de acuerdo al aumento de capital resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 18|12|1962, la emisión de las series 11 a 30 inclusive de clase "B" con derecho a 1 voto, por valor de $ 100 cada acción y $ 200.000 cada serie.

El Directorio.

$ 1.200—e.18|3—Nº 46.231—v.20|3|63

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 4 y 5 en acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

El Directorio.

$ 720—e.18|3—Nº 46.246—v.20|3|63

BAHIA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria
Nº de Registro 16352

EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series 3 a 10 inclusive de acciones ordinarias al portador, de las cuales las series 3 a 5 inclusive son de clase "A" con derecho a 5 votos y las restantes clase "B" con derecho a 1 voto, por un valor de pesos 100 cada acción y $ 200.000 cada serie.

El Directorio.

$ 1.200—e.18|3—Nº 46.230—v.20|3|63

SOFISA S.A.F. é I.
Sarmiento 745 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|1|63, se resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta m$n 25.000.000 y que en la reunión de Directorio del 5|3|63 se decidió emitir las series Nº 6 al 25, por un valor total de $ 20.000.000.

El Directorio.

$ 960—e.18|3—Nº 46.222—v.20|3|63

CORCEGA S. A. I. F. M.
Corrientes 456 — Cap.
Nº 15872

Directorio resolvió emisión series segunda hasta cuarta totalmente v|n. m$n. 6.000.000, y serie quinta parcialmente v|n. m$n. 1.000.000, acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción.

El Directorio.

$ 960—e.18|3—Nº 46.215—v.20|3|63

MATRAJT HERMANOS
S. A. Comercial é Industrial

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial resolvió la emisión de las series Nº 76 a 107 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.400.000) en acciones ordinarias al portador. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la forma prevista en el Art. 7º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.200—e.18|3—Nº 46.160—v.20|3|63

ADELPHIA ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica que se ha resuelto emitir 70.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u v|n. e invita a los señores accionistas para que procedan a efectuar su suscripción dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 720.— e.18|3 Nº 46.138 v.20|3|63

GAIMAN
Sociedd Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias "A" (5 votos) por un total de m$n. 2.400.000.— debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.18|3 Nº 46.125 v.20|3|63

METAX S. A.

Comunica que el Directorio, por resolución del 14|9|62, resolvió emitir m$n. 12.000.000.—, en acciones ordinarias "A" (5 votos), derecho a dividendos desde 1º|7|62 y ofrecer su suscripción a los accionistas. — Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última de estas publicaciones, integración 10|% en Piedras 337, 1º B, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.18|3 Nº 46.111 v. 20|3|63